TOMO XCIX — Montevideo, Lunes 19 de Mayo de 1930 — Núm. 7154

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se nombra Delegado de la República al III Congreso Internacional de Historia y Geografía Panamericanas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 3 de 1930.

Vista la invitación transmitida para que el Uruguay se haga representar en el III Congreso Internacional de Historia y Geografía Panamericanas a celebrarse en Sevilla en el corriente mes, y

El mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que hace saber que ha aprobado el acuerdo celebrado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública para la designación de Delegado,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor doctor don Mario Falcao Espalter, Delegado del Uruguay en el III Congreso Internacional de Historia y Geografía Panamericanas que se reunirá en Sevilla en el presente mes.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se declara cesante a un Subjefe de Sección

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Por razones de mejor servicio, y sin que esto afecte su buen nombre de funcionario, declárase al señor don Lucas Fiallo cesante en el empleo de Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Decreto. Se provee un empleo vacante de Subjefe de Sección y otras vacantes sucesivas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

Hallándose vacante un empleo de Subjefe de Sección en el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subjefe de Sección al actual Oficial de Sección señor don Hermes Basualdo Bustos.

Art. 2.° Nómbrase Oficial de Sección al Oficial de Secretaría de 1.ª clase señor don Luis Anaya Zubillaga.

Art. 3.° Nómbrase Oficial de Secretaría de 1.ª clase al Bibliotecario señorita Irma de la Hanty.

Art. 4.° Nómbrase Bibliotecario al Oficial de Secretaría de 2.ª clase señor don Romeo Vignone.

Art. 5.° Nómbrase Oficial de Secretaría de 2.ª clase al Oficial de Secretaría de 3.ª clase señor don Roberto T. Domínguez Gómez.

Art. 6.° Nómbrase Oficial de Secretaría de 3.ª clase al Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares señor don Alberto Veira.

Art. 7.° Nómbrase Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares a la señora Amelia Graffigna de Fiallo.

Art. 8.° Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Decreto. Se nombra un Agregado Comercial honorario a la Legación de la República en Austria

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Hermenegildo Faggi, Agregado Comercial a la Legación de la República en Austria.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

5

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario de la República en San Diego (California)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario en San Diego (California) al señor Mauricio Herschel.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

6

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul honorario de la República en Santander, efectuado en 1913.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

Vista la nota número 242, fecha 22 de Marzo último, del Consulado General del Uruguay en España,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el nombramiento de Vicecónsul honorario en Santander a favor de don Leonardo G. Gutiérrez Colomer, expedido por decreto de 5 de Agosto de 1913.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

7

Decreto. Se nombra un Agregado honorario al Consulado de la República en Almería

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

Vista la nota fecha 22 de Marzo último del Consulado General de la República en España.
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado honorario al Consulado de la República en Almería al señor José Romero Balmas.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—**CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

8

Decreto. Se reconoce un nuevo Cónsul General del Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Manuel Villar en el carácter de Cónsul General del Perú en Montevideo, con jurisdicción en la República.
Art. 2.° Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.**

9

Decreto. Se determinan los documentos que deberán ser visados por los Cónsules de la República, en los servicios aéreos de pasajeros y correos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

Vistos los decretos de 26 de Marzo de 1926 y 26 de Agosto de 1927, por los que en virtud de gestiones hechas por los Agentes de la Misión Junkers y del "Cóndor Syndikat", se establecieron los documentos que deberán presentarse a las oficinas consulares para el despacho de las naves aéreas que se dirigen a la República, y además se fija el derecho arancelario correspondiente a la actuación consular;
Considerando: Que para determinar aquel tratamiento se tuvo en cuenta el evidente interés de estimular, en cuanto lo permitieran las disposiciones vigentes, la organización del tráfico aéreo con la República y que para tal fin era conveniente facilitar el éxito del ensayo que iniciaban dichas compañías, así como cualquier otra que lo intentara;
Atento a que nuevas empresas se han dedicado a aquel tráfico y, por lo tanto, es necesario imponerlas del trámite que deberán observar en el despacho de sus naves, y no existiendo motivos, por el momento, para modificar el tratamiento establecido en los citados decretos de Mayo de 1926 y Agosto de 1927,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° En los servicios aéreos de correos y pasajeros, los Consulados de la República, destacados en jurisdicciones donde las naves aéreas descienden, visarán los siguientes documentos correspondientes a su despacho: Certificado en lastre, patente de sanidad local, patente de sanidad consular y lista o rol de tripulantes, percibiendo en conjunto, por el despacho, dos pesos por concepto de derechos consulares, aplicando las estampillas correspondientes en el certificado en lastre.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

10

Decreto. Se fija el valor del peso uruguayo en el Japón, a los efectos del cobro de derechos consulares

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos del artículo 6.° de la ley de Arancel Consular, el valor del peso uruguayo tendrá como equivalencia, en el Japón, dos yens cuarenta, a contar del 1.° de Junio próximo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

11

Resolución. Se acepta el ofrecimiento para realizar, con caráter honorario, propaganda por el país en el exterior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 9 de 1930.

Visto el ofrecimiento del señor Herbert P. Coates para realizar propaganda en favor del país en el viaje que próximamente emprenderá por Europa y Estados Unidos de América;
Considerando: Que ha sido siempre el criterio del Ministerio de Relaciones Exteriores utilizar toda oportunidad de intensificar la propaganda especialmente en casos análogos al referido, tratándose de personas vinculadas a las actividades del país,

SE RESUELVE:

Acéptase el ofrecimiento que, en carácter honorario, ha hecho el señor Herbert P. Coates a fin de realizar propaganda por el país en su viaje a los Estados Unidos de América y Europa, debiéndosele proporcionar, por las Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, el material que sea necesario, debiendo los representantes del Uruguay en el exterior prestar su colaboración a fin de que sea eficaz la acción del señor Coates.
Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

12

Resolución. Se mantiene la resolución recaída en el petitorio de don Alfredo Mario Costa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 8 de 1930.—Número 2452|929.

Visto el escrito presentado por el doctor Juan L. Abdalla, en representación del señor Alfredo Mario Costa, solicitando reconsideración de lo resuelto con fecha 24 de Febrero del corriente año, al disponer que se suspenda el trámite de la gestión de retiro policial iniciada, hasta tanto se pronuncie la justicia ordinaria;

Resultando: Que las razones en que se basa el recurso interpuesto son:

1.ª Que la resolución administrativa que decretó el cese del señor Alfredo Mario Costa, no le privó del derecho a la jubilación, pues no se establece expresamente esa pérdida, limitándose la Presidencia de la República a declarar cesante al Oficial 1.° de la Jefatura de Policía de Maldonado, no habiéndose, por lo tanto, cumplido el requisito que exige el inciso 2.° del artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

2.ª Que el pase de los antecedentes a la justicia ordinaria a los efectos de comprobar si hubo delito, no es causa bastante para detener los trámites del retiro, correspondiendo esa suspensión en el caso de delito comprobado;

3.ª Lo dispuesto en el artículo 30 de la ley de 6 de Febrero de 1925, que establece que una vez adquirida la jubilación sólo se extingue por causa de muerte del jubilado;

Considerando: Que la resolución de la Presidencia de la República, que declaró cesante al señor Costa, establece en su apartado 3.° que los antecedentes respectivos sean pasados a la Jefatura de Policía de Maldonado, a fin de que los remita al Juzgado Letrado Departamental a los efectos que pudiera corresponder. Que esa misma resolución establece que la inspección practicada ha acreditado que los dineros recaudados por concepto de impuesto a las carreras y otros, se retenían indebidamente en poder del Oficial 1.° durante algunos meses; que el libro de caja era llevado en forma manifiestamente irregular; que un cheque de $ 280.57 que se giró por intermedio de la Caja Nacional no tiene entrada ni salida en el libro de caja, y que se han comprobado otras irregularidades de carácter grave;

Considerando: Que el Ministerio del Interior, consultado respecto de si debía reconsiderarse la resolución que le concedía el retiro al señor Costa, teniendo en cuenta las causas que motivaron su exoneración, ha manifestado que los antecedentes respectivos fueron pasados a la justicia ordinaria a fin de que ésta apreciara si dicho funcionario había incurrido en delito;

Considerando: Que es de aplicación, en este caso, la disposición contenida en el apartado 4.° del artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, que dispone que en los casos de delito, se suspenderá el trámite de la jubilación hasta que exista sentencia judicial absolutoria, así como también lo dispuesto en el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, que establece que tienen derecho a retiro los que con más de cinco años de servicios cesaren en sus funciones por supresión del cargo o por exoneración del mismo, siempre que la exoneración no se funde en delito, en omisión o culpa grave;

Considerando: Que la resolución de la Presidencia de la República, al exonerar al señor Costa, no le privó expresamente del derecho de acogerse al retiro policial, por la circunstancia de que el Poder Administrador no puede declarar la existencia de un delito, sino que tiene que limitarse a pasar los antecedentes a la justicia, a la que corresponde pronunciarse en definitiva;

Considerando: Que la justicia no ha resuelto aún si en el caso presente, el señor Costa ha incurrido o no en delito, por lo cual debe mantenerse la resolución de 24 de Febrero del corriente año;

Que lo dispuesto en el artículo 30 de la ley de 6 de Febrero de 1925, que establece que una vez adquirida la jubilación sólo se extingue por muerte del jubilado, no debe aplicarse en el presente caso, en que el interesado sólo invocó para el retiro la circunstancia de haber alcanzado el límite de edad, no figurando en el expediente las causas de su exoneración, que sólo llegaron a conocimiento del Ministerio de Hacienda con posterioridad a la resolución de fecha 10 de Diciembre de 1929;

Por los fundamentos expuestos,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Mantener la resolución de 24 de Febrero del corriente año, que declara en suspenso el trámite del expediente de retiro policial del señor Costa, hasta tanto se pronuncie la justicia declarando que dicho funcionario ha cometido o no algún delito que le prive del derecho al retiro solicitado.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —**JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez**, Secretario.

Ministerio de Industrias

13

Resolución. Se concede patente de invención a la señorita Esther Bayley Stewart y Benjamín Haynes

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 3014.

Vista la gestión iniciada por la señorita Esther Bayley Stewart y Benjamín Haynes, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Garantía para el cierre de las botellas de leche o de otra clase" denominado "Cierre modelo";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 y 9 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la señorita Esther Bayley Stewart y Benjamín Haynes patente por el término de nueve años para un invento denominado "Garantía para el cierre de las botellas de leche o de otra clase" denominado "Cierre modelo", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — **EDMUNDO CASTILLO.**—**Manuel V. Rodríguez**, Secretario.

14

Resolución. Se concede patente de invención a los señores Juan Urruty y Fortunato Gigena

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 3022.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan Urruty y Fortunato Gigena, de Soriano (República Oriental del Uruguay), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un dispositivo denominado "Urruty" para hacer quemar gas oil a todo motor de combustión interna";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 8 vuelta y 9, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Juan Urruty y Fernando Gigena patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un dispositivo denominado "Urruty" para hacer quemar gas oil a todo motor de combustión interna", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — **EDMUNDO CASTILLO.**—**Manuel V. Rodríguez**, Secretario.

15

Resolución. Se concede patente de invención a la Associated Telephone y Telegraph Company

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 2817.

Vista la gestión iniciada por la Associated Telephone y Telegraph Company, de Estados Unidos de América, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos automáticos o semiautomáticos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 255 y Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos a fojas 253 vuelta y 234, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Associated Telephone y Telegraph Company patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos automáticos o semiautomáticos", descripto de fojas 1 a 226 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros y sin que la concesión de este privilegio importe una autorización para explotar comunicaciones que están regidas por la ley del 16 de Diciembre de 1915, que se refiere al monopolio de estos servicios por el Estado, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede patente de invención a la Wayne Company

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 2757.

Vista la gestión iniciada por la Wayne Company, de Estados Unidos de América, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en aparatos de medición y venta de líquidos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 18 vuelta y 19, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Wayne Company patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en aparatos de medición y venta de líquidos", descripto de fojas 1 a 6 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede patente de invención al señor Carlos Aguiar

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 1893

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos Aguiar, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo procedimiento para la fabricación de fósforos con vástagos de cartón o bien invención de un nuevo tipo de fósforos con vástagos de cartón";

Considerando: Que de los informes producidos por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 17 vuelta y 24, Cámara de Industrias a fojas 16 y Fiscalía de Gobierno de 2.° turno a fojas 26 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Carlos Aguiar patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo procedimiento para la fabricación de fósforos con vástagos de cartón o bien invención de un nuevo tipo de fósforos con vástagos de cartón", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se concede patente de invención a la señora Florencia Giménez de Frances

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 2869.

Vista la gestión iniciada por la señora Florencia Giménez de Frances, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una funda protectora de sombreros en general";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 13 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la señora Florencia Giménez de Frances patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una funda protectora de sombreros en general", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se concede prórroga para el planteamiento de la industria privilegio número 2335

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 30 de 1930.—Número 2453.

Vista la gestión iniciada por la Sentry Safety Control Corporation, de Estados Unidos de América, solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2335, relativa a "Dispositivos de seguridad para proyectores de vistas animadas", concedida el 12 de Julio de 1929;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor, dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley del 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Sentry Safety Control Corporation una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2335, referente a "Dispositivos de seguridad para proyectores de vistas animadas", venciendo dicho plazo el día 12 de Julio de 1931.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXXIII
correspondiente al
TOMO XCIX
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

27.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 28 DE 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO L. GARCIA

(Con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil)

(Continuación. — Véase el número 7153 Poder Legislativo, página 292 B)

—¿Acaso podrán decirme los señores Diputados que el país puede ver detenida su marcha de progreso porque se prorrogue el Presupuesto hasta el próximo ejercicio y aún al ejercicio 1931-32? Entre tanto, señores Diputados, tenemos esos proyectos de tanta justicia social como la financiación de las jubilaciones generales. Y luego, la situación de los agricultores en toda la República, que reclaman que se creen institutos como el del Estanco del Alcohol para el mejoramiento de su situación económica.

(Murmullos e interrupciones).

—Esta vehemencia con que se expresan los señores Diputados, quiere decir que yo he dicho la verdad.

Señor Quijano — ¿Me permite?

Señor Berreta — Yo he terminado.

Señor Quijano — El señor Diputado Berreta está hablando de lo que no tiene nada que ver, absolutamente.

(Interrupciones).

Señor Berreta — ¿Quieren comprometer todo el período de sesiones de la Cámara dejando de lado los proyectos a que me he referido, y dice el señor Diputado que no tiene nada que ver.

Señor Quijano — El señor Diputado Berreta está hablando de lo que no tiene nada que ver con este asunto, porque todos los Parlamentos bien organizados del mundo hacen obra social y hacen al mismo tiempo lo que tienen que hacer: fiscalizar y controlar los gastos públicos, y eso es lo que pedimos nosotros.

Por otra parte, el señor diputado Berreta olvida que por la vía de los presupuestos parciales, a la cual se vé fatalmente obligado el Parlamento, se pierde mucho más tiempo que por la vía del Presupuesto General de Gastos. Y hay más todavía, señor Presidente: el señor diputado Berreta habla del Estanco del Alcohol.

Tal vez la manera de precipitar la solución de la extensión del dominio industrial del Estado, sería precisamente abocando al Parlamento la verdadera situación financiera del país, porque entonces, cuando se sepa en realidad lo que se necesita para el presupuesto escolar y otras cosas, será cuando proyectos como el del Estanco del Alcohol, tendrían mayor andamiento en Cámara.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en treinta y nueve**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee):

"Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Junio de 1930 el Presupuesto General de Gastos y recursos en vigencia con las leyes que lo complementan."

—Se va a votar el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y ocho**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 12 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE SENADORES

16.ª SESION ORDINARIA

MAYO 12 DE 1930

PRESIDEN LOS DOCTORES JUAN ANDRES RAMIREZ Y JUAN B. MORELLI

(PRIMER VICEPRESIDENTE Y PRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 y 15 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Ros, Pérez Aquino, Andreoli, Moroy, Massera, Antúnez Saravia, Ramos, Ponce de León** (don Luis), **Ponce de León** (don Francisco), **Minelli, Estradé, Cabrera, Jude y González.**

Falta, con licencia, el señor Senador dor **García Morales.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda un mes de plazo para el expendio sin recargo de las patentes de giro, para los Departamentos del litoral e interior.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

La misma Cámara, comunica la integración de las Comisiones de Palacio Legislativo, de Biblioteca y de Cuentas del Poder Legislativo.

—Téngase presente.

La referida Cámara, comunica la aprobación del proyecto de ley sobre prórroga de la Contribución Inmobiliaria.

—Archívese.

La Comisión Nacional del Centenario, remite una nota que se relaciona con el proyecto de ley que autoriza la construcción de pabellones en el Hospital de Niños.

—A sus antecedentes.

Julia Ferro, solicita pensión.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, remite una publicación titulada "Informe anual del Secretario del Senado de los Estados Unidos de América".

—Téngase presente.

Regueci y Voulmimot, presentan una exposición de motivos a fin de ser tenidos en cuenta al tratarse el proyecto de ley que autoriza a invertir $ 300.000 en reparaciones en el crucero nacional "Uruguay".

—A sus antecedentes.

El Concejo Auxiliar de Cardona, solicita pronto despacho del proyecto de ley sobre construcción de la carretera Nueva Palmira-La Lata.

—A sus antecedentes.

El Comité Popular pro-liceo de Dolores solicita pronto despacho del proyecto de ley sobre creación de varios liceos.

—A sus antecedentes.

El Consejo Nacional de Administración, acusa recibo del decreto que prorroga el presupuesto de sueldos y gastos de Secretaría y Sala.

—Archívese.

Angel Bianchi Frizera, presenta un escrito a fin de ser tenido en cuenta al tratarse el proyecto de ley que dispone que las Escuelas de Veterinaria y de Comercio pasaran a depender del Consejo Central Universitario.

—A sus antecedentes.

—La Comisión Pro-ferrocarril a Palmira remite un telegrama que se relaciona con dicha linea ferrocarrilera.

—A sus antecedentes.

Sara Arnoldi, solicita pensión.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

3

Señor Cabrera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra

Señor Cabrera — Señor Presidente: en una de mis últimas excursiones al Departamento que tengo el honor de representar, tuve algunas informaciones relativas a la Escuela de Agronomía que funciona en ese Departamento bajo la dirección del ingeniero Iewdiukow, ex Director de una escuela análoga que hay en el Departamento de Cerro Largo. Concurrí a dicha escuela con el objeto de informarme sobre algunas denuncias que se me hacían.

El establecimiento está situado a unos 5 kilómetros, más o menos, de la ciudad de Paysandú, y ocupa una extensión de 1200 hectáreas de las mejores tierras del departamento, según la opinión general y por los análisis que se han hecho de esas tierras.

(Ocupa la Presidencia el doctor Juan B. Morelli).

De esas 1200 hectáreas, hay algo menos de la decima parte, solamente, destinada a la arboricultura, comprendiendo árboles, maderables y frutales, y el resto está dividido en dos porciones casi iguales: una de ellas enteramente inculta, y la otra convertida en un vivero de yuyos mucho más altos que los trigales que debiera haber allí.

El establecimiento cuenta con una usina pausterizadora de leche, que recibe la leche de varios productores, la cual compra al precio de tres y medio o cuatro centésimos, — no se bien, — y la vende al precio de ocho centésimos el litro, precio éste que también mantiene la otra usina pasteurizadora de Kasdorf, haciendo, artículo de lujo la provisión de leche para la población pobre de la ciudad de Paysandú.

Cuenta también el establecimiento con grandes instalaciones, en muy regular estado todavía, para el alumbrado interno que siempre ha tenido esa escuela, y que acaba de suprimir el Director, no se sabe si por ordenes superiores, echando a la calle a los muchachos que estudiaban y trataban de capacitarse para su profesión.

Había entonces en la escuela 20 alumnos internos que han sido transformados en externos, adoptando una curiosa medida, que la considero hasta más onerosa para la misma institución, cuál es la de recoger en un camión en la ciudad a los muchachos externos, en la madrugada, teniéndolos todo el día en el establecimiento, y volverlos a llevar en la noche al pueblo.

De 20 alumnos, que era la exigua población escolar del establecimiento, ha quedado reducida a diez, los que seguramente en el invierno no podrán ir, porque alzarlos a las 5 y media de la mañana en un camión descubierto, sin asientos de ninguna clase, tenerlos todo el día en las faenas de aprendizaje y volverlos a llevar de noche en las mismas condiciones, tratándose de pobres niños de familias menesterosas, que seguramente no tendrán buena ropa de abrigo que darle, es sencillamente disolver el establecimiento, y ya lo habrán conseguido. Posiblemente hoy, ya no alcance a diez el número de alumnos.

Estos alumnos, señor Presidente, le cuestan al Estado, por concepto de profesores solamente, unos 21 pesos cada uno, porque tienen allí tres profesores, a pesos 70.00 por mes, que hacen $ 210.00, divididos entre diez alumnos, que son los que reciben instrucción, salen cada uno a ese precio.

En una palabra: han disuelto la escuela práctica de aquel Departamento.

En cuanto a los demás órdenes de trabajo en el establecimiento, creo que la regla es no tener orden alguno. Mi visita fué una visita de sorpresa. Llegué allí sin avisarles, y solamente pude hablar con el señor Director unos diez minutos, porque el señor Director tenía que salir para Paysandú y no podía entretenerse en atender al Senador del Departamento.

Recorrí en compañía del Subdirector, cuyo nombre no recuerdo ahora, joven ingeniero agrónomo uruguayo, quien me mostró todas las desorganizadas y también la poco aseada usina de pasteurización.

Me explicaron que la situación un poco precaria en que se encontraba esa usina, era debido a que no tenía agua, es decir, que se ha levantado una usina pasteurizadora que requiere principalmente abundancia de agua y que no la tiene, pues todavía no se ha hecho el pozo que ha de producir el agua suficiente.

En las plantaciones pude observar, con bastante desconcierto, que ni siquiera un vivero de plantas frutales hay en aquel hermoso terreno, en aquel establecimiento que lleva no sé cuántos años, tal vez diez de establecido. Dentro de su montes frutales crecen las hierbas propias de los rastrojos lo mismo que en los campos que fueron de cultivo.

Además, me he informado de otras incidencias que considero que vale la pena preocuparse de ellas.

El señor Director de la Escuela que parece no ocuparse mucho de ella, está adquiriendo, creo que por orden del señor Ministerio de Industrias, una cantidad de animales puros o de cruza fina para llevarlos personalmente a Rusia, su patria de origen.

Yo ignoro hasta dónde puedan llegar las atribuciones del señor Ministro de Industrias para hacer una operación de esta clase, es decir, para mandar un funcionario, lo que costará una gruesa suma de dinero al Estado, a conducir toros y vaquillonas allá, a las estepas rusas.

Por todas estas consideraciones, voy a proponer, señor Presidente, que se invite al señor Ministro a concurrir a una de las próximas sesiones del Senado para explicar todos estos casos, incluso esta iniciativa comercial que no sabemos de dónde toma su origen.

Hago moción, pues, para que se invite al señor Ministro a concurrir a una sesión cualquiera, de la semana que viene, que podría ser, por ejemplo, la del otro lunes, para dar explicaciones sobre aplicación del programa de enseñanza y sistemas que se siguen, por la supresión del internado y sobre la organización y actividades comerciales de la Escuela.

Es cuanto tenía que decir.

(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor Senador por Paysandú para que se invite al señor Ministro de Industrias a concurrir a Sala a dar explicaciones.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

Se va a entrar a la orden del día con la conideración del proyecto de ley sobre construcción e instalaciones de la Sección Niños del Hospital Peretra-Rossell.

Léase.

(Se lee lo siguiente):

"La Cámara de Representantes, en sesón de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Consejo de la Asistencia Pública Nacional para concertar con el Banco de la República o con el Hipotecario una operación de crédito por una cantidad no mayor de novecientos mil pesos ($ 900.000.00) que se destinará exclusivamente a la construcción e instalaciones de la Sección Niños del Hospital Pereira-Rossell.

Como garantía de dicha operación el Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional podrá gravar las propiedades pertenecientes al legado Pereyra Rossell y Ríus. Los proventos de este legado se destitarán al pago del servicio de intereses y amortización de la deuda referenciada, y al pago de las erogaciones causadas por las reparaciones y mejoras en los edificios de dicho legado. . .

Art. 2.o De la cantidad erpresada se destinará ahsta setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00), exclusivamente a la ampliación y mejoramiento de la Sección "Niños" del Hospital Pereyra Rossell, y hasta ciento cincuenta mtl pesos ($ 150.000.00) para construcciones apropiadas para un Instituto de Clínica Pediatrica y Puericultura.

Art. 3.o En todos los casos se efectuarán llamados a concurso de proyectos y licitación de obras.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 2 de Diciembre de 1929.

BERNARDO ROSPIDE, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario."

Señor Anderoli — Pido la palabra.

El miembro informante sobre este asunto, el encargado de proporcionar los datos necesarios es el señor Senador por Soriano que no ha concurrido aún...

(Entra a Sala el señor Senador Minelli).

Señor Ponce de León (don Luis)—¿El señor Senador va a hablar como miembro informante? Entonces, le voy a pedtr algunas explicaciones previas que podrá darnos en su discurso.

Yo desearía saber,—porque el asunto me toma completamente de sorpresa,— qué propiedades, de las legadas por el señor Rossell y Ríus, son las que se van a afectar en garantía del prétamo, porque si fueran inmuebles legados por este señor para que sus rentas se inviertan en los servicios de la Asistencia Pública, no podrían gravarse sin detrimento de la voluntad del testador; en cambio, si fueran propiedades de las cuales pudiera disponer la Asistencia Pública libremente, yo no tendría observación ninguna que hacer. Ahora, si se trata de edifícios destinados a servicios públicos, me parece que el procedimiento de la hipoteca es vicioso, porque con ella vendríamos, en realidad, a reemplazar la hipoteca por la responsabilidad general del Estado o de los entes autónomos que forman parte del mismo, desde que sabemos demasiado qué no permitiríamos que se llevara a ejecución el Hospital de Niños Pereira-Rossell o cualquier otro edificio de esa naturaleza, desde que, llegado el caso, se arbitrarían recursos tomándolos de cualquier lado, para evitar esa ejecución vergonzosa para el Estado que la consintiera y en pugna con el más elemental sentimiento humanitario.

Este sería el primer punto que yo sometería a la respuesta de la Comisión informante.

El segundo sería: ¿cuáles son las rentas o recursos detinados a pagar el servicio de la hipoteca?...

Señor Andreolt — El señor Senador por Río Negro formula dos preguntas que la Comisión puede responder de una sola vez, porque las dos están íntimamente vinculadas.

Las propiedades que se afectaran o las rentas de las propiedades que se afectarán...

Señor Ponce de León (don Luis) — No sólo se van a afectar rentas; también se van a hipotecar propiedades.

Señor Andreoli — ...son destinadas especialmente por el señor Rossell y Ríus a este servicio.

Señor Ponce de León (don Luis) — Muy bien.

Señor Andreoli — Al morir el señor Rossell dejó establecido que la renta de una cantidad de propiedades que suman alrededor de $ 70.000.00 anuales, deberían destinarse, en la principal parte, a la construcción de un Hospital de Niños.

Señor Ponce de León (don) Luis — Con eso queda satisfecha mi segunda observación. Si alcanzan esas rentas para el servicio del préstamo, no tengo nada más que decir sobre ese punto.

Señor Andreoli — Además, como lo adelanté en una sesión anterior, estuvo en antesalas del Senado el Director del Hospital de Niños y de la sección correspondiente de enseñanza, doctor Morquio, a interesarse por el pronto despacho de este asunto, desde que estaba perfectamente financiado y se contaba con la cantidad necesaria como para hacer frente a la ampliación de las obras que se resuelven por este proyecto de ley. El despacho de la ley es muy urgente. Lo demanda la asistencia deficiente que se presta en el cuidado de los niños enfermos.

A propósito de esta cuestión — y esto no lo digo a nombre de la Comisión, sino en forma personal — este proyecto de ley destina 900.000 pesos, exclusivamente a la construcción e instalaciones de la sección niños del Hospital Pereyra Rossell y divide esta cantidad en dos cifras: 750 mil pesos destinados a la ampliación y mejoramiento de la sección niños del hospital y 150 mil pesos para las construcciones apropiadas, destinadas a un instituto de clínica pediátrica y puericultura.

Temo que el Consejo de la Asistencia Pública, no invierta totalmente, esta cantidad de 900 mil pesos, en las obras que con toda precisión se marcan en este proyecto de ley.

Mis dudas se fundan en un folleto que ha llegado a mis manos. Este folleto contiene el llamado a licitación para la realización de las obras a que he hecho referencia.

Se habla exactamente de la cantidad que se determina en esta ley: 900 mil pesos.

Leyendo la primera parte, se adquiere la impresión de que esa cantidad en total se invertirá en las obras relacionadas con la ampliación del Hospiatl de Niños y el Instituto de Clínica pediátrica y puericultura; pero no es así.

Me llama la atención que dentro del plan de obras sobre el cual llama a licitación el Consejo de la Asistencia Pública, se hayan incluído dos renglones que nada tienen que ver ni con el Hospital de Niños ni con el Instituto de clínica pediátrica y puericultura.

El llamado a licitación hace el distingo de las obras, diferenciándolas por letras; y en la letra D), dice: "Policlínica ginecológica"; y en la letra E), "Policlínica Obstétrica".

Parecería que estas obras señaladas en estos renglones D) y E), fueran de poco costo, de manera que las construcciones a que se refiere la ley, no sufrirían gran merma en su destino principal. No es así sin embargo.

Me he dedicado a buscar el detalle de lo que significan e importan las letras D) y E). Y en la letra D) me encuentro, refiriéndose a la Policlínica Ginecológica que debe construirse lo siguiente: "un vestuario para el médico con servicio higiénico anexo; un local para el registro de entradas; una sala de espera para el público, con capacidad para 30 personas, con servicio higiénico anexo; una sala de

examen de enfermos, con dos celdas sin puertas, y otros detalles más; una pequeña sala; una sala de curaciones de tres celdas para exámenes, etc.; vestuario para parteras y estudiantes, etc.".

En la letra E), Policlínica Obstétrica, me encuentro con las siguientes obras: que deben construirse de acuerdo con el llamado a licitación: "vestuario para el médico, etc.; un local para el registro de entradas; una sala de espera para el público con capacidad para 60 personas; una sala de examen para enfermos con dos celdas sin puertas; una sala para examen, etc.; una sala de curaciones, vestuario, anexa a la policlínica que se proyecta en las secciones que se dan a continuación, que comprenden un servicio de electricidad, rayos X".

Una serie de obras, señor Presidente, en total que temo que reclamen o demanden para su construcción una suma mayor, probablemente, de 200 mil pesos.

¿A qué queda reducida, entonces esta cantidad de 900 mil pesos que se destina por este proyecto de ley exclusivamente a la construcción de un hospital de niños y de la clínica a que he hecho referencia hace un momento?

El proyecto de ley es bien terminante y el llamado a licitación tiene que concordar en todos los puntos con la ley que sancione el Parlamento.

El Consejo Directivo de la Asistencia Pública debiera invertir los 900 mil pesos que se fijan por esta ley, en las obras a que he hecho referencia y que se concretan de manera especial en el proyecto que tratamos.

Señor Ponce de León (don Luis) — ¿Me permite para una moción de orden?

La misma exposición del señor miembro de la Comisión dictaminante que está en parte, atacando el proyecto, hace ver la necesidad de que al menos se suspenda la discusión, ya que no hay informe escrito, que se haga el repartido del proyecto, porque conforme el señor Senador encuentra observaciones que oponerle, los demás podemos, también, encontrarlas.

El asunto, como se ve, no es de fácil solución y tampoco tiene una urgencia perentoria como para que no podamos aplazarla hasta que se haga el repartido. Mociono en ese sentido.

(Se retira de sala el señor Senador Minelli).

Señor Andreoli — No, señor; no debe demostrar tanto apuro el señor Senador; por lo menos, debe esperar a que un Senador termine su exposición.

Señor Ponce de León (don) Luis — Muy bien; perdóneme; aplazo la moción para cuando termine el señor Senador.

Señor Andreoli — No, señor; se debe continuar; es un asunto sumamente claro.

Señor Ramírez — No lo conocemos.

Señor Ponce de León (don) Luis — El señor Senador conoce el asunto y yo no lo conozco.

Señor Andreoli — Yo pugno porque el Consejo de la Asistencia Pública destine estos 900 mil pesos a las obras a que se refiere este proyecto de ley. Y no distraiga estos fondos en otras obras.

Señor Ponce de León (don) Luis — El asunto nosotros no lo conocemos y el señor Senador no puede obligarnos a que votemos un asunto en esas condiciones.

Señor Andreoli — Es que yo no voy a proponer ninguna modificación al proyecto de ley.

Señor González — El señor Senador ya establece dudas que nos sugieren la idea de que no debemos votarlo.

Por otra parte, un proyecto de esta magnitud, que casi insume un millón de pesos, vale la pena que tenga un informe escrito.

Señor Andreoli — Eso es otra cosa; pero con respecto a lo que estoy manifestando, no tiene como fundamento el que yo vaya a proponer modificaciones al proyecto de ley. Deseo hacer esta constancia.

La Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus integrantes y con la opinión favorable de los dos miembros integrantes de la Comisión de Higiene y Salud Pública, doctores Macgera, Senador por Canelones y Moroy, Senador por Tacuarembó, lo ha despachado, tal cual ha venido de la otra Cámara.

Señor Ponce de León (don Luis) — Pero sin conocimiento del asunto por parte de los Senadores que no formamos parte de esas Comisiones.

Señor Presidente — Habiendo insistido el señor Senador por Río Negro...

Señor Ponce de León (don Luis) — No, señor Presidente; he aplazado mi moción hasta que termine el señor Senador por Colonia.

Señor Andreoli — El proyecto de ley que se está debatiendo, destina 900 mil pesos para la construcción e instalación de la sección niños del Hospital Pereyra-Rossell y establece en un artículo posterior, la forma en que se ha de distribuir esta cantidad.

Señor Ponce de León (don Luis) — Por lo pronto, no dice qué propiedades se van a afectar, y yo como Senador, tengo el derecho de saberlo.

Señor Ponce de León (don Francisco) —Yo, por lo pronto, tengo otra duda, que no sé si el señor miembro informante la podrá aclarar. El señor Rossell y Rius, según tengo informes, creo que en unos casos legó la nuda propiedad y en otros sólo el usufructo por un determinado número de años. De manera que habría que saber en qué condiciones y con qué modalidad se ha hecho ese legado para considerar si es posible gravarla o no gravarla con una hipoteca.

Señor Cabrera — El miembro informante de la Comisión de Hacienda, que tengo el honor de presidir, en este asunto es el doctor Minelli, el cual se ha retirado indispuesto. Iba a hablar algo relativo a esto, y principalmente a manifestar que él no había tenido el tiempo material de hacer el informe.

Señor Ponce de León (don Francisco) —Iba a agregar que el doctor Minelli me ha manifestado que él no creyó que se iba a tratar este asunto en la sesión de hoy.

Señor Andreoli — Se hizo moción hace varios días para que se tratara en la sesión de hoy.

Señor González — Pero no podemos tratarlo sin informe.

Señor Moroy—No habría inconveniente en aplazarlo para la semana que viene.

Señor Ponce de León (don Luis) — Y sobre todo no debe votarse sin informe, un asunto en que se invierte nada menos que la cantidad de $ 9.00.000.00.

Señor Ponce de León (don Francisco) —No es posible votarlo en barbecho.

Señor Ponce de León (don Luis) — Y estudiándolo, posiblemente lo votemos sobre tablas, sin observaciones de ninguna clase; pero también puede resultar que se le hagan modificaciones que lo mejoren.

Señor Andreoli — Tengo la seguridad de que el Senado va a votar este proyecto porque viene con informe favorable del Consejo Nacional de Administración y del Consejo de la Asistencia Pública. Entiendo que los señores Senadores quieren enterarse del asunto...

Señor Ponce de León (don Luis) — Yo lo he tenido en mis manos un instante, antes de entrar a sesión; como no estaba repartido lo pedí a Secretaría, y ya he encontrado alguna observación que formular.

Señor Andreoli — Bien; yo no me opongo, señor Presidente, a que se reparta el informe. Considero que es un asunto perfectamente bueno y que se trata de obras necesarias. Así lo dicen el Consejo Nacional de Administración y el Consejo Directivo de la Asistencia Pública: se trata, además, de un asunto urgente: la asistencia imperfecta actual de los niños por falta de local adecuado, reclama este despacho.

Señor Morfoy — Pero el Consejo de la Asistencia Pública, ya quiere disponer parte de ese dinero, para invertirlo en otras cosas.

Señor Andreoli — Hay que hacerle cumplir esta ley que vamos a votar. Por ella se destinan 900.000 pesos para las ampliaciones en el Hospital de Niños y para la Clínica a que me he referido. El Consejo de la Asistencia Pública, no tiene derecho para hacer trasposiciones de rubros como lo está haciendo constantemente.

Sin oponerme a que este asunto vuelva a Comisión, para que ésta presente por escrito su informe, voy a decir que es costumbre del Consejo de la Asistencia Pública hacer trasposiciones de rubros. Las está haciendo constantemente. Resulta que legados, cantidades afectadas con destinos especiales y todas sus rentas van a un fondo común y de ahí se pagan presupuestos y gastos de acuerdo con lo que resuelve el Consejo de la Asistencia Pública muchas veces al margen de la ley. De ahí el clamor en campaña, que no se realizan las obras apesar de tenerse cantidades destinadas por la ley para estos fines.

Creo que el Consejo de la Asistencia Pública falta a la ley haciendo constantemente estas trasposiciones de rubros y ello me dá fundamento para asegurar que existe un gran desorden en esa contabilidad. Ahora mismo, señor Presidente, llega a mis manos un periódico de Nueva Palmira: "El Eco de Nueva Palmira". Por lo que leo en este periódico, periódico caracterizado, me entero de lo siguiente: que se ha resuelto hace cinco años instalar una sala de auxilios en esa población, y aún no se ha instalado; que hace dos años, acaso por carecer de fondos para edificar, la Asistencia Pública alquiló una casa, con la intención, sin duda de instalar una sala de primeros auxilios; pero que durante dos años se estuvo pagando el alquiler correspondiente, sin ocupar el edificio, lo que significa tirar a la calle 1.200.00 pesos o más, sin resultado práctico. Por este orden tengo un montón de informaciones que prueban acabadamente que la Asistencia Pública no maneja los fondos con arreglo a la ley; que hace inversiones que no corresponden.

Entre esos asuntos está el del hospital del Rosario, el del hospital de Carmelo. También he leído en los diarios de hoy que tampoco se ha construído la sala de auxilios del pueblo del Carmen no obstante haberlo dispuesto la ley hace una porción de años. Sin embargo, el Consejo de la Asistencia Pública hace uso de los fondos para distraerlos en otras obras y hasta en actos absolutamente innecesarios e inútiles como el alquiler de locales para la instalación de salas de auxilios que nunca se instalan.

Quería reforzar con una serie de argumentos la necesidad de llamar la atención de ese Consejo de la Asistencia Pública, refiriéndome hoy especialmente a este Hospital de Niños, porque no es cuestión de que el Parlamento vote leyes y partidas determinadas con fines especiales y que el Consejo de la Asistencia los envíe al fondo común y se paguen con ellos, después, presupuestos y se dé otro destino a esas cantidades, que no está autorizado por la ley.

Ya que se interrumpe este debate, voy a terminar anunciando que en la sesión

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIX Montevideo, Lunes 19 de Mayo de 1930 Núm. 7154

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales, y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.
2.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración. Casilla Correo número 259

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Sección Adquisiciones
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 6, para la contratación de suministros de nafta y lubrificantes para la Escuela Militar de Aviación durante el primer semestre del ejercicio 1930|31, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de las 8 horas a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 23 del corriente mes a las 14 y 30, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Carlos Riviere Podestá, asimilado a Teniente Coronel, Secretario.

My.10-9453-v.my.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
AVISO AL COMERCIO

Se hace saber que la Intendencia General del Ejército y la Armada ha dispuesto llamar a licitación pública para el aprovisionamiento de los renglones: carne (o ganado vacuno), pan, galleta, verdura, papas o boniatos y leña, en las localidades que se indican y con destino a las unidades o destacamentos del Ejército, que también se especifican a continuación:

Mercedes. — Batallón de Infantería número 2.
Fray Bentos — Destacamento del Batallón de Infantería número 2.
Cardona. — Destacamento del Batallón de Infantería número 2.
Treinta y Tres. — Batallón de Infantería número 6.
Vergara. — Destacamento del Batallón de Infantería número 6 (por leña únicamente).
Lascano. — Destacamento del Batallón de Infantería número 6.
Minas. — Batallón de Infantería número 7.
Aiguá — Destacamento del Batallón de Infantería número 7 (todos los renglones menos pan).
Maldonado. — Destacamento del Batallón de Infantería número 7.
Florida. — Batallón de Infantería número 9.
Santa Isabel. — Batallón de Infantería número 10.
San Gregorio. — Destacamento del Batallón de Infantería número 10.
Colonia. — Batallón de Infantería número 11.
Juan L. Lacaze — Destacamento del Batallón de Infantería número 11.
Nueva Palmira. — Destacamento del Batallón de Infantería número 11.
Carmelo. — Destacamento del Batallón de Infantería número 11.
Salto. — Batallón de Infantería número 12.
Paysandú. — Batallón de Infantería número 13.
San José. — Batallón de Infantería número 14.
Canelones. — Destacamento del del Batallón de Infantería número 14.
Artigas. — Batallón de Infantería número 16.
Batlle y Ordóñez. — Batallón de Infantería número 17.
Sarandí del Yí. — Destacamento del Batallón de Infantería número 17.
Rocha. — Batallón de Infantería número 18 y su Destacamento en Santa Teresa.
Castillos. — Destacamento del Batallón de Infantería número 18.
Trinidad. — Regimiento de Artillería Montada número 2.
San Ramón. — Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros).
Durazno. — Regimiento de Caballería número 2.
Rivera. — Regimiento de Caballería número 3.
Minas de Corrales. — Destacamento del Regimiento de Caballería número 3.
Tacuarembó. — Regimiento de Caballería número 5.
Arapey. — Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 (todos los renglones menos verdura).
Bella Unión — Destacamento del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6.
Santa Clara de Olimar. — Regimiento de Caballería número 7.
Melo. — Regimiento de Caballería número 8.
Río Branco. — Destacamento del Regimiento de Caballería número 8.
Cerrillos. — Campo Militar número 1 "Cerrillos" y Destacamento de Remonta (los renglones: carne, galleta, verdura y leña solamente).
La Pedrera. — Campo Militar número 3 "La Pedrera" (carne y galleta solamente).

Las licitaciones abarcan el período primero de Julio de mil novecientos treinta al treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno. (Ejercicio Económico 1930-1931).

Las propuestas deben ser presentadas en las Mayoría de las respectivas unidades o ante los Comandantes de los destacamentos, según los casos, hata el día dos de Junio próximo a la hora que fijarán los comandos, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.16-9683-v.my.27.

DIRECCION DE LA ARMADA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS ACCIONADOS CON MOTOR A VAPOR Y DE DOS GRUPOS ACCIONADOS, UNO, CON MOTOR A VAPOR Y EL OTRO, A COMBUSTIBLE LIQUIDO.

Llámase a licitación pública por el término de noventa días para la adquisición de dos grupos electrógenos accionados con motor a vapor y de dos grupos accionados, uno, con motor a vapor y el otro, a combustible líquido. Los interesados pueden tomar copia del pliego de condiciones respectivo en la División Material de la Dirección de la Armada, calle Sarandí número 122, todos los días hábiles dentro de las horas de Oficina. Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por la Comisión de Adquisiciones de Material para la Armada, en la fecha y hora que indica el pliego de condiciones, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.

My.15-9638-v.my.23.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION

Llámace a licitación pública, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de noventa mil kilos de carbon Coke Gas, al Hospital Militar Central, debiendo entregarse la cantidad de carbón citada y a medida que la solicite la Intendencia del mencionado establecimiento, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre del corriente año y de acuerdo en un todo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 y 30 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 del corriente, a las 10 horas, en el salón de sesiones del Consejo de esta Sanidad Militar, sito en las calles antes citadas. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Mayor Domingo A. Fabregat, Secretario.

My.13-9551-v.my.23.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la presentación de propuestas por las obras a realizar en los locales de Intendencia y Cocina del Hospital Militar Central, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles desde las 8 a las 12 30 horas.

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.
Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría del Consejo, avenida de Octubre y Mariano Moreno y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes mencionada, en presencia del señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1930. — Mayor Domingo A. Fabregat, Secretario.
My.7-9305-v.my.22.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
OBRAS A EJECUTARSE EN "LA TEJA" PARA LA ZONA DE INFLAMABLES.

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras en "La Teja" relacionadas con la zona de inflamables, de conformidad con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos correspondientes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría (calle Cerrito 522) dentro del horario hábil, y cuyas copias pueden retirarse previo pago de la suma de $ 5.60. Las propuestas respectivas deberán presentarse en el sellado correspondiente y con los timbres de ley, el día 6 de Junio próximo, a la hora 16; fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
Ab.24-8833-v-my.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien o quienes se consideren dueño o condueños de un automóvil usado marca "Overland", de cuatro cilindros, teniendo el motor número 321076, que se encuentra en poder de esta Receptoría por presunción de contrabando y que fué encontrado abandonado en la jurisdicción del Resguardo "Paso de la Cruz", para que se presenten a deducir sus derechos ante la Oficina de esta Receptoría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Abril 10 de 1930 — L. Méndez, Receptor.
Ab.23-8874-v-my.2?.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CABLES ARMADOS SUBTERRANEOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, para proveerse de 192.000 metros de cables armados, subterráneos, de alta y baja tensión y telefónicos y accesorios para los mismos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 y 30 horas. Sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1930. — La Gerencia.
My.15-9613-v.my.26.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos de librería e impresos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Florida número 1480, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la prenombrada Oficina el día sábado 10 de Mayo, a las 9 y 30 horas, las de artículos de librería, y a las 10 horas la sde libros impresos. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — La Dirección General.
My.8-9376-v.my.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
A LOS SEÑORES MEDICOS

La Asistencia Pública Nacional pone en conocimiento de los interesados que estando vacantes los cargos de Médico de Guardia, Médico de Sala y Médico de Policlínica Médica del Hospital Pasteur, Médico de la Colonia de Vacaciones y Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital Vidal y Fuentes, ha fijado de plazo hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 17 horas, para la presentación de las solicitudes en papel sellado, de aquellos que deseen presentarse a rotación, ascenso o concurso para dichos cargos.

Nota. — De acuerdo con las disposiciones vigentes no se permitirá la acumulación de cargos técnicos o técnicos y administrativos. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — La Dirección General.
My.8-9375-v.my.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Concurso de viñetas
(SEGUNDO LLAMADO)

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso a los artistas radicados en el país para la ejecución de viñetas destinadas a los números de la Lotería del Hospital de Caridad de Montevideo. Las condiciones del llamado y la reglamentación del mismo se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Florida número 1480, y el plazo para la entrega de los trabajos vence el 10 de Junio próximo a la hora 17. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — La Dirección General.
My.12-9517-v.my.22.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE PROYECTOS

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso de proyectos para las obras a construirse en la Sección Niños del Hospital Pereira - Rosseli, de acuerdo con el programa y las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Florida número 1180, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

El plazo para la presentación de los trabajos vence el 29 de Agosto de 1930. — Montevideo, Abril 24 de 1930. — La Dirección General.
Ab.28-9050-v.my.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha llamado a concurso, con plazo hasta el 20 de Junio próximo, para proveer el cargo de "Profesor de Trabajos Manuales" adscripto a la Escuela del Hogar, que funcionará anexada a la "Escuela al Aire Libre", de Tacuarembó.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
My.13-9547-v.jn.4.

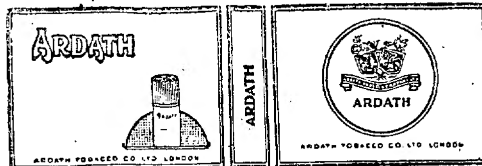
BIBLIOTECA NACIONAL

Julio Carrasco y Ernesto Caula, uruguayos, músicos, domiciliado en la calle Clemente César número 2304, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales tituladas "Su última canción" (tango) y "Meu coracao" (maxixa), de las cuales declaran ser autores, ambos de letra y música, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — A. Zum Felde, Subdirector.
My.16-9662-v.my.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26069

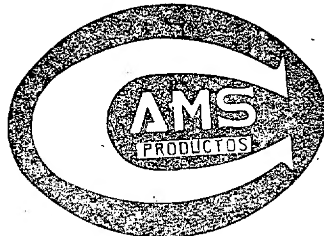
Montevideo, Mayo 14 de 1930 — Con esta fecha, Eduardo Cooper (hijo), apoderado de Ardath Tobacco Company Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
My.16-9667-v-jn.2.

ACTA N.o 19991

Montevideo, Abril 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jorge Raúl Suárez, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Ab.30-9117-v.my.19.

ACTA N.o 19983

Montevideo, Abril 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Insulite Company, de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

INSULITE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Ab.30-9153-v.my.19.

ACTA N.o 20057

Montevideo, Mayo 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba, de Belgrano (Mendoza), República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
My.17-9715-v.jn.3.

ACTA N.o 19708

Montevideo, Febrero 6 de 1930 — Con esta fecha el señor Oscar Rey O'Shanahan, apoderado de la S. A. Dr. L. Zambeletti, de Milán, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"IODATOGEN"

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a (botica, droguería y productos químicos). — Carlos del Castillo, Encargado de la Dirección.
My.17-9706-v.jn.3.

ACTA N.o 20037

Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderado de la United States Rubber Company, apoderados de la United States Rubber Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ROYAL

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para vehículos). — Carlos del Castillo Subsecretario.
My.17-9702-v.jn.3.

ACTA N.o 20067

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Dr Pierre Ehrrardt, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"AMBRINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
My.17-9697-v.jn.3.

ACTA N.o 20038

Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lewer Brothers Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario
My.17-9703-v.jn.3.

ACTA N.o 20021

Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Flocchi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EPNEON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario.
My.16-9427-v.jn.2.

ACTA N.o 20009

Montevideo, Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Raytheon Production Corporation, una corporación del Estado de Delaware, co ndomicilio en la ciudad de Newton Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RAYTHEON

para distinguir artículos de la clase 12. (Según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.9.9335-v-my.26.

ACTA N.o 20019

Montevideo, Mayo 6 de 1930 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía de tierras, maderas y ferrocarriles "La Forestal", Limitada de Buenos Aires (R. A)., ha solicitado el registro de la marca

"CROWN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Extractos industriales) — Carlos Mandillo Encargado de la Dirección. My.12-9480-v-my.28.

ACTA N.o 20031

Montevideo, Mayo 6 de 1930 — Con esta fecha, Castellanos y Rabinovich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 19 (Mueblería y tapicería). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.12-9473-v-my.28.

ACTA N.o 19985

Montevideo, Abril 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wurttembergische Metallwarenfabrik, con domicilio en Geislingen, Steige, Alemania, han solicitado el registro de la marca

Cromargan

ara distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Ab.30-9151-v.my.19.

ACTA N.o 20017

Montevideo, Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra ha solicitado el registro de la marca

"VIM"

para distinguir artículos de la clase 13 (jabón para pulir) — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.12-9471-v-my.28.

ACTA N.o 20040

Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Alonso Cordero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RICHFIELD"

para distinguir artículos de la clase 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.10-9429-v.my.27.

ACTA N.o 20014

Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Con esta fecha, Cervecerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas, extracto de malta y hielo). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.8-9371-v.my.24.

ACTA N.o 20029

Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "M. Proux y Cie." de Colombes (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca

BROUX-RAPIDE

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, especialmente tinturas para el cabello y la barba). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.9-9333-v.my.26.

ACTA N.o 19999

Montevideo, Abril 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vereilen Limited, con domicilio en la ciudad de Amberes, Bélgica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.8-9341-v.my.24.

ACTA N.o 20016

Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, aopderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELMONT"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.8-9373-v.my.24.

ACTA N.o 20010

Montevideo, Mayo, 5 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Technicolor Motion Pictura Corporation, una corporación del Estado de Maine con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TECHNICOLOR

para distinguir artículos de la clase 25. Películas de figuras animadas — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.14-9564-v-my.30.

ACTA N.o 20028

Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la S. A. "Adet Seward", de Burdeos, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos blancos y tintos y aguardientes). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.8 9332-v.my.24.

ACTA N.o 20000

Montevideo. Abril 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Verellen Limited, con domicilio en la ciudad de Amberes, Bélgica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Carlos del Castillo Subsecretario. My.8-9342-v.my.24.

ACTA N.o 19967

Montevideo, Abril 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

GOODYEAR WELT

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.3-9189-v.my.20.

ACTA N.o 19968

Montevideo, Abril 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

STITCHDOWN

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.3-9190-v.my.20.

ACTA N.o 19969

Montevideo, Abril 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

HAND METHOD

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.3-9191-v.my.20.

ACTA N.o 19970

Montevideo, Abril 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

XPEDITE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 11.a y 14.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.3-9192-v.my.20.

ACTA N.o 19971

Montevideo, Abril 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

UNITEDSHOE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a y 17.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.3-9193-vmy.20.

ACTA N.o 19278

Montevideo, Abril 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Cravenette Company Limited, de Inglaterra, han solicitado ampliación en la renovación de la marca

CRAVENETTE

para distinguir artículos de la clase 5.a (prendas de vestir impermeables). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.3-9179-v.my.20.

ACTA N.o 19279

Montevideo, Abril 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Cravenette Company Limited, de Inglaterra, han solicitado ampliación en la renovación de la marca

"DUKBAK"

para distinguir artículos de la clase 5.a (prendas de vestir impermeables). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.3-9180-v.my.20.

ACTA N.o 20034
Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Ltda., con domicilio en esta ciudad y en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"MORENAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle, no incluyendo harinas y yerba mate). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.15-9615-v.jn.1.o.

ACTA N.o 19961
Montevideo, Abril 11 de 1930 — Con esta fecha, Ovalle y Tedesco, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



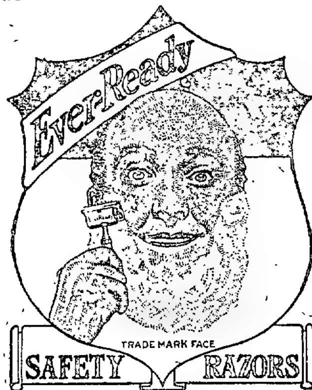
para distinguir artículos de la clase 5.a — Carlos Mandillo Encargado de la Dirección. My.5-9238-v-.my.21.

ACTA N.o 19992
Montevideo, Abril 25 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Silver Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Meridian, Estado de Connesticut, Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca

SILCO

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.5-9251-v-my.21.

ACTA N.o 19993
Montevideo Abril 26 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Safety Razor Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. Navajas de afeitar de seguridad. — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.5-9252-v-my.21.

ACTA N.o 19986
Montevideo, Abril 24 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allis-Chalmers Manufacturing Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en las ciudades de Milwaukee y West Allis, Condado de Milwaukee Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ALLIS-CHALMERS

para distinguir artículos de la clase 1?. (Según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.5-9206-v-my.21.

ACTA N.o 20018
Montevideo, Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de Florio y Cía., Sociedad Anónima Vinícola Italiana, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

"FLORIO"

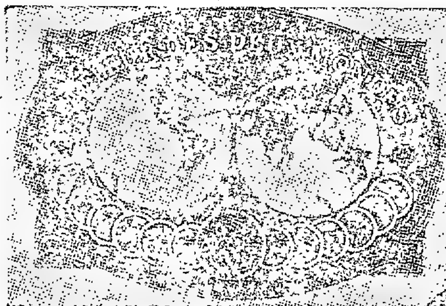
para distinguir artículos de la clase 2.a (especialmente vinos) — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.12-9472-v-my.28.

ACTA N.o 20024
Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio R. Surraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ANTITOXINA CARBUNCLOSA MENDEZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.12-9513-v.my.28

ACTA N.o 20001
Montevideo Abril 29 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Verellen Limited, con domicilio en la ciudad de Amberes, Bélgica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. (Según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.9-9384-v-my.26.

ACTA N.o 20029
Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fiocchi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEPTUNIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.10-9436-v.my.27.

ACTA N.o 20058
Montevideo, Mayo 10 de 1930 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Fried Krupp, Aktiengesellschaft, de Essen-Alemania ha solicitado el registro de la marca

"WIPLA"

para distinguir artículos de las clases 8.a 5.a 5.a y 16. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.13-9538-v.my.29.

ACTA N.o 20042
Montevideo, Mayo 7 de 1930 — Con esta fecha Juan F. Gentili apoderado del señor Esteban Gauthier, del Departamento de Soriano, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a, (un producto químico para matar hormigas). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.10-9460-v-my.27.

ACTA N.o 19989
Montevideo, Abril 25 de 1930 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Ab.30-9063-v.my.19.

ACTA N.o 20035
Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Dennis Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

PUERINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.16-9652-v.jn.2.

ACTA N.o 20036
Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Nisivoccia, con domicilio en Castillo, Departamento de Rocha, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.16-9653-v.jn.2.

ACTA N.o 20059
Montevideo, Mayo 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Sauer y Theiss, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (betún, cremas, pomadas, líquidos, polvos y lustres en general para el calzado y cuero). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección My.15-9642-v.jn.1.o.

ACTA N.o 20033
Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Ltda., con domicilio en esta ciudad y en la ciudad de Buenos Aires. República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"FRUTALES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.15-9614-v.jn 1.o.

ACTA N.o 20032
Montevideo, Mayo de 1930 — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de la Aktiebolaget B. A. Hjorth y Cía., de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca

"BAHCO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.— Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.12-9474-v-my.28.

ACTA N.o 20013
Montevideo, Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Lignieres" Compañía General de Vacunas y Sueros", Sociedad Anónima", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo Encargado de la Dirección My.12-9479-v-my.28.

ACTA N.o 20052
Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Con esta fecha, el señor Roberto Roldós, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VASCONIA"

para distinguir artículos de las clases 1 y 3.— Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.12-9520-v.my.28.

ACTA N.o 19966

Montevideo, Abril 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 14.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.3-9188-v.my.20.

ACTA N.o 20003

Montevideo, Abril 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, sus partes y sus accesorios). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.8-9347-v.my.24.

ACTA N.o 19988

Montevideo, Abril 25 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de General Electric S. A., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a, 13.a, 18.a, 23.a, 24.a y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 1.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.3-9163-v.my.20.

ACTA N.o 19996

Montevideo, Abril 28 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRITAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 9.a y 13.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.3-9164-v.my.20.

ACTA N.o 20006

Montevideo, Mayo 3 de 1930 — Con esta fecha Staricco y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Sombreros). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.5-9253-v-my.21.

ACTA N.o 20005

Montevideo, Abril 30 de 1930 — Con esta fecha Kovner y Gold, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LORELEY"

para distinguir artículos de la clase 10. (Perfumería) — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.5-9213-v-my.21.

ACTA N.o 20008

Montevideo Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Jonas y Colver Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

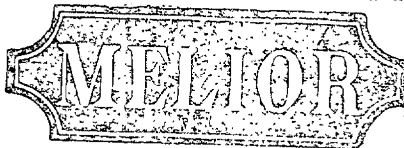
"NOVO"

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.7-9320-v-my.23.

ACTA N.o 19938

Montevideo, Abril 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vereiden Limited, con domicilio en la ciudad de Amberes, Bélgica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.7-9296-v.my.23.

ACTA N.o 20011

Montevideo Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Spreckels Sugar Corporation, de Nueva York E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

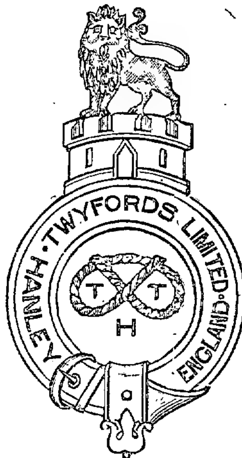


para distinguir artículos de la clase 1.a. (Azúcares). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.7-9327-v-my.23.

ACTA N.o 19997

Montevideo. Abril 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Twyfords Limited, con domicilio en Cliffe Vale Potteries, Hanley, Staffordshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a artículos sanitarios y domésticos de loza). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.7-9295-v.my.23.

ACTA N.o 20012

Montevideo Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan y José Drysdale y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.7-9328-v.my23.

ACTA N.o 19976

Montevideo, Abril 22 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbat y Cía. apoderados de los señores Guido P. Travella y Martín Welker, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"RADICURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.6-9271-v-my.22.

ACTA N.o 20022

Montevideo Mayo, 6 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Franklin Camacho, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ONDINE"

para distinguir artículos de la clase 10. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.12-9489-v-my.28.

ACTA N.o 20023

Montevideo Mayo, 6 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio R. Surraco con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HAPTINOGENO NEUMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.12-9490-v-my.28.

ACTA N.o 20052

Montevideo, Mayo 9 de 1930 — Con esta fecha, Eduardo Cooper hijo, apoderado de la Compañía Sissons Brothert y Company Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a pintura — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.14-9585-v-my.30.

ACTA N.o 20004

Montevideo, Abril 30 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. C. Eno Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

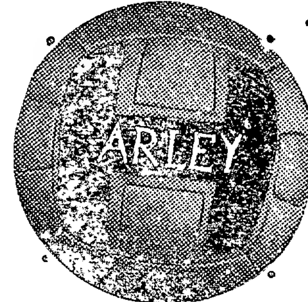
SAL DE FRUTA

para distinguir artículos de la clase 9.a. Una preparación salina medicinal para uso humano — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.14-9563-v-my.30.

ACTA N.o 19898

Montevideo, Mayo 26 de 1930 — Con esta fecha el señor Juan Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23 — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.14-9571-v-my.30.

ACTA N.o 20.027

Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio R. Surraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HAPTINOGENO GONO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.12-9514-v.my.28.

ACTA N.o 20039

Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Alonso Cordero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUBRIFINA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.10-9423-v.my.27.

ACTA N.o 20030

Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la señora Marceline Sebalt, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

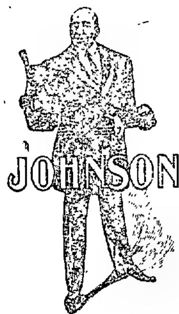
"PHEBEL"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 8.a y 10.a (ver descripción). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.8-9334-v.my.24.

ACTA N.o 19979

Montevideo, Abril 23 de 1930 — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la "Fábrica Nacional de Calzados, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Carlos Mandillo, Encargado de la Direccón. Ab.30-9111-v-my.19.

ACTA N.o 20041

Montevideo, Mayo 7 de 1930. -- Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FOYER"

para distinguir artículos de la clase 6.a. -- Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.10-9430-v.my.27.

ACTA N.o 20015

Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"RAYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.8-9372-v.my.24.

ACTA N.o 20066

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company of Brazil, de Fairmont, West Virginia, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a (aceites para alumbrado calefacción y fuerza motriz) — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. My.17-9696-v.jn.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3077

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ricardo Reth y Arnoldo Gasperini, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato surtidor de jabón rayado para lavamanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.17-9694-v.jn 9.

ACTA N.o 3068

Montevideo, Mayo 7 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis J. Massolo, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato expendedor de comestibles sólidos o líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. -- Carlos del Castillo, Subsecretario. My.17-9704-v.jn.9.

ACTA N.o 3067

Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Luis J. Massolo, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo receptor de moneda para expendedores automáticos o semi - automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.15-9616-v.jn.6.

ACTA N.o 3078

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Vaino Piispanen, de Helsinki, Suomi, Finlandia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas mezcladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. -- Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.17-9695-v.jn.9.

ACTA N.o 3075

Montevideo Mayo 12 de 1930 — Con esta fecha ,el señor Enrique Brusco, apoderado de The International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Sistemas semiautomáticos rural de teléfonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.14-9598-v-.jn.5.

ACTA N.o 3064

Montevideo Mayo 7 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis J. Massolo, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de comando para aparatos expendedores automáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.14-9562-v-jn 5.

ACTA N.o 3073

Montevideo Mayo 9 de 1930 — Con esta fecha, la señora Olga Trentini in Orlandi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el términ de 9 años para aparato para hacer tejidos de lana, hilo, algodón etc., denominado "Sol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Guffra, Secretario. My.14-9566-v-jn.5.

ACTA N.o 3074

Montevideo, Mayo 10 de 1930 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Velez y Moyano, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Ruedas o rodillos para pisar y amasar barro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.13-9539-v-jn.4.

ACTA N.o 3060

Montevideo, Abril 5 de 1930 — Con esta fecha ,el señor Max Guyer apoderado de la firma E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para un "Procedimiento y aparato para la eliminación de las impurezas en la desflemación no interrumpida del alcohol bruto mediante destilación aceotrópica», y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra Secretario. My.12-9475-v-jn.3.

ACTA N.o 3058

Montevideo, Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Conmutador selector para cambios de engranajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.12-9481-v-jn.13.

ACTA N.o 3059

Montevideo, Mayo 5 de 1930 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Dispositivos de dos alambres para uso del contralor del sistema Bye Path" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.12-9482-v-jn.3.

ACTA N.o 3063

Montevideo, Mayo 7 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor George Owen Squier, con domicilio en la ciudad de Wáshington, distrito de Columbia, Estados Unidos de América han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en metodo y aparato para usar los hilos de los abonados de un sistema telefonico para la transmisión y recepción de ondas ((Broadcasting))", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario. My.12-9491-v.jn.3.

ACTA N.o 3065

Montevideo, Mayo 7 de 1930 — Con esta fecha ,el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Maximiliano Jorman, de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Impresión de un formulario para usos varios, con procedimientos carbonicos al dorso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.12-9483-v-jn.3.

ACTA N.o 3070

Montevideo, Mayo 8 de 1930 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Muñoz Cabrera de Buenos Aires, (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, lanas, cueros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.12-9484-v-jn.3.

ACTA N.o 3071

Montevideo, Mayo 8 de 1930 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Muñoz Cabrera de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, lanas, cueros y similares", como certificado adicional a la patente solicitada bajo acta número 3070 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.12-9485-v-jn.3.

ACTA N.o 3072

Montevideo, Mayo 8 de 1930 — Con esta fecha ,el señor Enrique Brusco, apoderado de The International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en sistemas telefónicos rurales o relativas a ellos», y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.12-9486-v-jn.3.

ACTA N.o 3062

Montevideo, Mayo 6 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbat y Cía., apoderados de los señores Eugenio Giralt y Félix Rodríguez de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Envase para cerillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Giuffra, Secretario. My.10-9464-v-.jn.2.

ACTA N.o 3052

Montevideo, Abril 23 de 1930. -- Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Ruperto Parodi Lascano, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo mazo de paja o junco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1912 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab 30-9115-v.my.24.

ACTA N.o 3052

Montevideo, Abril 23 de 1930 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Ruperto Parodi Lascano, de Buenos Aires (R A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un nuevo mazo de paja o junco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1912, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección—Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.30-9115-v.my.25.

ACTA N.o 3060

Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Pedro C. de los Santos y David Scotti, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvulas neutralizadoras, fondo disecador absorbente y nuevos cierres herméticos", adicional a la patente número 2438, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

My.9-9406-v.my.31.

ACTA N.o 3057

Montevideo, Mayo 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Percy Mayson Bennett, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras referentes a la producción de bases para postes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artícuo 14 de la ley de de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

My.7-9287-v.my.29.

ACTA N.o 3061

Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Con esta fecha el señor Antonio Ximénez Amo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fórmula química para obstruir instantáneamente las pinchaduras en las cámaras de aire de las gomas de autos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

My.7-9306-v.my.29.

ACTA N.o 3056

Montevideo, Abril 29 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Pedro Talamoni, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas para la numeración de vehículos automóviles y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.5-9205-v-my.27.

ACTA N.o 3054

Montevideo, Abril 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Xicoy Perarnau, con domicilio en Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un economizador para hogares, de caldera a vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Ab.20-9118-v.my.24.

ACTA N.o 3049

Montevideo, Abril 22 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Capurro y Cía. de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "almohadillas-asientos con propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos del Castillo, Subsecretario.

Ab.26-9074-v-my.22.

ACTA N.o 3055

Montevideo, Abril 26 de 1930 — Con esta fecha el señor José Spevak, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato luminoso de cierre de luz automático" denominado: "El Económico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.28-9077-v-my.22.

ACTA N.o 3053

Montevideo, Abril 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Crespo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Líquido para llenar acumuladores antes de cargarlos, para cargarlos con electricidad rápidamente y para conservación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.25-8972-v.my.20.

ACTA N.o 3050

Montevideo, Abril 23 de 1930 — Con esta fecha los señores Herrán, Decia, Muller y Berdeau, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Plataforma automática de nivel constante para atraques de autobuques" (caso 1 sistema de transmisión tipo rígido), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.26-9014-v-.my.21.

ACTA N.o 3051

Montevideo, Abril 23 de 1930 — Con esta fecha los señores Herrán, Decia, Muller y Berdeau, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Plataforma automática de nivel constante para atraques de autobuques" (caso 2 tipo flexible con transmisión a cables) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.26-9015-v-my.21.

ACTA N.o 3045

Montevideo, Abril 1? de 1930 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fósforos con aplicación de inscripciones, dibujos, leyendas, etc., de propaganda comercial y otras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.24-8916-v.my.19.

ACTA N.o 3048

Montevideo, Abril 22 de 1930 — Con esta fecha, el señor Víctor Dupouy de Mercedes (R. O. del U.) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema para emplear combustibles más pesados que la bencina y el kerosene en los motores a combustion interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ab.24-8937-v-my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un cobertizo y alambrado del terreno que ocupa la escuela rural número 50, en Feliciano, del Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hal an de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Durazno. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Junio próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.14-9573-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la escuela de segundo grado número 51, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Junio próximo a las quince horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.14-9574-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para las obras de consolidación y reparación del edificio de la escuela rural número 29, de Puntas de Maciel, del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Junio próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.14-9575-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 46, de Cerro Conventos, en el Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Durazno. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.

My.14-9576-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 264

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una caldera para el vapor H. D. 1. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía calle Colón número 1418. Apertura de las propuestas el día 23 de Mayo de 1930 a las 16 horas. — Montevideo Abril 22 de 1930 — A. Garcao, Secretario.

Ab.24-8934-v-my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la usina de bombeo y esterilización y depósito de distribución en el pueblo de Santa Rosa. Las propuestas se recibirán el día 23 de Mayo del corriente año a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones, memoria y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días a las horas de oficina. Los interesados podrán adquirir copias de los pliegos de condiciones, memoria y planos, solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de $ 6.00 (seis pesos). — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — E. Du Pré, Secretario.

My.9-9393-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la usina de bombeo y esterilización y depósito de distribución en el pueblo de San Bautista. Las propuestas se recibirán el día 24 de Mayo del corriente año, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, memoria y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días a las horas de oficina. Los interesados podrán adquirir copias de los pliegos de condiciones, memoria y planos, solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de $ 6.00 (seis pesos). — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — E. Du Pré, Secretario.

My.9-9394-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de la carretera del Sauce a Santa Rosa, en el trozo comprendido entre el Sauce y el arroyo Matasiete. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, durante las horas hábiles. Apertura de las propuestas, el día 31 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — José P. López, Secretario.

My.17-9723-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de cuatro chasis para camiones y dos motocicletas con sidecars. Pliego de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

My.15-9608-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de nafta y kerosene. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Durazno 1566) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente a las 16 horas — Montevideo, Mayo 9 de 1930 — José Pedro López, Secretario.

My.12-9498-v-my.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Enrique Vidal, propietario del sepulcro número 127 del Cementerio del Buceo se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Antonio Damiani, Ana Gianelli, Encarnación Mena, Jacinta R. de Facio, Luisa Barnolo, una párvula, hija de Colomba C. de Damiani, Tomás B. de Facio, Fernando B. Moratorio, José Fazzio, Benita M. de Venerone, Francisca M. de Carbone, Ignacia Farré, María Elida Gantes y los de Amelia Ana Novelli, que se encuentran depositados en el expresado sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a

otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 7 de 1930 — La Dirección.
My.15-9623-v.Ag.15.

Doña Josefina Viani ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 816 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Blas Viani. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 16 de 1930. — La Dirección.
En.21-6351-v.jn.13.

Don Juan B. Iriart se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña María Iriarte. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1930. —La Dirección.
Mz.5-7532-v.jn.5.

Los señores José D. Oddo, Virginia Oddo de Marcheso y Juana Oddo de Cortegoso, propietarios del nicho número 724 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Rodolfo Bernardini, Pedro Barrera, Eduviges Bernardini Sara Gradisua, Felipe Ferraris, Angela Visuri, Antonio Demontes, Carmen Pereira, Salustiano Barreras, Leonor Barreiro, Ireneo Barrera, Ariosto Bernardini, Enriqueta Sofía, Marcelino R. Lagomarsino, Pedro Barrera, Isabel Fernández y los de Leonor S. de Barrera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 27 de 1930. — La Dirección.
Mz.31-8396-v.jn.30.

Don Emilio Bahruth, propietario del nicho número 519, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Marzo 8 de 1930 — La Dirección.
Mz.11-7731-v.jn.11

Don Mario M. Fossatti, en representación de la sucesión de don Carlos Fossatti, propietario del nicho número 615, del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Luis Mario Díaz, Vicente Caruso y los de Rómulo José Francolino.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 11 de 1930. — La Dirección.
Mz.12-7791-v.jn 12.

Doña Elena Heber Jackson de Gallinal se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado de los nichos números 733 y 731 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de su finado tío don Juan Jackson Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — La Dirección.
Feb.27-7478-v.my.27.

Doña Carlota Morixe de Colombo se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 194 del Cementerio del Paso del Molino, que está a nombre de su finada madre política doña María B. de Colombo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — La Dirección.
Feb.27-7486-v.my.27.

Don Francisco Céa, propietario del sepulcro número 2097, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado sepulcro los restos de Haydée Laplazote, Josefa Eirachar, Rafaela Pérez de Borges, María Inés Laplazote, Julio López, María Scarone, María Firpo Poggi, Adela Aquini de Alvaqui, Joaquina Patos de Salzamendi, Carmen Josefa Bruschi, Rodolfo Radannie Mosquera, Sergio D'Armas, Inocencio Pena Daniel Germán Castillo, Vicente Fiorda de Palazzo, Marcelino Alvarez, Juan Bula, Pedro Gregorio Salaberry. N. N. y los de Fernando Hernández.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — La Dirección.
Mz.10-7702-v.jn.17

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de veredas y colocación de cordón, para las cuales el Concejo suministrará las baldosas, en la avenida Joaquín Suárez, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Concejo.
Las propuestas, que deberán ser presentadas en sobre cerrado y en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 del corriente hasta la hora 14, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Mayo 6 de 1930. — Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.
My.10 9434-v.my.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de los boletos destinados a la percepción de los distintos impuestos municipales en el ejercicio 1930-1931, y cuyo detalle y fórmulas se encuentran en la Secretaría de este Concejo a disposición de los interesados. Las propuestas, que deberán ser presentada sen el sellado de ley y en sobre cerrado, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 21 del corriente, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, señalándose un plazo de 25 días para la entrega de las libretas respectivas. — Canelones, Mayo 6 de 1930. — Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.
My.10-9435-v.my.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

Don Magdaleno Santa Marta se ha presentado ante este Concejo solicitando una segunda copia de los nichos número 13 bajo derecha y número 3 izquierda, que fueron propiedad de su señor padre, don Claudio Santa Marta. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente entre este Concejo, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Enero 30 de 1930 — Juan María Estradé, Presidente — Doctor Miguel A. Pringles Secretario.
Feb.1.o-6635-v-my.30.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación hasta el 21 de Mayo próximo, para la confección de las chapas para matrículas de automóviles, correspondientes al ejercicio 1930-1931, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Mayo próximo a las dieciséis horas. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Trinidad, Mayo 8 de 1930. — Juan M.a Estradé, Presidente — Doctor Miguel A. Pringles, Secretario. My.12 9510-v.my.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO
MAQUINARIAS PARA LA USINA MUNICIPAL DE LUZ ELECTRICA
LLamado a licitación

Por disposición de este Concejo, llámase a licitación para la oferta, construcción montaje y entrega con garantía de buen funcionamiento, de dos grupos electrógenos, uno de 200 K. W. de potencia y otro de 75 K. W., ambos con generador directamente acoplado El pliego de condiciones con el plano de la planta del edificio de la Usina se encuentran en esta Oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo a disposición de los interesados.
Las propuestas, en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el 10 de Junio próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto. Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio. El Concejo se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte una de las propuestas presentadas o de rechazarlas todas si ninguna encontrase conveniente. — Fray Bentos, Abril 7 de 1930. — José Sica Chouritto, Secretario.
Ab.11-8746-v.jn.10.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez y por el término de veinte días, para la construcción del pavimento liso (hormigón armado) en esta ciudad, para las siguientes calles: Florida, desde Dolores a Manuel Herrero y Espinosa; Dolores, desde José Enrique Rodó a Montevideo y Artigas, desde Ricardo Dotomadi e avenida Asencio, como asimismo para las conexiones de saneamiento y aguas corrientes domiciliarias, hasta el cordón de la vereda, de las propiedades comprendidas en el radio de dichas mejoras. Los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta licitación se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente ($ 0.50) deberán presentarse por separado en la Secretaría de este Concejo hasta el día 29 del corriente, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, cualquiera sea el número de las que se presenten. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas si así lo creyere conveniente a los intereses municipales. — Mercedes, Mayo 9 de 1930. — José R. Díaz (hijo), Presidente. — Francisco Andriolo, Secretario My.12-9516-v.jn.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DOMINGO SCARANCY, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ortona (Italia), domiciliado en la calle Paysandú número 1057, y doña LAURA ROSSI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4921-v.my.21.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOOGE EMILIO TARBELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión Escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número 233 y doña MARIA YOLANDA OJEDA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora de enseñanza, de nacionalidad argentina, nacida en Olavarría, domiciliada en la calle Colón número 1525.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4938-v-my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSMAS LERMATAS, de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Cranidion, domiciliado en la calle Piedras número 445, y doña ANNA HIRSCH de 26 años de edad de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad turca, nacida en Constantinopla, domiciliada en la calle Piedras número 545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil — De oficio — Conste — Alvarez Cina. 4939-v-my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZAIETTA, de 50 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavía, domiciliado en la calle Piedras número 357 y doña FRANCISCA DAMIANO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alessandría domiciliada en la calle Piedras número 357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4871-v-my.19.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MATYSZCZYK, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Survalki, domiciliado en la calle Reconquista número 246, y doña BRONISLAVA SUCHOCKA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Filipow, domiciliada n la calle Reconquista número 246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4964-v.my.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE KRUPA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Maciel número 1351, y doña ALBINA KOSCIUCH, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Maciel número 1351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4965-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SANTOS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1368, y doña AGUSTINA SANCHEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Posadas, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4926-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZURANCHYN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Tainopol, domiciliado en la calle Buenos Aires número 182, y doña ADELE PUCINSKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Viukaviskio, domiciliada en la calle Zabala número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4882-v.my.20.

4.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO OXACELHAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 4 de Febrero de 1898, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1169, y doña BLANCA SAN MARTIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 14 de Diciembre de 1907, domiciliada en la calle Río Branco número 1151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4956-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 4 de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Durazno 871, y doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 9 de Abril de 1910, domiciliada en el Mercado Central número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4957-v.my.24.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SALOMON HALAC, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1304, y doña CELIA LIA EISLER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4906-v.my.20.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANRIQUE GONZALEZ ARIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Paysandú número 1184, y doña MARIA ANGELA MANTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4912-v.my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMPOLLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Uruguay número 1225, y doña REGINA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Santander domiciliada en la calle Uruguay número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4872-v-my.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN JORGE BUXTON, de 41 años de edad, de estado divorciado de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la Avenda 18 de Julio número 1489 bis, y doña MARTA CLARA DERFENYI, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1489 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4933-v-my.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ANGEL MANTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental nacido en este Departamento, domiciliado en la Avenida Millán número 3140, y doña BLANCA ISABEL IDIARTEGARAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento domiciliada en la calle Tacuarembó número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4937-v-my.21.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LOGALDO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión agrimensor, de nacionalidad italiano, nacido en Lauria, domiciliado en la avenida General Flores número 2081, y doña CELIA MARGARITA FERNANDEZ ECHENIQUE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4963-v.my.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Marmarajá número 2291, y doña MARIA CASAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4878-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CASELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Lima número 1378, y doña CARMEN BARLETTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4879-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Santa Fe número 1187, y doña ESPERANZA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Santa Fe número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4880-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KUHAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad yuoeslavgo, nacido en Puconci, domiciliado en la calle Gaboto número 1921, y doña CRISTINA GROF, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Puconci, domiciliada en la calle Gaboto número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 4881-v.my.20.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL BOGA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión tropero, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña MARIA GERIS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santos Lugares, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficil del Estado Civil. 4941-v.my.22.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERMENEGILDO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Brazo Largo número 51 y doña ELISA AGUSTINA FRAGA, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliad en la calle Brazo Largo número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4955-v.my.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO RECUERO de 27 años de edad, de estado soltero de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Comercio número 1565, y doña INES DOROTEA MAZZULO, de 17 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4919-v.my.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ARELLANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, domiciliado en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 70, y doña MODESTA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4911-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PASQUET, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Plata sin número, y doña ANGELICA MACHADO BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4912-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTORIO SICCARDI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Corumbé número 37, y doña MARIA CAROLINA BALESTIE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Corumbé número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4913-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RIVAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 80, y doña MARIA ANTONIA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4914-v.my.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Colonia número 1951, y doña MARIANA BARIAZARRA, de 29 años de edad, de estado soltera. de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4915-v.my.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CONTRERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Balbín Vallejo número 14, y doña AIDA YANIERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4916-v.my.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEA BAROFFIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Vedano Olona, domiciliado en la calle Juan de Dios Peza número 58, y doña ROSA ARENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4917-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUVIGES FLORENTINO HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Italia número 564, y doña MARIA NOE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Amazonas número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4918-v.my.21.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO FONTAN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Maldonado número 5732, y doña MARIA VICTORIA ORTIZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Maldonado número 5732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4953-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO REYMUNDO BLANCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2044, y doña BLANCA CAPO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Corrales número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4907-v.my.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BENTANCOR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Güemes número 74, y doña ESTEFANIA SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Alférez Real número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estaod Civil. 4908-v.my.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO GIACOIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 4780, y doña, CLARA BUSTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 4780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4909-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORTA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña PIEDAD CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4910-v.my.20.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO GUILLEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Pla número 5, y doña ANTONIA MORDENTE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Francisco Plá número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4958-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GAYDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 55, y doña MARIA LAURA CARPANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4959-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 3660, y doña ESPERANZA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4960-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO DEL PUERTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle F. Labandeira número 189, y doña ELIDA AMALIA GENOVES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle G. Méndez número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4961-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO CASTRO, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Regidores número 1307, y doña BERTA ELENA BIARNES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 3126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4962-v.my.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS MASTALLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1421, y doña PEREGRINA ROSA COUSTE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4954-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ADOLFO GHIETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle R. Márquez número 171, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, domiciliada en la calle Ramón de Santiago número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4942-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle J. J. Quesada número 15, y doña CARMEN VEIGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Quesada número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4943-v.my.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BERGERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Teodoro Alvarez número 24, y doña DELIA ROSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Teodoro Alvarez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4944-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz sin número, y doña MARIA Civil — Conste. — Ortiz Gar- cmfwypta INES RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Píriz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4945-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Sierra número 2020, y doña MARIA SOCORRO GIMENEZ de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4946-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RAMIL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1677, y doña JOSEFA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Carabelas número 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4947-v.my.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SILINGO, de 67 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Cocenza, domiciliado en la calle G. Oriental número 33, y doña CARMEN LUZARDO, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle G. Oriental número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Reyes Lerena.

4873-v-my.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO MARTINEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Aréchaga número 44, y doña JACINTA TAPARI de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Aréchaga número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Reyes Lerena.

4874-v-my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEO-

DORO MALER, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kursk, domiciliado en la calle San Martín número 2570 y doña CANDIDA BARROS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San Martín número 2451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4875-v-.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MARIO CALDERONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano nacido en Rocavianca, domiciliado en la calle B. Vista número 2142, y doña DORA ANA BALOCCI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle B. Vista número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4876-v-.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO EMILIO COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltero de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jackson número 1266, y doña MARIA LENA CANEPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4877-v-.my.19.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Egipto número 470, y doña ALEJANDRINA GROSSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Egipto número 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4922 v.my.21.

En el Cerro y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO BRUNETTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bulgaria número 1079, y doña DULZOLINA TRIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la segunda sección del Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Gibraltar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4923-v.my.21.

En el Cerro y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña ELVIRA NOVAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4921-v.my.21.

En el Cerro y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEKAS RAGAVICIUS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytans, domiciliado en la calle Grecia número 779, y doña ANELE NARCIUKEVICIUTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytans, domiciliada en la calle Grecia número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4925-v.my.21.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO CRUZ, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Caridad número 1242, y doña MARIA ALCALDE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Caridad número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil 4792-v.my.24.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALVES MILITAO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugues, nacido en Coimbra, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1916, y doña MARGARITA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil 4966-v.my.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROSSI, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1929, y doña VIDUBINA BRANZANTI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4967-v.my.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3309, y doña EDELMIRA JACINTA MARICHAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4968-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JUAN HUGO PEIRANO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1865, y doña EUSEBIA GUISANDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arismendi número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4950-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TUVI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Hesme, domiciliado en la calle Canelones número 1792, y doña SARA PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Canelones número 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4927-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SANTIAGO CARASSALE VIDAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1773, y doña LILA URUGUALA ALVARIZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4883-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON ACOSTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Gaboto número 1722, y doña JUANA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia domiciliada en la calle Gaboto número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4884-v.my.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SAGARDOY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Bella Vista número 1625, y doña MARIA LUISA LANZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4885-v.my.20.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DENIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 24 de Noviembre de 1903, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LUISA SQUIZANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 28 de Agosto de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil 4902-v.my.20.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MINOS de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle D. Lamas número 47 a. y doña ISABEL SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle D. Lamas número 47 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Moratorio. 4969-v.my.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 3827, y doña MARIA DOLORES CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 2034

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 4970-v.my.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ENIO BETTOMI FOLCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1182, y doña ESTHER BONALDI POGGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bompland número 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 4971-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número y doña MARCELA MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Larrañaga número 595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio 4892-v.my.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANTONIO BRANDI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3063, y doña MARIA AGUIAR, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.. — Exonerado de derechos. — 4893-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GERTRUDIS CARBALLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Francisco Muñoz número 56, y doña MARIA LUISA SIERRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 4894-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FERMIN ROCCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Llambí número 32, y doña ANTONINA SCAGLIOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Ellauri número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4895-v.my.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOGRACIA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Galicia número 1538, y doña ADELA CECILIA APOLO de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Cerro Largo domiciliada en la calle Mac Eachen número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L Moratorio. Oficial del Estado Civil. 4896-v.my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARBULO RECH, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle A. Soca 1432, y doña OFELIA HELENA MONTANARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4897-v.my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANDRES SALOMONI de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Chucarro número 1147, y doña MARIA ELENA MACHADO BARRIOS, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Guayaquí número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4898-v-my.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BONASSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Juan C. Gómez 1379 2.o piso y doña ANA MARIA LENGUAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Benito Blanco número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 4899-v-my.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PAULIS, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2355, y doña CLARA QUILICO, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tabaré número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4900-v-my.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1930, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VERDERA MARQUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José B. Lamas número 2759, y doña MARIA INES PRIETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle José B. Lamas número 2759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 4901-v-my.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBORES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en en Pontevedra, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1256, y doña DOLORES ADAN, e 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4863-v.my.16

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JANAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle Blandengues número 1771, y doña CATALINA TARICA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Rodas, domiciliada en la calle Blandengues número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4978-v-my.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MANUEL OYA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle República número 2190, y doña ANGELA STEFANO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4949-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO ALONZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Blandengues número 1840, y doña ZELMIRA ALONZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Blandengues número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4920-v.my.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIANECHINI, de 71 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1746, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 56 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4930-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1930 a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO INOCENCIO RIVAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle República número 2183, y doña ADELA PERRONE, de 26 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 4886-v-my.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1930 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CASTO DEL RIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle República número 2245, y doña BRAULIA TEJERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aramburú número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4887-v-my.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ANTONINO CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Municipio número 2028, y doña ANTONIA JOSEFA TEPERINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 4888-v-my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITO GALLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cuomo, domiciliado en la calle República número 2232, y doña MARIA DEL SOCORRO COO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle República número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 4889-v-my.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO DELFINO, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2276, y doña MARTA MOSQUILO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Defensa número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 4890-v-my.20.

En Montevideo, y el día 10 de Mayo del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO ALBERTO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2357, y doña CARMEN PINGARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Martín García número 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4891-v-my.20.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don CAMILO PEREZ ORTIZ, de 25 años de edad, de éstdo soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Castro sin número, y doña DORILA GILES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en la calle C. de la Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4940-v-my 21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MACIEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inclusa número 616, y doña MARIA DOLORES ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Herrera y Obes número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste — Barelli. 4903-v-my.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASCOLL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle J. Mármol número 35, y doña JORGELINA FLORES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4904-v-my.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don PABLO CELESTINO VASSALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad inglés, nacido en Malta, domiciliado en la calle Iglesias número 53, y doña JUANA LEONOR ANDRADA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Iglesias número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4905-v-my.20.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 13 del mes de Mayo del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO ANICETO DURANTE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Blanco número 320, y doña AMELIA NELLY MECHOSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Antonio M. Márquez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4951-v.my.22.

En Sayago, y el día 13 del mes de Mayo del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FARRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Bell sin número, y doña MAXIMA FABIA SILVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Olegario Andrade número 4695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 4932-v-my 21.

En Sayago, y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICOLAS CIRILO CASSARINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 5342, y doña MARIA ROSA SIRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Sauce número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra. Oficial del Estado Civil. 4934-v-my.21.

En Sayago, y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ANGEL D'ALESIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña ERCILIA MODESTA BURGUEÑO, de 18 años de edad ,de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aromás número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

4935-v-my.21.

En Sayago y el día 11 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A etición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SALERNO de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cozence, domiciliado en la calle José María Silva número 20, y doña MARIA CELIA REINOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Edison número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

4936-v-my.21.

En Sayago, y el día 12 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GORGOROSO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Domingo Torres número 127, y doña AMALIA GOMEZ de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Domingo Torres número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

4931-v-.my.21.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de Minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público que se ha concedido a la sociedad Costemalle y Cía., el registro de una mina de cobre denominada "Beta", la que se encuentra ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, en campos de don Juan Chapes, de Paulina Prieto de Rosalio Arce y de Santiago Díaz, y, cuyos límites son: Por el Norte, doña Paulina Prieto y don Santiago Díaz; por el Este Paulino Prieto y don Juan Chapes; por el Sur don Juan Chapes y la mina Euritinia, y por el Oeste doña Fermina Gomendio, don Manuel Gomendio y don Santiago Díaz. A los efectos dispuestos por la ley de la materia, se hace esta publicación — Montevideo, Abril 10 de 1930 — Leonardo Sollier. Ab.26-9029-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Millifante o Millfanti o Millifante, doña Angela Grimoldi de Millifanti o Millifante y de Ambrosio o Ambrosio Carlos Millifanti o Millifanti o Millifante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.17-9415-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Dellacasa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-9714-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor dòn Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Carlos Gambarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.16 9673-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Buceta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Patricio A Pereira, Actuario. My.16-9674-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Prieto o José Prieto Barreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.16-9675-v my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Putz o Puts de Mainero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.16-9676-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Boaventura R. de Azevero o Buenaventura Rodrigues de Azevedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.16-9677-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao o Hilario Estanislao del Portillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo cual hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.16-9678-v.my 27.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1er. turno, doctor don Teodoro Sanguinet dictado en los autos caratulados: "Concurso voluntario Martín Soares", se hace saber a los acreedores de don Martín Soares y al público en general, que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 por el término de treinta días, el estado de inversión de los fondos retirados de la Dirección de Crédito Público por el Síndico de este concurso. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1021 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.13-9544-v-my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olegaria Barrios de Graña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.16-9679-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Abal, solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella con el apellido "Morales", en vez de "Abal", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-9522-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Faccio Ghioldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario My.16-9680-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Long solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por figurar los padres con los apellidos "Longo" y "Foverti" en vez de "Long" y "Fogarty" que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.16-9681-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rodríguez de Ortega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-9524-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tardáguila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-9408-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa López de Escandell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.9-9409-v my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés o Inés Dorotea Pérez de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-9410-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Hemeterio o Emeterio Narciso San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a us bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-9411-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Gudoll de Arrambide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-9412-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario

My.9-9413-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elia Esteyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My 9-9416-v my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Bidegaray de Abal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-9414-v.my.20.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público que este Juzgado por resolución de tres de Abril del corriente año, ha declarado a don Rodolfo Angel Favaro, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele Curador legítimo a don Rodolfo Favaro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. -- Montevideo, Abril 25 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.6-9276-v-my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don J. aquín González o Joaquín González Couto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.8-9364-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Guastavino, a fin de que todos los que se considern con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1930 -- Patricio A Pereira, Actuario.

My.9-9405-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pisano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.9-9417-v.my.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Josefa Soto, viuda de don Manuel González García y su h[illegible] Isilda González Soto, con su esposo don Arturo Gómez, solicitando se [illegible] tificaciones siguientes: 1.o En las partidas de bautismo y reconocimiento de la segunda, en las que aparece con los nombres de Josefa Dolores, debe decir María Isilda, nacida el 15 de Diciembre de 1878 e hija legitimada de los nombrados esposos Manuel González García y Josefa Soto. 2.o En la de matrimonio de los nombrados esposos Gómez - González y en las de nacimiento de sus siete hijos: María Isilda, Arturo José, Gloria Plctina, Raúl Javier, Ernesto Rodolfo, María Inés y Luz Beatriz Gómez González, donde aparece en la primera la esposa y en las otras la madre Josefa Dolores Soto como hija natural de Josefa Soto, debe decir siempre María Isilda González Soto, hija de Manuel González García y de Josefa Soto; y 3.o En la de la hija, donde dice María Isilda, debe decir María Isilda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.8-9370-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados: "Sucesión de María Bassaisteguy o Aristegui de Suburú", se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado don Juan B. Bassaisteguy solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante por figurar ésta con el apellido "Aristegui", en vez de "Bassaisteguy" que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.5-9204-v-my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso Teresa de Jesús Morillas Matilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1930. — Patricio A Pereira, Actuario.

Ab.10-8689-v.my.22.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Juana Gualberta Daudy, prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 14698 ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Colonia número 1926 compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noreste a la calle Colonia; cincuenta y seis metros cuarenta y seis centímetros de fondo en la línea del Oeste que va de Noreste a Suroeste, lindando con Francisco Rodríguez y otro; ocho metros quince centímetros en la línea del fondo que va paralela a la calle y lindando con Angela D. de Salvo; y cincuenta y seis metros noventa y un centímetros en la línea del Este que va de Noreste a Suroeste quebrada a los ocho metros setenta y seis centímetros del angulo con la del fondo recien descripta línea que corre de la calle Colonia hacia el fondo en cuarenta y ocho metros quince centímetros hace un martillo de treinta y cinco centímetros y continúa hasta el dicho ángulo, lindando con Teresa Bañales y Juan Casterós: a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón N.o 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.7-8613-v-my.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Mario Pagano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.17-9729-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Latorre de Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

My.16-9669-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana o Marianna Piffaretti de Mazzuchelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.16-9670-v.jn.20.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Antonio Peraso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.16-9659-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.15-9620-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfilia Loores de Laguzzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.10-9449-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Maffia de Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1930 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.10-9451-v my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doc-

tor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Filomena Z. de Capobianco o Zivoli de Capobianco y de don Juan Capobianco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 30 de 1930 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.10-9455-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Silveira a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

My.10-9456.-v-my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Herrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.10-9457-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos Miguel de Santa Ana, rectificación de partidas, se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Miguel de Santa Ana con María del Jesús de S. Calixto Martín, donde dice Santana y Martínez, debe decir de Santa Ana y Martín; en la de nacimiento de Miguel donde dice Jiménez y Martínez, debe decir: de Santa Ana y Martín. En la de matrimonio de Miguel de Santa Ana con Teresa Julia Guffanti, donde dice Jiménez y Martínez, debe decir: de Santa Ana y Martín. En la de nacimiento de Barret Miguel y Waldemar Pedro de Santa Ana, donde dice Jiménez y Martínez, debe decir: de Santa Ana y Martín. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo Mayo 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.10-9450-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Sienra de Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.10-9458-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Luis María Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

My.10-9459-v.my.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Fernández de Manzoni o Monzoni, sucesión, rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de defunción de la causante doña Francisca Manzoni, donde dice: refiriéndose al apellido del esposo Monzoni, debe decir: Manzoni. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1930 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

My.10.9470-v-my.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Roquicholi o Rocchiccioli Rafael, sucesión, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: la de nacimiento de Aurora Cabrera, donde dice: Roquicholi, debe decir Rocchiccioli y la de matrimonio de Ramón Cabrera y Agueda Rocchiccioli, donde dice: Roquicholi Roquicholi, debe decir: Rocchiccioli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 7 de 1930 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.10-9469-v-my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Savio de Gianni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.30-9162-v.jn.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: Nicolás G Grezzi. Título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes y acreedores de don Germano da Costa Guimaraens y a los menores causahabientes o acreedores de la Sociedad Germano da Costa e Irmao y a todos los que se consideren con derecho en la mitad indivisa de una finca situada en esta ciudad, calle Veinticinco de Mayo números cuatrocientos sesenta y seis y cuatrocientos setenta y dos, manzana número cincuenta y cinco de la ciudad vieja, empadronada bajo el número tres mil ciento sesenta y siete, compuesta de trescientos setenta metros y mil ochocientos sesenta y cinco centímetros, midiendo, al Norte, sobre la calle Veinticinco de Mayo, nueve metros treinta centímetros, al Sur, nueve metros treinta centímetros, lindando con Carmen y María Isasa; al Este, treinta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, lindando con Natividad G. de Goyret y al Oeste, treinta y nueve metros sesenta y seis centímetros, lindando con Kropp y Cía, y Dominga Díaz, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.26-7782-v.my.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Guillermo Camps. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Camps o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-8574-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ventura y Jeremías Chiozzone Crosa y de Jeremías Chiozzone Camino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.7-9089-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Barrenechea o Barrenechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.7-9091-v.my.19.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Olivero de Bellon, Josefa. Prescripción"; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al inmueble ubicado en la manzana N. 86,120 del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y siete mil [illegible] noventa y compuesto de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Sudeste a la calle, B. Monter Vidaurreta (antes Yí); igual medida en el Nordoeste, lindando con Santiago Carbone, cuarenta y dos metros noventa y [illegible] centímetros en el Nordeste, que por ser esquina el terreno, son de frente a la calle Yañez Pinzón (antes Américo Vespucio) e igual extensión en el Sudoeste, lindando con el bien empadronado con el número treinta y siete mil trescientos noventa y uno, de Requena y García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.S-8652-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Antonio o Carlos Antonio Valentín Garbuyo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 23 de 1930. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

My.7-9092-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 11 de 1930 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.7-9090-v.my.19.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo M. Pérez o Eduardo Pérez y doña Carmen Robido o Carmen Robido de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.16-9671-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rosselli de Caubarrère, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.16-9672-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Amelia o Amalia, don José o Ramón, Doña Jacinta y doña María Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.16-9642-v.my.2[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Valle o Valles, ci-

tándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. My.15-9341-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Restano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. My.15-9648-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Cáceres Respeiro de Fernández o Ana Cáceres de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.15-9647-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Mouret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, mayo 8 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. My.14-9587-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Francisco o Pedro Falco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.14-9588-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sapriza de Etchechury citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My 14-9589-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando o Carmelo Fernando Gallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.14-9582-v.my 24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Teresa Roggero de Straneo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La de nacimiento de Cecilia Straneo, donde la inscripta figura "Sesilia", debe decir "Cecilia"; donde el apellido paterno aparece como "Estraño", debe decir "Straneo"; donde el apellido del abuelo materno figura "Rollero", debe decir "Roggero"; donde el apellido de la abuela materna figura "Orequia", debe decir "Orecchia" y donde el nombre de la madre aparece "Teresa Rollero", debe decir "María Teresa Roggero"; 2.o La partida de nacimiento de Pedro Straneo, donde el nombre de la madre figura "Teresa" debe decir "María Teresa" y donde el apellido de la abuela materna dice "Maqueta" debe decir "Orecchia"; 3.o Las partidas de nacimiento de Jacinto, Ana y Marcelino Straneo, donde el apellido paterno aparece como "Estraño" y "Estranco", debe decir "Straneo"; donde el apellido materno figura "Royera", "Rollera" y "Gollero" debe decir "Roggero"; donde el apellido de la abuela paterna figura "Traberso" y "Trabersa" debe decir "Traversa"; donde el apellido de la abuela materna aparece "Maqueta", "Estrañina" y Maquilta", debe decir "Orecchia" y donde el nombre de la madre aparece como "Teresa" debe decir "María Teresa"; 4.o La partida de nacimiento de Rosa Straneo, donde el apellido materno figura "Rogero" debe decir "Roggero"; donde el apellido de la abuela paterna aparece "Traberso", debe decir "Traversa"; donde el apellido de la abuela materna aparece "Maquetta", debe decir Orecchia" y donde el nombre de la madre aparece "Teresa" debe decir "María Teresa"; 5.o Las partidas de nacimiento de las hermanas gemelas Cornelia, deben rectificarse, estableciéndose que el nombre de la inscripta en el acta número 188 es "Cornelia Teresa" y el nombre de la inscripta en el acta numero 189 es "Cornelia Angela". Además, en ambas, donde el apellido paterno figura "Estranio", debe decir "Straneo"; donde el apellido materno figura "Royera", debe decir "Roggero"; donde el apellido de la abuela paterna aparece "Trabeco" debe decir "Traversa", donde el apellido de la abuela materna aparece "Marqueta", debe decir "Orecchia" y donde el nombre de la madre aparece "Teresa" debe decir "María Teresa"; 6.o La partida de bautismo de Juana Margarita Straneo donde el apellido paterno figura "Stragno" debe decir "Straneo"; donde el apellido materno figura "Rojera", debe decir "Roggero"; donde el apellido de la abuela paterna aparece "Taversa" debe decir "Traversa"; donde el apellido de la abuela materna figura "de Traversa", debe decir "Orecchia" y donde el nombre de la madre dice "Teresa", debe decir "María Teresa". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-9402-v.my.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. —C. Walter Balleta, Actuario.

My.12-9507-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Filomeno Correa citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 5 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

My.12-9488-v-jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Regino Gómez y doña Dolores Soto de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ane ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.10-9447-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Bello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-9400-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Barreneche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. My.10-9446-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Tissamenos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.10-9448-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Illich de Marie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. My.10-9427-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Machado de Magnone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. My.9-9399-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lambruschini de Beisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.9-9401 v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.8-9352-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Andrés Cruzet o Luis Cruzet González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta día comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.8-9353-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caubios o Caubios Bidegaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar. — Montevideo, Marzo 27 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-8671-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barreiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.8-9351-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ottonello de Berretta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.8-9355-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Giarloli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1930 — C. Walter Balleta Actuario.
Ab.25-8966-v-my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alis Victoria Britos. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Petrona Pereira y Alfredo y Juan Carlos Britos, o a las personas que puedan ser interesadas en la pensión del extinto Leocadio Britos o Alfredo Fontana y Britos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.24-8919-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, interino, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que don Dionisio A. Dapelo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan Arijón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.15-9609-v.my.26.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, suplente, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que don José María Brandon ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que le hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Hector Dell'Acqua los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.15-9610-v.my.26.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague se llama, cita y emplaza a los señores Kampe y Stein, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928 — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.6-9270-v-jn.6.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, suplente, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que don Ernesto Rosa ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Leoncio Gandós, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.15-9611-v.my.26.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, interino, doctor don A. Osvaldo Santini, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los fallidos "O. H. Goth y Compañía", para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Mayo del corriente año, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.15-9612-v.my.26.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez suplente doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se llama cita y emplaza a don Fernando Abella, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 1.o de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.6-9268-v-jn.6.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, se llama, cita y emplaza a la Compañía Carioca de Productos Textis, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos iniciados por don Carlos A. Gutiérrez contra la precitada Compañía Carioca de Productos Textis, por cobro de pesos y daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 10 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario
Mz.20-9362-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Azik Repitzky, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Azik Repitzki, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 2 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.23-8881-v.my.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "José Seps, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Seps, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 2 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.23-8882-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Martha Helene Hudy, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Max Theodor Edgar Günther, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.16-9659-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Trejo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Héctor Enrique García Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.16-9660-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Pedro, don Agustín y don Tomás Antonio Alberto Torinotti solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por aparecer en ellas los siguientes errores: en la de nacimiento de Tomás Antonio Alberto su apellido aparece como Turinotte en vez de Torinotti; en la de nacimiento de Agustín se ha establecido por error su apellido como Turinotti siendo en realidad Torinotti y en la de nacimiento de Pedro por aparecer como Turinotte en vez de Torinotti, que es el que les corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — José P. Barbot, Actuario.
My.15-9644-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Luisa Ronzoni, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 9 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario.
My.12-9487-v-my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Carlota Altesor para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Angel Agustín Arbuco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 8 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario.
My.10-9438-v-jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Magdalena Guzman para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Federico Leonidas Silva, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 8 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario.
My.10-9439-v-jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elisabeth Geltrudis Edviga Brandies, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Kurt Alberto Francisco Herrling, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 8 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario.
My.10-9440-v-jn.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio y don Juan Bautista Juanotena, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:- Registro D. partida de Antonio Juanotena. En ella aparece el apellido del padre del inscripto como Juan Otena y el de la madre como Susaya, siendo los verdaderos Juanotena y Zozaya, respectivamente. Registro A. partida de Juan Bautista Juanotena. En ella figuran el apellido paterno y el materno del inscripto como Otena y Susaya, respectivamente, siendo los verdaderos Juanotena y Zozaya. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo

74 de la ley de Registro Civil. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.30-9131-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Concepción Di Pietro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer con el nombre de Josefa Di Pedro en vez de Concepción Di Pietro, que es el real y verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.10-9442-v.my.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Vicente Altieri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Elvira Parodi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 30 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
My 10-9443-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Margarita Tweddell para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Max Prado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.9-9200-v-jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Emma Valentone, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mauricio Hondarrague, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 6 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario.
My.9-9390-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don David Schvartymann para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Ana Levit, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1930 — José Pedro Barbot Actuario.
My.9-9391-v-jn.12.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Lagarmilla, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el siguiente error: donde dice, primero de Mayo de mil ochocientos setenta y uno debe decir primero de Mayo de mil ochocientos setenta y dos. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 7 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario.
My.9-9380-v-my.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Manuel Medina para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dionisia Curbelo, así como para la audiencia señalada para el 2 de Julio, a las quince horas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. — Marzo 31 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario
My.9-9419-v.jn 13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don José Gustavo Prieto Murel para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Guadalupe Concepción Zapico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.3-9175-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Margarita Tweddell para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Max Prado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario
My.3-9200-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Marina o María de los Dolores Ruibal Abal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Pérez y Crespo o Juan Pérez Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.3-6843-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Magdalena Justo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Gastón Lemoine, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
My.3-2734-v.jn.6.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia González de López solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José López y López. Y a los efectos que determinan los artículos 59 y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario
My.3-6659-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Carmen Rocha para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Miguel Osorio de Almeida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.28-9045-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Jenny Constanz Delapierre o Jenny Constanzi Delapierre, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mateo Ratto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.28-9046-v.jn.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Rivera Travieso para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Blanca Arena, así como para el comparendo que tendrá lugar el día cuatro de Agosto del corriente año, a las quince horas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.24-8920-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Barros para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Elena Herrera, así como también para la audiencia que tendrá lugar el 17 de Diciembre del corriente año, a las 10 de la mañana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Abril 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.5-8530-v.my.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Isabel Ceres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Antonio Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1930 — José Pedro Barbot Actuario.
Ab.11-8744-v-my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Delfina González de Fueyo o María Delfina González de Bueno, citándose a la vez y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.28-8925-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Ana Demina para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Forostian, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.8-8657-v.my.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos seguidos por doña Juana Schnauder contra don Ricardo Máximo Szebur, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Abril 8 de 1930. — Vistos estos autos seguidos por doña Juana Schnauder contra don Ricardo Máximo Szebur sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada presentó debidamente testimoniada una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas, solicitando que se declare convertida al divorcio absoluto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Resultando: Que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil a fojas 3 vuelta, se expidió este Ministerio aconsejando el divorcio impetrado. Considerando: Que la sentencia argentina se encuentra ejecutoriada hace más de tres años, según se justifica con el testimonio de fojas 1 y que por lo tanto corresponde acceder a lo pedido por la actora. Por ello y la conformidad del señor Fiscal, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Ricardo Máximo Szebur y doña Juana Schnauder y disuelto en consecuencia el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese al demandado por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada, cúmplase, comuníquese expídase testimonio y archívese el expediente. Atilio C. Brignole. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole en Montevideo a ocho de Abril de mil novecientos treinta, doy fe —José Pedro Barbot. Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación al demandado. — Montevideo, Abril 11 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-8869-v-my.29

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Etelvina Mazzuchelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Fargi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio. — Montevideo, Abril 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.5-8547-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Federico Hermann Francisco König a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Clara Guillermina Margarita Krüger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
My.17-9481-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Piriz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.17-9709-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Julieta de Noronha Feital, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingos Magarinos de Souza Leao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.17-9710-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Colina de Craigdallie citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.16-9654-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Bergdahl de Lienau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.16-9651-v.my.27.

Emplazamieno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Segundo José Mallano, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Teresa Gial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 6 de 1930.—Eduardo Routin, Actuario. My.15-9415-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Antonio Holditch Day Libert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Minna Isabel Ireland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.14-9557-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Luisa Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Juan Cánepa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.14-9558-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Angela Amelia Tesone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis María Maini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.14-9559-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro María Estrella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.13-9534-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Angel Fernando Antonio Fiocchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Cassinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.13-9533-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Felisa Fontan Sobral, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Serafín Bonson Sobral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.13-9548-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Cheny de Abellá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.12-9476-v-my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo truno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sánchez de Giardulli o Josefina Sánchez de Giardulli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.9-9395-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Olga Torres Acosta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Subirana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.9-9398-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se cita y emplaza a don Alfredo de Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Idilia de Azevedo de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario. My.10-9463-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Luisa Barboro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Santiago (Giacomo) Soldi bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1930 —Eduardo Routin, Actuario. My.9-6902-v-jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se cita y emplaza a don Juan Rossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vicenta Di Lecce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 5 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.8-9374-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Viera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo por aparecer con el nombre de Mabel Cristina y como del sexo femenino, en vez de Elbio Bernabé y de sexo masculino, que es l que pertenece. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley de registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-9119-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se cita y emplaza a don José Brown, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dorotea Noel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. My.3-9194-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se cita y emplaza a don Jesús Manuel Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Graciana Libertad Gallegos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. My.3-9169-v.jn.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Severino Fernández: "donde dice era casado con Dolores Martínez debe decir con Dolores Alvarez". Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 23 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.30-9128-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Luis Brena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.29-9093-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Jacinto Vilar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.29-9094-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Tomás Guillermo Burgess, a fin de sue dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Elena Pettit, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.29-9080-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María o Mary Hain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don George Francis o Jorge Francisco Elder, bajo apercibi-

miento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9081-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Félix Gallego, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Dolores Otamendi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9083-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Belle Campbell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Sciacaluga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9083-v.n.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Manuel Doldán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9095-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Luis Gazzano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9096-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Nicolás T. Esteche, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab 29-9097-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Josús López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9098-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don José Vidal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9099-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Alfredo Parga López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aurora Vigo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.7-8466-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Sandalio P. Peña, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9100-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Diógenes Haretche, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9101-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Manuel Carvallido, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9102-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Eduviges Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9103-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Antonia Volpe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9105-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Isidoro Paez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.29-9104-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Alayde Guimaraes Ramos da Cunha, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alvaro Fonseca da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.26-8835-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Rosa Cristina Cuffi o Cuffia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Valdez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.21-3100-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Arturo Canto, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Elena Limonchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.12-8763-v-my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compra-venta

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección de la capital dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por Pédro Calero y Luis Semino contra Alfredo Píriz, por rescisión de promesa de compra-venta", se hace saber al señor Alfredo Píriz o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores de un solar de terreno, señalado en el plano respectivo con el número 13, con frente a la calle Edison, 21.a sección judicial de este Departamento, hacen uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de compra-venta en mérito de encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el pago de las cuotas convenidas, declarando rescindida y anulada dicha promesa de compra-venta, lo que se hace saber al señor. Alfredo Píriz o a quien sus derechos hubiere, por medió del presente edicto, p no ser conocido su actual domicilio. — Montevideo, Mayo 11 de 1930. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.15-9635-v.my.24.

Rescisión de promesa de compra-venta

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por Storace Hermanos contra Gualberto Záz, por rescisión de promesa de compra-venta", se hace saber al señor Gualberto Záz o a quien sus derechos represente; que los promisarios vendedores de un solar de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Celedonio Rojas. a inmediaciones de Propios y Gregorio Sanabria, hacen uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de compra-venta, en mérito de encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el pago de las cuotas convenidas, declarando rescindida y anulada dicha promesa de compra-venta, lo que se hace saber al señor Gualberto Záz o a quien sus derechos represente, por medio del presente edicto y por no ser conocido su domicilio. — Montevideo. Mayo 11 de 1930. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.15-9636-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado epartamental de Artigas doctor don Julio . Dieux, se hace saber que ante este Juzado se ha presntado don Héctor Vasconcelos, en representación de los sucesores de on Silvio de los Santos, solicitando la recificación de las siguientes partidas: 1.o Naimiento de Ercilia dos Santos. Donde dice asilia Coceres de dos Santos debe decir Bailia Cócere; donde dice Isabel Fernández e dos Santos debe decir Isabel dos Sanos; donde dice Basilio Cóceres debe decir asilio Cócere y donde dice Juana Fernánez debe decir Juana Fernández Cócere. .o Nacimiento de Florencia dos Santos. onde dice Basilia Cócere de dos Santos dee decir Basilia Cócere; donde dice Isabel 'imoteo de dos Santos debe decir Isabel dos antos; donde dice Basilio Cóceres debe decir Basilio Cócere; donde dice Juana Fernández debe decir Juana Fernández Cócere. .o Nacimiento de Florencio Amaranto dos antos. Donde dice Basilia Cóceres dos Sanos debe decir Basilia Cócere· donde dice sabel Timoteo lebe decir Isabel dos Santos; onde dice Basilio Cóceres debe decir Basiio Cócere; donde dice Jcana Fernández dee decir Juana Fernández Cócere. 4.o Naciniento de Rafael Dos Santos. Donde dice asilia Cóceres dos Santos debe decir Basiia Cócere· donde dice Isabel Timceto dos antos debe decir Isabel dos Santos; donde ice Basilio Cóceres debe decir Basilio Cócere· donde dice Juana Fernandez debe decir Juana Fernández Cócere. 5.o Nacimieno de Juana Eugenia dos Santos. Donde die Basilia Cóceres de dos Santos debe decir Basilia Cócere; donde dice Isabel Timoeo dos Santos debe decir Isabel dos Santos; onde dice Basilio Cóceres debe decir Bailio Cócere; donde dice Juana Fernández ebe decir Juana Fernández Cócere. 6.o Naimiento de Coralina dos Santos. Donde die Basilia Cóceres de dos Santos debe decir asilia Cócere; donde dice Isabel Timoteo ebe decir Isabel dos Santos; donde dice asilio Cóceres y de Juana Fernández debe ecir Basilio Cócere y de Juana Fernández Cócere. 7.o Nacimiento de Silvio dos Sanos. Dondo dice Basilia Cóceres de dos Sanos debe decir Basilia Cócere; donde dice

Isabel Timoteo debe decir Isabel dos Santos; donde dice Basilio Cóceres debe decir Basilio Cócere; donde dice Juana Fernández debe decir Juana Fernández Cocere. 8.o Nacimiento de Isabel dos Santos. Donde dice Basilia Cóceres de dos Santos debe decir Basilia Cócere; donde dice Isabel Timotea debe decir Isabel dos Santos; donde dice Basilio Cóceres y Juana Fernández debe decir Basilio Cócere y Juana Fernández Cócere. 9.o Nacimiento de Lino Ramón. Donde dice Basilia Cóceres dos Santos debe decir Basilia Cócere; donde dice Isabel Timoteo debe decir Isabel dos Santos; donde dice Basilio Cóceres debe decir Basilio Cócere. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ab.7-9228-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Roldán Verges y doña María Tarragó de Roldán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 28 de 1929. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Ab.30-9126-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lino de Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 31 de 1930 — Carlos M. Paravís, Secretario.

Ab.23-8207-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mussi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

My.15-9617-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan María Ravera, Teresa Delmonte de Ravera, Segundo Ravera y Segundo Telésforo Ravera Manfredi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento —. Canelones, Abril 9 de 1930 — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.12-9501-v-my.22.

Quiebra

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse con fecha 24 de Setiembre de 1929 en el expediente caratulado: "Pablo Vidal, quiebra, pieza sobre fijación de la época de suspensión de pagos" fijó como fecha de suspensión de pagos en esta quiebra, la del 12 de Abril de 1927 y que el informe y resolución del Juez sobre el particular, se encuentra en esta oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — Canelones, Abril 23 de 1930 — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.12-9505-v-my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Sande, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento —. Canelones, Diciembre 3 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

My.12-9503-v-my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ventura Calero y Máxima Cabrera a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1929 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

My.12-9504-v-my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni-Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Berruti o Becrrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Noviembre 25 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

My.12-9502-v-my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermenegilda Pérez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 5 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

My.9-9425-v.my.20.

EDICTO

Se hace saber al público que el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse dictó en el expediente caratulado "Francisco P. Freyre Quiebra. Pieza sobre fijación de la época de suspensión de pagos", el auto que dice así: "3236. Canelones, Abril 12 de 1930. Vistos: de conformidad con la Sindicatura y el señor Agente Fiscal, fíjase como fecha de suspensión de pagos en esta quiebra, el 3 de Abril de 1929. Háganse las publicaciones dispuestas por los artículos 1584 y 1651 del Código de Comercio. — E. Bordoni Posse". Se hace presente que el informe del Síndico sobre el particular y el referido auto se encuentran en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — Canelones, Mayo 5 de 1930. — Eduardo Sagarra.

My.7-9319-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Tomás Gómez, Juana Collazo de Gómez, Manuel Pose o Posse, Antonia Gómez de Pose o Posse y Eugenia o Eugenia Ramona Pose o Posse, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero don Manuel del Carmen Posse, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Canelones, Abril 9 de 1930.

My.7-9322-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ana Rodríguez de de la Puente y Francisco o León Francisco de la Puente, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se emplaza por el referido término al heredero don Francisco Brígido Irigoin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele representante legal. — Canelones, Abril 25 de 1930.

My.7-9323-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Rodríguez de Morena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Mayo 13 de 1930. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

My.17-9722-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Cayetano Alberto Bentancor. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y casa ubicada en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial. La Paz, ubicado en la manzana IV y 33 y empadronado con el número 558, cuyos límites y área son los siguientes: por el Norte, Luis C. Bonomi; por el Sur, calle Ramón Alvarez; por el Este, la calle Ortiz y por el Oeste, con más terreno del exponente, encerrando en total una superficie de seiscientos cuatro metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — La Paz, Mayo 10 de 1930. — A efectos de esta publicación queda habilitada la feria menor. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

My.15-9619-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Antonia Vizioli Faruelo, emplazándose por el término de treinta días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante. — San Ramón, Abril 23 de 1930. — J. Ricardo Lasa.

My.12-9492-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de don Demetrio Garin, emplazándose por el término de treinta días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante. — San Ramón, Abril 23 de 1930. — J. Ricardo Lasa.

My.12-9493-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Idalino Videl de Avila y Eudoxia o Eudosia María Lucas de Avila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

My.14-9551-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que se ha presentado doña Rufina Zapata solicitando la rectificación de las partidas de casamiento de su madre, por aparecer en ella como Hilaria Rosa en vez de Hilaria Romero y en la de bautismo de la peticionante, por aparecer su madre como Hilaria Lara en vez de Romero que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente. — Melo, Mayo 3 de 1930 — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario adjunto.

My.7-9297-v-my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Javier Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1930 — Raúl Barbot, Actuario.

My.15-9624-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José de León, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1930. Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.15-9628-v.my.26.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que en los autos "Félix José Figueroa contra María Luisa de la Vega. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia siguiente: "Colonia, Mayo 8 de 1930. Vistos y considerando que por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Juez de primera instancia en lo Civil que testimoniada y legalizada en forma, obra agregada a fojas 3 a 8 se decretó el divorcio de los cónyuges doctor Félix José Figueroa y María Luisa de la Vega. Que nuestro Código Civil, artículo 185, faculta a cualquiera de los esposos, transcurridos tres años, a convertir la separación personal decretada, en divorcio. Que si bien el precepto legal citado se refiere a la separa-

ción personal, el divorcio en la Argentina consiste únicamente en la separación personal de los cónyuges sin que sea disuelto el vínculo matrimonial (artículo 198 del Código Civil argentino). Que la referida separación se produjo legalmente en Agosto de 1924, habiendo quedado ejecutoriada la sentencia. Por estos fundamentos, de conformidad con el señor Fiscal, el que fué notificado de todas las providencias y oído a fojas 11 y visto, además, el artículo 5.o y siguientes de. Tratado de Derecho Procesal Internacional de Montevideo, decrétase la conversión del divorcio pronunciado en la Argentina y a que se ha hecho referencia, en divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia personalmente a doña María Luisa de la Vega y si no tuviere domicilio conocido, por edictos en su caso. Ejecutoriada, tásense las costas y satisfechas, archívese. — Carlos L. de Freitas. — Lo proveyó y firmó, etc., etc., doy fe: R. Barbot, Escribano". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Colonia, Mayo 10 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

My.15-9630-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana María Berois, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

My.15-9626-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Limorgi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

My.15-9625-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mónica Quintana de Carro, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 14 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My 15-9627-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Martín Villalba, conocido por Martín Vicente Villalba, citándose a todos los interesados para que se presente a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 21 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.15-9629-v.jn.18.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber que por auto de fecha veintiséis de Abril último ha sido designado curador interino del incapaz don José Pou Cardoner a don José Pou de la Quintana. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 437 inciso 2.o del Código Civil, se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.15-9621-v.jn.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Recordo solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 12 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto

My.15-96?3-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Vidal o a quienes se consideren con derechos a un terreno situado en esta ciudad, que linda: por el Norte, calle 18 de Julio; Sur, Juan Parodi; Este, Enrique Saavedra y Oeste, Angel Vasallo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado Juan B. Peduzzi y Compañía sobre cobro de pavimento, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos conforme a derecho. — Raúl Barbot, Actuario.

My.15-9631-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de José González o a quienes se consideren con derecho a un terreno situado en esta ciudad, que linda: Norte, calle Wáshington; Sur, Ricardo Aguilar; Este, José Etchemendy y Oeste, Julia Fregeiro, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado Juan B. Peduzzi y Compañía, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos conforme a derecho. — Colonia, Marzo 6 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

My.15-9632-v.jn.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Barrotto de Faber, solicitando rectificación de la partida de defunción de su señora madre doña Lucía Re de Barrotto, expresando que ésta es su verdadero nombre y no Luisa Re de Barrotti, como se consignó, por error, siendo viuda de Santiago Barrotto y no de Carlos Barrotti, como equivocadamente se ha consignado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 24 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.15-9634-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.14-9561-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Viera, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto

My.14-9591-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Leonor Harreguy de Luise, solicitando rectificación de la siguiente partida del Registro Civil. Partida de nacimiento de Leonor Arregui, inscripta por el señor Juez de Paz de la tercera sección de este Departamento el 24 de Abril de 1891. Se estableció como apellido del padre y del abuelo, Arregui en vez de Harreguy y como consecuencia el de la peticionante. Se consignó como nacionalidad del abuelo paterno de la inscripta, don Martín Harreguy que era español, cuando en realidad era francés. En consecuencia se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 3 de 1930 — Antonio María Astigarraga Actuario adjunto.

My.12-9478-v-my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público, la apertrua de la sucesión de don Antonio Busquiazo, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1930 — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.12-9477-v-my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Víctor Florencio Sosa, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. Colonia, Abril 25 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

My.9-9382-v-my.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente caratulado "Elena y Lutgarda Iriarte. Segunda copia de una escritura" se hace saber que se han presentado solicitando se les expidan segundas copias de las escrituras siguientes: A) De la hijuela que le fué expedida con fecha 4 de Junio de 1894 a doña Elena Iriarte, en la partición de bienes formulada en los autos sucesorios de Agustina Barrios de Iriarte, de una fracción de terreno de campo, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de treinta y una hectáreas cuatro mil treinta y ocho metros y limitada, al Norte con Lutgarda Iriarte; al Este, con la sucesión Fernández; al Sud, Gerardo Iriarte y al Oeste, Andrés y Teófilo Iriarte. y B) De la hijuela expedida a Lutgarda y Elena Iriarto, con fecha 21 de Octubre de 1893, en los autos sucesorios de don Vicente Barrios, tramitados dentro del expediente sucesorio de Dionisia López de Barrios, por la cual se les adjudicó en condominio, una fracción de campo sita en la sección del Carmelo, compuesta de cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta y siete decímetros, limitada, al Norte, con los menores de Juana Rodríguez de Iriarte; al Sud, el camino Departamental; al Este, Crisóstomo Iriarte y al Oeste, Clotilde I. de Bosch. A sus efectos se hace esta publicación por el término que marca la ley. — Colonia, Abril 26 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

My.5-9245-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Javier Waller, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.30-9121-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Cabrera de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los hijos de dicha causante, Pablo Carlos, Antonio, Leopoldina, Víctor, Ricardo, María y Leticia Rodríguez o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, que los represente. — Carmelo, Marzo 14 de 1930. — El Juez de Paz.

My.12-9495-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don José Magliolo, a sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta suburbana de esta villa, solar número doce de la chacra número once, con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Noreste, prolongación de la calle General Laguna; al Sureste, sucesión de don Juan B. Cairolle y Esperanza Rivera (condominio); al Suroeste, Máxima Poloni y al Noroeste, calle proyectada, cuyo inmueble está empadronado con el número 1550, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido, por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 2? de 2930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

My.5-9258-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Federico H. Hall, a sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, solar número tres de la manzana número diez, cuartel Norte, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noreste, con la calle General Laguna; Sureste, sucesión Mackinnon; Suroeste, Adelina R. de Cierian y al Noroeste calle Orden, cuyo inmueble está empadronado con el número 39, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

My.5-9259-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don Ventura de los Santos, a sus herederos o causahabientes si hubiese fallecido o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número tres de la manzana número tres del Cuartel del Oeste, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que linda al Noroeste con la calle Bolivia, al Noreste con la calle Jacinto M. Laguna al Sudeste con Laura Castro de Maza, y al Suroeste, con terreno del Estado (usina eléctrica) cuyo inmueble está empadronado con el número 855, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliarios y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez.

Feb.7-6809-v.my 20

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don Juan Calleros, a sus herederos o causahabientes si hubiere fallecido o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número dos de la manzana número doce, del cuartel del Sur, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noroeste, con terreno del Municipio y de Clodomiro M. Castillos; al Noreste, con Juan Ramón Ezpeleta y Mateo Cuculic; al Sureste, con calle Torres Leiva, y al Suroeste, con calle José Enrique Rodó, cuyo inmueble está empadronado con el número 450, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.7-6811-v.my 20

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Joaquín M. da Silva, a sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, solar número cuatro de la manzana D del cuartel del Norte, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Brasil; Noreste y Sureste, sucesión Mackinnon y al Suroeste, calle General Laguna, cuyo inmueble está empadronado con el número 294, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

My.5-9261-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a quien se considere con derecho, por ignorarse nombre del propietario, herederos de éste o causahabientes si hubiere fallecido, sobre el siguiente inmueble: un terreno urbano ubicado en esta villa, solar número dos, de la manzana número diecisiete del cuartel del Norte, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda al Noroeste, con Sixto Gomila y José A. Cartélle (condominio); al Noreste con Antonio Peirano; al Sudeste, calle Paraguay, y al Suroeste, con calle General Laguna, cuyo inmueble está empadronado con el número 66, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliarios y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, Enero 27 de 1930. — Fco Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.7-6810-v.may.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Andrés H. Gazzan, a sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble. La manzana "H" del cuartel del Norte, ubicada en la planta urbana de esta villa, con una superficie de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que linda: con las calles Río Negro, Brasil, Uruguay y Constitución, cuyo inmueble está empadronado con el número 214, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

My.5-9260-v.jn 7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Francisco Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Galotti de Muscio, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro de término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Durazno, Abril 11 de 1930 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

My.9-9282-v-my.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictado en los autos "Severino Pignatta y otros, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Bocchiardo, en representación del referido Severino Pignatta y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Severino Pignatta, está equivocado el nombre del inscripto, pues dice Seferino Antonio en vez de Severino; el apellido del padre y del abuelo paterno, donde dice Piñata, debe decir Pignatta, y también el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice Broquiardi, en vez de Bocchiardo, que es el verdadero. En la de bautismo de Lucía Angela Pignatta, se encuentran equivocados los apellidos del padre y abuelo paterno, de la madre y abuela materna desde que se ha establecido Pignata y Boquiardo, en vez de Pignatta y Bocchiardo. En las de bautismo y nacimiento de Catalina María y Pedro Clemente, existe error en el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice Boquiardo, en vez de Bocchiardo. En la de nacimiento de Josefá, están equivocados los dos apellidos, pues aparece Piñata el del padre y abuelo paterno y Bocchiardi o Bocchiard, el de la madre y del abuelo materno, siendo que los verdaderos son Pignatta y Bocchiardo respectivamente En la de nacimiento de Francisco Saturnino aparecen los apellidos Piñato y Boquiardi, siendo que los verdaderos son Pignatta y Bocchiardo En la de nacimiento de Vicente Carlos, están equivocados el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice Boquiardi en vez de Bocchiardo. En la de nacimiento de Elena Engracia también está equivocado el apellido materno (madre y abuelo), aparece Boquiarde en vez de Bocchiardo; y en la de nacimiento de Domingo, el apellido de la madre y del abuelo materno, esta equivocado, pues dice Buchiardo y Buchiado en vez de Bocchiardo, y el apellido del abuelo paterno donde dice Pignotta, debe decir Pignatta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días — Durazno, Agosto 28 de 1929 — Gregorio U López.

My.10-9461-v-my-27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

My.3-9397-v.my.20.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, se hace saber al público que por resolución de diez de Febrero del corriente año, ha sido declarada en quiebra la firma social Aycaguer y Viuda de Ramos, de la segunda sección de éste Departamento intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben expresarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa; y fíjase el término de noventa días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Santiago Anchieri, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días — Durazno, Abril 28 de 1930. — Gregorio U. López.

M 5-9246-v.jl.10.ag.1.o v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Laluz y doña Palmira La luz o Laluz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 5 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

My.8-9318-v.my.20.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictado en las autos "Sucesión Cándido M. Silveira. Concurso voluntario", se cita a todos los acreedores de dicho concurso para la audiencia el día veintisiete de Mayo entrante, a las diez y treinta horas, para la celebración de la junta dispuesta, haciéndose presente a los señores acreedores que deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Abril 22 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ab.28-9061-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ysabelino Campiño, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 8 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

My.11-9569-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Servando Ferreira para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Mayo 8 de 1930. — Gerardo Cendón, Actuario.

My.12-9526-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Matilde Laura de Meney, para que todos los que se consideren con derecho en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

My.12-9525-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Grela, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 12 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario

Ab.28-9056-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se cita y emplaza a don Manuel Alberto González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dorotea Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Abril 24 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.30-9129-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Se cita, llama y emplaza a Magdalena Médici de Valva, sus sucesores y a quienes a

cualquier título se consideren con derecho sobre las propiedades empadronadas a nombre de Magdalena Mcaiel, con los números 848, 1593, 1594, 1684 y 1587, la primera, ubicada en esta ciudad, calles Independencia y Sarandí, y las demás situadas en la planta urbana de Florida, a fin de que por sí o intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados par la Administración de Rentas de Florida por cobro de impuestos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. de acuerdo con el artículo 22 de la ley de contribución inmobiliaria. — Florida, Mayo 3 de 1930. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
My.8-9335-v.jn.11.

Emplazamiento

Por el presente, el suscrito Juez de Paz e la 1.a sección de Florida cita, llama y mplaza a Ubalda N. de Palén, sus sucesores a quienes a cualquier título, como dueños poseedores, se consideren con algún derecho sobre la propiedad rural número 2700, bicada en la 11.a sección judicial de Florida, compuesta de 60 hectáreas 7117 metros, que linda, por el Norte Sud y Oeste con lanuela I. de Inciarte, María J. de Gena y lara I. de Cohas y por el Este, María de a Paz Núñez, arroyo Arrayán por medio, ara que por sí o intermedio de apoderado omparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio niciado por la Administración de Rentas de lorida contra dicha propiedad por cobro e impuestos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de contribución Inmobiliaria. — Florida, Abril 6 de 1930. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
Ab.30-9152-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Nappa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 10 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.16-9686-v my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Orique de Inchausti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 6 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.14-9580-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Torteroio de Denis, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Mayo 8 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.13-9542-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cáceres de Zabaleta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Lavalleja, Mayo 6 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.12-9499-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Fernández, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Félix Tellechea y Mariana Vidart de Tellechea. Sucesiones. Rectificación de partidas" y en los que solicita las rectificaciones siguientes: Que en la artida de nacimiento de Primitiva Felicia ellechea, en el cuerpo del documento se ha omitido el último nombre y el que solo figura al margen y además aparecen como padres Félix Telechea y Mariana Vidal, debiendo establecerse en el cuerpo del documento Primitiva Felicia y que los padres son Félix Tellechea y Mariana Vidart, que es como corresponde; en la partida de nacimiento de Justa Gervasia, donde la madre parece como María se establezca Mariana que es su verdadero nombre; en la partida e nacimiento de Adrián Eustaquio, donde figura el padre con el nombre de Felis Tellechea y la madre con el apellido Vidarte, se establezca Félix Tellechea el nombre y apellido del padre y Vidart el apellido de la madre; en la partida de nacimiento de María Teodocia, donde aparece la inscripta c... ellechea y de María Ana Vidart, se establezca que sus padres son Félix Tellechea y Mariana Vidart, igual que los apellidos de los abuelos deben establecerse Tellechea y Vidart, respectivamente; n la partida de nacimiento de Celestina Eustaquia, donde aparece la madre como María lindart se establezca Mariana Vidart, que on los verdaderos nombre y apellido y que en la partida de matrimonio de Félix Tellechea con Mariana Vidart así como en las partidas de nacimiento de los hijos de esos cónyuges Gregoria Gandeosa, Casimiro Pedro Lucio y Juan Félix Tellechea, donde aparece el esposo y padre igual que el último hijo con el nombre de Feliz, se establezca Félix que es el verdadero nombre. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 27 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.8-9346-v-my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de oña Juana Beatriz Vilche de Lecuona, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Mayo 6 de 1930.— Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.12-9500-v.my.22.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos "Segundo Simones, ausente", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado don Antonio Fernández, acreditando su personería en forma y solicitando la declaración de ausencia de Segundo Simones. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación con intervalo de sesenta días, y por diez días seguidos cada una de dichas publicaciones. — Lavalleja, Octubre 22 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.5-9261-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Casiano Enrique Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 30 de 1930.—Blas Borrallo, Escribano Público.
My.12-9494-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Mateo Chiapparro contra Fernando Félix Umpierrez. Cobro de pesos provenientes de renta vencida", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al deudor o a quien sus derechos represente, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los obrados, en un todo, de acuerdo con los artículos 307 y 308 de Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Abril de 1930. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
Ab.12-8781-v.my.19.

Emplazamiento

Certifico: Que con esta fecha se han expedido tres edictos del tenor siguiente: EMPLAZAMIENTO: Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado. En los autos caratulados: "Nuble González Olaza contra la sucesión de doña Manuela Ferraro de Silva, demanda", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores, herederos cesionarios, causahabientes, o a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los obrados en un todo de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Haciendo constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado judicial menor — Maldonado, Mayo 6 de 1930 — C. Gómez Graña.
My.12-9496-v-jn.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Cañarte y Zumilda Cañarte, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.17-9717-v.my.28.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don Rafael A. Pérez ha sido nombrado Síndico del concurso de don Julio Battino previniéndose que debe hacerse entrega a dicho señor Síndico de cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú Abril 24 de 1930. — Alberto S. Quintana Escribano.
My.17-9698-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Buzzo de Cámera, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.13-9528-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Feliciano Chechile, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 8 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.13-9529-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Mujica de Patritti, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.13-9530-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se ha intentado la rectificación de las actas de casamiento de Manuel Moltedo y María Siri y las de legitimaciones de sus hijos Manuel, María Celia y Enrique José Moltedo, por figurar en ella la esposa y madre con el apellido Rossi en vez de Siri, que es el verdadero, figurando, además, en la de matrimonio, como hija de José Rossi en vez de hija natural de Angela Siri. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Mayo 5 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.13-9527-v.my.29.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado: "Arcelus y Compañía. Solicita se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal"; convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de Mayo entrante, a la hora catorce; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú,

Abril 26 de 1930 — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ab.29-9110-v-my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado Juan F. Boliolo en el juicio sucesorio de Juan Pedro Boliolo solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Juan Pedro Boliolo por aparecer en ella ese apellido que es el verdadero como Buriolo equivocadamente. Para su publicación por quince días expido el presente. — Paysandú, Abril 11 de 1930. — José Lamas, Actuario.

My.17-9718-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Loreto Ferrero de Emery para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio que por venta en almoneda de un inmueble indiviso ha entablado don Mauricio F. Geyres, comprador de los otros condóminos, y a llenar la conciliación, fijándose a esos efectos el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1930. — José Lamas, Actuario.

My.17-9719-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se cita, llama y emplaza a Teresa Mari para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho y a contestar la demanda de divorcio que le ha entablado don Miguel Bumo, y a llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 7 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Ab.21-8800-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cristóbal Timón, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.

My.17-9721-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Año 1929. Número 346. Bulow y Marañón contra la sucesión de Francisco Iriondo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores, doña María, doña Josefa y doña Lila Iriondo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Mayo 9 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.16-9690-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados: "Año 1930. Número 248. Manuel Gregorio López contra Ida González divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ida González para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio por divorcio que le ha instaurado su esposo don Manuel Gregorio López, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderá el pleito — Rivera, Mayo 12 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.16-9691-v-jn.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Año 1930. Número 228. Orsino de León. Expedición de segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orsino de León solicitando se le expida segunda copia por haber extraviado la primera, de la hijuela que le fué expedida el 5 de Marzo de 1918 por el Actuario de este Juzgado Letrado Departamental escribano Arturo Vivas Cerantes, correspondiente a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Luis de León y Umbelina Olivera, padres del solicitante, la que corre agregada a los autos caratulados "Año 1916, Número 662. Número de archivo, 280. Sucesiones de Luis de León y Umbelina Olivera", partición aprobada por auto de 22 de Diciembre de 1917. En la hijuela de la referencia se adjudica a don Orsino de León una fracción de campo compuesta de trescientas treinta y cinco hectáreas, mil ciento siete metros y mil setecientos setenta y ocho centímetros cuadrados, señalada con la letra H en el plano levantado por el agrimensor Dionisio Chiossoni en Febrero de mil novecientos diecisiete, situada en "Carpintería", sexta sección judicial de Rivera, que linda: por el Norte, con la fracción J, adjudicada a la coheredera Vicentina de León; al Este, con la fracción J, adjudicada a la coheredera Manuela de León; por el Sur y Sureste, con Laureano Leites; por el Oeste, el arroyo Carpintería, que la separa de la sucesión Fermín Rezarte, sucesión de Amaral, Silveira y Ventura Núñez. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan en autos a formalizar oposición a la expedición de segunda copia de hijuela que se solicita, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 6 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.14-9570-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Tomasa Ferreyra de Ferreyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.15-9604-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Andrea Sena de Molina, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.15-9605-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Epifanía Pérez de Faget, Enrique Faget, Delfín o Delfino Tertuliano Faget y Amelia Faget, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano

My.9-9421-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Mauricio Caitano o Mauricio Fructuoso Caitano y Luciana Velázquez de Caitano. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Píriz Méndez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de defunción de Mauricio Fructuoso Caitano, la que aparece con el nombre de Mauricio Caitano, debiendo ser Mauricio Fructuoso Caitano; B) De defunción de Luciana Velázquez de Caitano, la que figura como viuda de Mauricio Caitano, debiendo ser Mauricio Fructuoso Caitano; C) De matrimonio de Mauricio Fructuoso Caitano y Luciana Velázquez, en la que figura el contrayente como Mauricio Maidán, debiendo decir Mauricio Fructuoso Caitano; D) De nacimiento de Timoteo Feliciano Caitano, en al que aparece con el apellido de Cayetano en lugar de Caitano y su padre con el nombre de Mauricio Cayetano en lugar de Mauricio Fructuoso Caitano, que son los que corresponden; E) De nacimiento de Luján Caitano, el que figura inscripto como Luján Cayetano, debiendo decir Luján Caitano y su padre aparece como Mauricio Cayetano, debiendo decir Mauricio Fructuoso Caitano; F) De nacimiento de Alejandrina Caitano, en la que el padre figura como Mauricio Caitano, debiendo ser Mauricio Fructuoso Caitano; G) De nacimiento de Isabel Escolástica Caitano, la que figura como Escolástica Guillermina Caitano, debiendo ser como queda expresado, y su padre figura como Mauricio Caitano, debiendo ser Mauricio Fructuoso Caitano; H) De Nacimiento de Julia Caitano, la que adolece de igual error que la anterior en lo que al nombre del padre respecta; I) De nacimiento de Domingo Caitano, la que adolece de igual error que la anterior, en lo que respecta al nombre del padre, apareciendo su madre con el apellido de Belázquez en lugar de Velázquez, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 8 de 1930. — Próspero M Rubert, Escribano.

My.15-9606-v.jn 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francilina Bruna Acuña o Bruna Francilina Acuña de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 26 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.9-9422-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alfredo Eleuterio Molins, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.8-9366-v.my.19.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Selmira Martirena. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 24 de Marzo último, se ha declarado incapaz a la nombrada Selmira Martirena, habiéndose discernido a don Clorisec Martirena el cargo de curador de la misma por auto de fecha doce del corriente. — Rocha, Abril 29 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.8-9367-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciano Amarilla, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 1.o de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.25-8974-v.my.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Schmersow, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de Sixto Coduri con María Revello: donde dice Codorri, debe decir Coduri; acta de nacimiento de Sixto Juan Teófilo Coduri: donde dice Codorri, debe decir Coduri y donde dice Rebello debe decir Revello; acta de nacimiento de Pedro Coduri: donde dice Cudori y Perello, debe decir Coduri y Revello: acta de nacimiento de María Coduri: figura con el nombre de América cuando es María; acta de nacimiento de Palmira Rosa Coduri: donde dice Coudori y Rebelo debe decir Coduri y Revello; acta de nacimiento de Esther Coduri: donde dice Revelo debe decir Revello: acta de defunción de Sixto Juan Teófilo Coduri: figura sólo con el nombre de Juan y como hijo de Domingo Coduri y Marina Revello, cuando debe de ser Sixto Juan Teófilo, siendo sus padres Sixto Coduri y María Revello. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 10 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario

My.17-9692-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos M. Joanicó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Onofre Rodríguez Da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juz-

go dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 12 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

My.16-9692-v my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Fermín Huertas Berro y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 10 de 1930. — Atilio D' Angelo, Actuario.

My15-9601-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Fauta F. B. de Minervini, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de defunción de Agustín Blas Minervini: figura éste como Agustín José y su esposa como Fausta, cuando los verdaderos nombres son Agustín Blas y Fausta Francisca; acta de nacimiento de Agustín José Minervini: se han invertido los nombres de la madre del inscripto, figurando como Francisca Fausta cuando en realidad es Fausta Francisca, y los apellidos de los abuelos maternos figuran como Bruno y Madera, cuando en realidad son Brun y Medera; acta de nacimiento de Atilio Minervini: aparece el apellido de la abuela materna como Madera, cuando en realidad es Medera. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 8 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

My.15-9600-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Giordano solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Giordano y María Pozzi y las de nacimiento de Angela, Domingo Antonio, José y Juana Giordano, donde dice Pedro Angel Giordano o Pedro Yordano o Jordan, María Passi o María Basi de Giordano o María Puccio y Norverta Giordano, de be decir, respectivamente, Pedro Giordano, María Pozzi y Angela Giordano, por ser estos últimos sus verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 8 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

My.17-9700-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Echereaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

My.16-9693-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Balatti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Mayo 3 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

My.15-9602-v.my.26.

Subasta pública

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien: Una chacra situada en Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial del Departamento, señalada en el plano oficial con el número 204, empadronada con el número 384 compuesta de 20 hectáreas 2986 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, camino por medio, con los lotes 203 y 205; al Este, con el lote 206; al Sur, camino por medio, con campo de Juan Robaina y al Oeste, lote 201. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Orestes Migliano contra la sucesión Cándido Folgueira Ejecución de hipoteca"; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscripto Actuario, en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 8 de 1930. — Armando I Lema, Actuario.

My.16-9688-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Domínguez de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 24 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

My.14-9593-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Bortola Frada de Amandini, Sucesión. Rectificación de Partidas", se ha presentado con escrito don Martín Goyeneche, como apoderado de don Julio Amadini, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de don Julio Amadini con doña Bortola Frada; de nacimiento y de defunción de la hija de éstos, Eulalia María Amadini; de defunción de otro hijo llamado Alcibíades y la de matrimonio de éste con doña Matilde Maciera, en las cuales aparece la causante con los nombres de Bartola y Bertola, cuando el verdadero es Bortola Frada. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro de Estado Civil se hace la presnte publicación. — Salto, Mayo 8 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

My.14-9599-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Belarmino Gutiérrez. Testamentaría, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 30 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

My.14-9594-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Altamiranda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

My.14-9595-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ismael Barboza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Rebrero 19 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

My.14-9596-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Dédéans, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hay lugar. — Salto, Abril 24 de 1930 — Armando I. Lema, Actuario.

My.14-9597-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita llama y emplaza a don Antonio Carballo o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar la conciliación en los autos iniciados por don Américo Roballo por "acción de prescripción" de una fracción de campo compuesta de 74 hectáreas 1594 metros 7576 centímetros cuadrados, dentro de mayor área sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, lindando al Norte con campo fiscal, ocupado por la Comisaría de la 8.a sección; al Sur el arroyo Palma Sola Chico que separa de Horacio y Pedro Medina; al Este sucesión de Virgilio Silva de Almeida hoy Rosalino Santana y Oeste camino vecinal al Paso de Yacuy que separa de Elisa Amaro de Muró; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Abril 10 de 1930 — Armando I. Lema, Actuario.

Ab.25-8842-v-my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bortola Frada de Amadini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 23 de 1930 — Armando I. Lema, Actuario.

Ab.26-9022-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a las estirpes de Felipe y Pedro Machín para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Agustín Machín y Carmen Peraza de Machín, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Abril 22 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.29-9087-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, de acuerdo con la resolución recaída en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra don Domingo Ramón Troche. Cobro de pesos", seguidos por aquella Institución contra el mencionado señor Troche, se cita, llama y emplaza a don Domingo Ramón Troche para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho y a llenar a la vez el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, se le nombrará defensor de oficio. — Cardona, Abril 21 de 1930. — Arquímedes Larroca, Juez de Paz.

My.7-9233-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Paunesse, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Domingo Paunesse. Donde, refiriéndose al inscripto dice Francisco, debe decir Domingo; donde, refiriéndose al apellido del padre del inscripto y al del inscripto mismo dice Paunessa, debe decir Paunesse; donde, refiriéndose al apellido de la madre del inscripto dice Riso, debe decir Risso. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Abril 9 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

My.16-9663-v jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Madera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

My.10-9465-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. Teixeira de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del térmnio de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo de 1930 — Carlos Escayola Actuario.

My.10-9466-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honoria Higinia Barrios de Techera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta

días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1930. — Ledo Arroyo Torrès, Actuario.

My.17-9712-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Amaro Delfín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieno de lo quo hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.8-9356-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Baladan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

My.8-9358-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en el expediente caratulado "Pedro dos Santos. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Pedro dos Santos solicitando la rectificación de su partida de bautismo por contener ésta los errores que se expresarán: Se ha designado al interesado con los nombres de Rufino Pedro, debiendo llamársele solamente Pedro. Además, se ha escrito el apellido paterno de los Santos, cuando ese apellido debe escribirse dos Santos. A los efectos determinados por la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.8-9361-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Osinaldi de Vergara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.8 9359-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Mederos, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.8-9360-v my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Belmirio Díaz y doña Eusebia Alvarez de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 29 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.8-9357-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que se ha presentado el doctor Nilo L. Goyoaga en su carácter de apoderado de los herederos de don Miguel Medina, iniciando juicio de rectificación de la partida de nacimiento del heredero Justino Delfín Medina, por aparecer esa partida con los siguientes errores: aparece el nombre de "Delfín" como apellido del inscripto cuando en realidad el apellido es Medina. Además, aparece el padre del inscripto con el apellido Delfín, siendo que es Medina. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

My.3-9167-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se cita, llama y emplaza a don Purificación Bartolo Larrosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Clodomira Miguela Lenis, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

My.8-9362-v-jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Treinta y Tres se hace saber al público que el señor Benicio Felipe Beña ha denunciado ante este Juzgado que en el campo que arrienda al doctor Juan Luis Pereira hay desde hace tres años una vaca de raza mestiza hereford, de pelo pampa colorada, señalada con una horqueta en una oreja y la otra entera; y una ternera pampa orejana de marca y señal. La marca que tiene la vaca se encuentra dibujada en el expediente respectivo a disposición de los interesados. Señalándose el plazo de treinta días a contar desde la fecha, para los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta oficina con los justificativos respectivos, previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto a los efectos de derecho se hace esta publicación — Olimar Grande, Mayo 9 de 1930 — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

My.13-9532-v-my.23.

Remates Judiciales

JUAN P. LAMBIASO

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado. Antonio Varela contra Carlos Hilario Giró". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Mayo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan P. Lambiaso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 8 de la fracción J del plano respectivo, compuesto de 315 metros, veinte decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Larravide número 17. Igual extensión de fondo al Suroeste, lindando con el solar número 15: 31 metros 45 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 7 y 31 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

My 12-9508-v.my.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra Carmen Barcena de Vasco y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden empadronada con el número 1015, situada en la manzana 220 de la nueva ciudad de esta capital, compuesta de 309 metros 91 decímetros cuadrados teniendo 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste a la calle Piedad por donde sus puertas están designadas con los números 1372 y 1376, igual extensión al Este, por donde linda con don Hilario Helguera; 27 metros 488 milímetros en el lado Norte, lindando con Francisco Aranguren y 28 metros 05 centímetros en la línea Sud, lindando con el mismo Aranguren. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de que éste sea el ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

My.10-9452-v-my.28.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Federico Jorge Hugli", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de $ 3.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 42459, que forma parte de la chacra que en el plano general del Cerro, de este Departamento, está señalada con la letra C, número 16 y en el de agrimensor Rodríguez, de 26 de Mayo de 1891, se le designa con la letra H, compuesta de una hectárea, 53 áreas, 50 centiáreas y 4217 centímetros, que linda: por el Sur, con el camino Tres Esquinas; por el Norte con José María Cabrera; por el Este, con la sucesión de don Abdón Curbelo y por el Oeste, con Segundo Curbelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Cerrito, 427.

My.9-9426-v.my.24

ALEJANDRO VICTORICA

JUDICIAL

Rematará en la Bolsa de Comercio, el lunes 16 de Junio, 2389 hectáreas, 2668 metros 43 decímetros, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrustia y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del próximo mes de Junio, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Alejandro Victorica, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera, consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros veintisiete decímetros, lindando, al Norte, campo de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva; al Sur, con la Cuchilla Grande, que divide de los campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco; al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lucas y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda; la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros ocho decímetros lindando: al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva al Sud y Sudeste, la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros; al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores, Cesárea Silva de Alvarez y Juan M Silva; y la tercera, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros ocho decímetros, lindando: al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva; al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sud, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste, los del doctor Juan Darío Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que sobre el bien que se ejecuta, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y don José A. Aguerre, lo que se hace constar, de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario; 3.o Que el Banco acreedor concede

al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte, el día de la escrituración, el cual, al 30 de Abril de 1930, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 99.649.53. El servicio de la deuda deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 116.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "S".

My.8-9330-v.jn.16.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Dos hermosas propiedades centrales: Durazno 1067 al 1069: Durazno 1137 al 1139.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juana Manuela Mengotti contra Juan A. Joffio, ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate, almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas. Un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la manzana 45 de la nueva ciudad de esta Capital, señalado con el número cinco en el croquis respectivo empadronado con el número ocho mil ciento diez, compuesto de ciento noventa y cinco metros mil seiscientos ochenta centímetros cuadrados, teniendo cinco metros sesenta centímetros de frente al Sur a la calle Durazno donde sus puertas están designadas con los números mil sesenta y siete y mil sesenta y nueve; cinco metros sesenta centímetros en la línea del fondo al Norte; por treinta y cuatro metros cero tres centímetros en los costados Este y Oeste, lindando por este viento con el resto del solar cinco de Ignacio Gamarra y Vidal y por el Oeste con el Molino de Nicolás Peirano. 2.o Acto continuo. Un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la manzana sesenta y cuatro de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número ocho mil doscientos cuarenta y tres, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno, donde los edificios están señalados con los números mil ciento treinta y siete y mil ciento treinta y nueve; por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Norte, por donde linda con Antonio Sbárbaro; por el Este con Ana N. de Barreiro Juan Vidal y Paulina Ciric de Cassina y por el Oeste con Magdalena M. de Varzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Abril 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mis oficinas: Zabala 1372 T. U. 1508 Central.

My.7-9310-v-my 22.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Londres y Río de la Plata contra César I. Villegas. Sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en el pueblo del Carmelo, Departamento de la Colonia, compuesta de cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Isla Sola, por treinta y ocho metros setenta centímetros en la línea del Oeste, lindando con la calle del Carmen; por el Este, con la sucesión Abadie, cincuenta y un metros cuarenta centímetros, por dieciséis metros noventa centímetros al Sur sobre la calle Puerto, en cuyo extremo y sobre la línea del Oeste hay un martillo de veintiún metros cuarenta centímetros de largo por veinticinco metros treinta y cinco centímetros al Sud, lindando el todo con don Diego y don Juan Ibaldi; 2.o Una fracción de terreno con sus mejoras, situada también en el Carmelo, Departamento de Colonia, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Carmen, por igual extensión de fondo y frente al Sud a la calle Cuareim y linda, por el Norte, con Jon Fructuoso Rivera y terreno de la Curia, y por el Oeste con doña Magdalena Lestrade; 3.o Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en el Carmelo, Departamento de la Colonia, compuesta de treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Isla Sola, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, también de frente al Oeste, a la calle Sud América, y linda, por el Norte, con la sucesión de Santiago Turcui y por el Este, con don Raimundo Maregliano; 4.o Una fracción de terreno con sus mejoras, situada igualmente en el Carmelo, Departamento de Colonia, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Carmen, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Sud, a la calle Defensa, y linda, por el Norte, con la sucesión Baruel de Martínez y por el Oeste, con don Juan Carbetti; 5.o Una fracción de terreno con todas sus mejoras, también ubicada en el Carmelo compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle del Plata, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Sud a la calle Boca del Bravo, y linda, por el Norte, con doña Micaela Beroza de Mortoleno y por el Este, con la sucesión José Rivas; 6.o Una fracción de terreno con todas sus mejoras, sita en el Carmelo, Departamento de Colonia compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Carmen, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, y linda, por el Sur, con doña Nerea Casanova y por el Oeste con don José Grassi; 7.o Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada también en el Carmelo, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Palmira, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda, por el Norte, con la sucesión González; por el Sud, la de Rufino León y por el Oeste, con Dolores González; 8.o Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en el Carmelo, Departamento de la Colonia, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, a la calle Boca del Bravo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Oeste, a la calle Carmen, y linda por el Norte, con la sucesión de Nicolás Ribeyro y por el Este, con don Antonio M. Guerrero; 9.o Una fracción de terreno con todas sus mejoras sita igualmente en el Carmelo, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Leandro Gómez por ciento setenta y un metros ochenta centímetros de fondo y frente al Norte a la calle Andes, y linda, por el Sud, con terreno de la Curia y por el Este, con el arroyo de las Vacas; 10.o Una fracción de terreno con todas sus mejoras, también en el Carmelo, Departamento de Colonia, compuesta de ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Rincón e igual extensión al Oeste, a la calle Dos Hermanas, y linda, por el Norte, con don José González; 11.o Una fracción de terreno con todas sus mejoras sita igualmente en el Carmelo, departamento de Colonia, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Artes, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente a la calle Libertad. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Abril 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.25-9063-v.my.27

SANTIAGO GARAVAGNO

(José L. Garavagno, sucesor)

JUDICIAL

Al mejor postor. Valiosa chacra en Bequeló. El viernes 30 de Mayo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio de Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Dionisia Vera. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contenga, situada en "Bequeló", primera sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número dos mil cuatrocientos catorce, compuesta según título de diecisiete hectáreas y tres mil cuatrocientos dos metros, lindando: al Norte, con el Arroyo Bequeló; al Sur, con Francisco Vera; al Este, calle en medio, con José Forlán y sucesión de Valentina Rodríguez de López y al Oeste, Delfín Suárez y Santiago A. Mazuchi. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, todo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1930, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.799.80. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.900.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Más informes, en las oficinas del rematador Garavagno, calle Misiones número 1481.

Ab.28-9055-v.my.30.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Isabelino Bardier y Paulina Gómez de Bardier", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Rincón número 472, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en subasta pública, libre para el comprador, de deudas hereditarias e impuestos, por la base de mil cuatrocientos pesos, la cuota hereditaria del heredero ausente Andrés Constancio Bardier, que corresponde a la dieciochava parte de los siguientes bienes: A) Solar número 3 de la manzana 22 del cuartel Sud de la Villa de Nueva Palmira, octava sección del Departamento de Colonia, empadronado con el número 492, sito entre las calles Puerto y Templo, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la primera por igual dimensión sobre la segunda; B) Solar número 4 de la referida manzana, empadronado con el número 491, sito entre las calles Templo e Independencia, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la primera por igual dimensión sobre la segunda; C) Una chacra de quince hectáreas ocho mil sesenta y un metros, sita en la octava sección del Departamento de Colonia, Nueva Palmira, designada con el número 83, empadronada con el número 1386, sita entre las calles San Martín, General Rondeau, Estados Unidos y San Salvador; D) Un campo de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, sito en la cuarta sección del Departamento de Soriano, empadronado con el número 1579, lindando, al Norte, por el arroyo Arenal Grande; al Sud, por las propiedades empadronadas con los números 1580, 1581 y 1582; al Este, por la empadronada con el número 1583 y al Oeste, por las empadronadas con los números 1577 y 1578. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; que sobre los bienes relacionados no existen gravámenes; que los antecedentes relativos, así como los títulos de propiedad, se encuentran en el referido Juzgado. — Montevideo, Abril de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-9021-v.my.22.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

La valiosa esquina, Sarandí esquina Misiones. Base: $ 65.000. El lunes 19 de Mayo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrado y Olaondo dictada en los autos caratulados "Testamentaría, Amalia Castellanos de Carvalho", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 65.000 el siguiente bien: Uno solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número 4011, situado en la 3.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 2 en el plano levantado el 26 de Marzo de 1930 por el agrimensor M. Rodríguez Mujica, compuesto de 406 metros 3246 centímetros cuadrados, teniendo, según dicho plano, 18 metros 38 centímetros de frente al Sudeste a la calle Sarandí; 22 metros 13 centímetros al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Misiones; 18 metros 53 centímetros al Nordoeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 4040; y 21 metros 91 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1 de dicho plano. Según título, dicha propiedad tiene 18 metros 4335 diez milímetros de frente a la calle Sarandí, por 34 metros 57475 cien milímetros de fondo, sobre la calle Misiones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mas informes: calle Misiones número 1365.

Ab.29-9112-v.my.19.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

La propiedad, calle Sarandí números 435 al 439. Lindera a la esquina Misiones: Base: $ 32.000. El lunes 19 de Mayo, a las 16 y 30 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Valentina Castellanos de Winterhalter", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 32.000, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número 4042, situado en la tercera sección judicial de esta capital, señalado con el número 1 en el plano levantado el 26 de Marzo de 1930 por el agrimensor M. Rodríguez Mujica, compuesto de 253 metros 1412 centímetros cuadrados, teniendo, según dicho plano, 10 metros 56 centímetros de frente al Sudeste a la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 435 al 439; 24 metros 38 centímetros al Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 4040 y 4041. 10 metros 27 centímetros al Nordoeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 4040 y 24 metros 27 centímetros al Sudoeste, lindando con el bien empadronado con el número 4043. Según título, dicha propiedad, tiene 10 metros 736 milímetros de frente a la calle Sarandí por 24 metros 154 milímetros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o Qu los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1365.

Ab.29-9113-v.my.19.

CASARES Y AROCENA
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL CON RETASA

Mercedes números 1303 al 1307 esquina Yaguarón. Propiedad central, para renta de altos y bajos, en paraje que no necesita recomendaciones: 13 metros 74 de frente a Mercedes por 13 74 a Yaguarón, 188 m. .. 96 Una casa baja, 6 habitaciones y dependencias (alquilada en $ 72.00) y otra alta con 7 habitaciones y dependencias (ha estado alquilada en $ 99.00). Base, $ 12.500. La renta que ha estado produciendo representa 16.40 o|o anual, con relación a la base. El martes 20 de Mayo, a las 15 horas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "testamentaría Luisa Landó", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las quince horas en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Casares y Arocena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 12.500 pesos, un solar de terreno con el edificio que contiene empadronado con el número 7692, situado en la manzana número 103 de la nueva ciudad de esta capital, compuesto de 188 metros, 89 decímetros 75 centímetros 36 milímetros cuadrados, teniendo 13 metros 744 milímetros de frente al Sur a la calle Mercedes por donde sus puertas están designadas con los números 1303 y 1307, igual extensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Yaguarón, lindando al Norte con el solar 9 y por el Este con doña Ema Muñoz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abrl 24 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

Seña, 10 o|o. Informes, Misiones 1467. — Casares y Arocena.

Ab.28-9052-v-my.19.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno
JUDICIAL

De una fracción de campo en Soriano 13.a sección. Costas del arroyo Monzón. Próximo a la Estación La Lata. Compuesta de 915 hectáreas 1177 metros. Se rematará en la puerta de la Bolsa de Comercio el día viernes 30 de Mayo de 1930, y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "José A. y Arnaldo Croce contra la sucesión Ramón Vidal Díaz. Ejecución de hipoteca", venidos para su cumplimiento ante este Juzgado, se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la costa del Monzón, décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano empadronada con el número dos mil ciento ochenta y seis, o sea, según hijuela, la fracción señalada con el número dos, y la mitad de la fracción número tres, de las señaladas en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en Julio de mil ochocientos noventa y dos, fracciones que por estar juntas forman un solo lote y componen una superficie de novecientas quince hectáreas, mil ciento setenta y siete metros catorce decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con campos de la sucesión de don Benito Díaz y Arias; por el Este, con el arroyo Monzón; por el Sud, con campo de la sucesión de don Miguel Uriarte, hoy de don Luis Cincinato Bollo y por el Oeste, con campos de don Luis Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario.

Por planos e informes en nuestra oficina calle Treinta y Tres número 1418.

Ab.28437-v.my.29

JUAN PEDRO GENTA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Eliseo Bordoni Posse en los autos caratulados: "Vicente Iudisco, quiebra", y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que con habilitación del feriado, en los días primero y dos de Junio entrante, las nueve horas, el rematador don Juan Pedro Genta, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de todas las existencias de las casas de comercio del fallido, consistentes en mercaderías, muebles, herramientas, máquinas e instalaciones de los comercios en los ramos de café, billar y zapatería, en el lugar en que se encuentran depositados en esta villa, en la calle Solís esquina Treinta y Tres, y que se detallan en el inventario que se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Previniéndose que la venta será a dinero de contado; que no se atenderá reclamo alguno por el estado de los artículos que se adquieran y que caído el martillo correrán por la exclusiva cuenta de los señores compradores, quienes además abonarán la comisión legal al señor rematador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días — Sauce, Abril 30 de 1930. — F. Mestre Calleros, Juez de Paz.

My.8-9343-v-my.19.

ALBERTO C. ALFARO
Juzgado de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones (Pando)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, (Pando), dictada en los autos caratulados: "Anacleto Hernández contra los sucesores de Juan Francisco Trujillo Delgado, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo entrante a las diez horas, se procederá por el martillero don Alberto C. Alfaro a la venta en pública subasta de una fracción de terreno situada en el paraje denominado "La Pedrera, esta sección compuesta de diez hectáreas nueve mil cuatrocientos veinte metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, sucesores de Juan García al Sureste, camino a San Jacinto que la separa de los campos de la sucesión La Cruz; por el Noroeste, con Eusebio Trujillo y por el Suroeste con Toribio J. Trujillo. Que la venta se efectuará por las dos terceras partes de su tasación y cuyo bien ha sido tasado en la suma de ciento cincuenta pesos la hectárea y se efectuará en las puertas de este Juzgado Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Pando, Abril 25 de 1930. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

Informes Alberto C. Alfaro. Pueblo J. Suárez, Canelones.

Ab.30-9138-v-my.17.

GUALBERTO BABOOT
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Certifico que con esta fecha han sido expedidos tres ejemplares del tenor siguiente: Almoneda. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo a las diez horas y en el lugar de su ubicación en "El Cuadro", se va a proceder a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero don Gualberto Barbot designado en estos autos, asistido del infrascripto Juez de Paz de los derechos a retrotraer la propiedad del fallido Sansón Alberro; cuyo bien fué vendido con pacto de retroventa el trece de Julio de mil novecientos veintiocho por el precio de tres mil pesos que será la base para la venta de los derechos a retrotraer dicha propiedad y cuyo plazo para rescatar dicha propiedad vence el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y uno; compuesta dicha propiedad de quince hectáreas dos mil ciento noventa metros; que se deslindan así: Por el Noreste, doña Catalina J. de Mendivil; por el Sureste camino que va al Miguelete por medio con campos de Julio Mailhos y por el Suroeste camino Departamental y empadronado con el número 3486. Al mismo tiempo se procederá por el mismo martillero y al mejor postor, a la venta de una fracción de campo situada en San Juan y compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros, que linda por el Norte con don Alberto Viera; al Oeste con doña Transfiguración Carro de Díaz, y por el Sureste con Mateo Quesada y Aranda y don Segundino Carro, calle por medio. Asimismo, se hace saber: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 2.o Que el comprador oblará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración serán de exclusiva cuenta del comprador. Se hace la presente publicación por el término de veinte días a sus efectos. — Miguelete, Abril 23 de 1930 — Octavio Mochó.

Ab.28-9058-v.my 21.

VICENTE PEGAZZANO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído en la fecha por este Juzgado en autos "La Receptoría de Aduana de Carmelo da cuenta de la aparición de una canitdad de madera en las costas de los ríos de la Plata y Uruguay", se hace saber al público que el día 28 de

mayo a las 14 y 30 horas, en el Depósito de la Aduana local, se procederá por el martillero don Vicente Pegazzano, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en almoneda, de mil novecientas ocho piezas de madera de roble y de un bote usado. Esta venta es al mejor postor y dinero al contado. El expediente respectivo está de manifiesto en este Juzgado y las maderas pueden revisarse en el lugar designado para el remate. — Carmelo, Mayo 6 de 1930. — C. Carballo, Juez de Paz.

My.15-9643-v.my.28.

LUIS TEMPERAN

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictado en los autos "Teodosio Sainz contra Claudio Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, por intermedio del martillero don Luis Temperán, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Los Molles, tercera y undécima secciones de este Departamento, compuesta de treinta y dos hectáreas mil setecientos dieciséis metros, que linda: Norte, Gumersinda Silva de Baldenegro; Sur, Juan M. F. Yhlenfild; Este, José Cáceres y Oeste, Vicenta Pajares, Juana Díaz y Diógenes Correa. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 29 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

My.5-9247-v.my.21.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en autos "Guillermo Francisco del Puerto. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Junio próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de las siguientes propiedades: 1.o Dos fracciones de terreno unidas, situadas en el barrio "Amantea", de esta ciudad, compuestas, en conjunto, de mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, que lindan: por el Este, con calle pública; por el Sud, con Luis Curbelo; por el Norte, con A. Aldrovandi y por el Oeste, con el solar número uno y con calle pública; 2.o Una fracción de terreno ubicada en el barrio "Zeballos", de esta ciudad, compuesta de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente sobre la calle José Antonio Zeballos, por sesenta y un metros de fondo, lindando: al Sud, con terreno de don Baldirio Zeballos; por el Este, con don Ramón Bentos y por el Oeste, con el señor Ramos; 3.o Otra fracción de terreno, situada en esta ciudad, compuesta de veintidós metros nueve decímetros, de frente a la calle Polanco, compuesta de cuarenta y tres metros cuatro decímetros, ambién de frente a la calle Williman, que forma esquina con la anterior, lindando, por los otros dos constados con don Lomingo Rodríguez y don Gabriel Hernández, cuyo terreno, que está empadronado con el número novecientos veintiséis; 4.o Otro terreno situado en los suburbios de esta ciudad, empadronado con el número trescientos treinta y siete, lindando: por el Nordoeste, cañada por medio, con la sucesión de don José Unzaga; al Sud, camino por medio, con doña Juliana Ramos de Samper; al Noreste, con don Alfredo Cedres y al Oeste, con don Juan C. Bonilla, cuyo terreno consta de un área superficial de seiscientos noventa y ocho metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que los títulos de las propiedades relacionadas en segundo, tercero y cuarto término, no han sido presentados en autos. — Minas, Mayo 12 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.16-9687-v.jn.3.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Gerardo González Morrigán, dictado en autos "Juan Amadeo Rodrigo con Martiniano Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número ciento quince, de esta ciudad, con diez metros setenta y tres centímetros de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta metros con ochenta y cinco centímetros, lindando, según título, por dos lados, con Atiliano Soba y por el fondo, con don Segundo Casas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 12 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

My.15-9649-v.jn.1.o.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal San Carlos) contra la sucesión de don Luis Ramón Olegario Rodríguez cobro de pesos", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, el día veintitrés de Mayo próximo a las catorce a las quince horas, se procederá por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y al mejor postor de los siguientes inmuebles de pertenencia de la sucesión mencionada anteriormente: A) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el ejido de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número cinco mil ciento setenta y uno, con una superficie de nueve hectáreas, dos mil doscientos treinta y siete metros, tres mil trescientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno de doña Florencia Rodríguez de San Martín; Sur, predio de los sucesores de don Lázaro Pérez; Este, camino departamental a Aiguá, y Oeste, la zanja de Chaves. B). Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número cinco mil ciento veinticuatro y cinco mil ciento setenta y uno, con una superficie de treinta hectáreas seis mil ciento noventa y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte terreno de la sucesión de don Lázaro Pérez; Sur, don Lucio Herrera; Este, Camino Departamental a Aiguá, y Oeste, la zanja de Chaves. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado Abril 26 de 1930 — Blas Borrallo, Escribano Público.

My.6-9272-v-my.23.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratuladose "Banco de la República, sucursal San Carlos contra la sucesión de Floricio Acosta Machado. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, pertenecientes a la sucesión anteriormente mencionada: A) Una fracción de campo, ubicada en Carapé, cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie aproximada de doscientas ochenta y tres hectáreas, mil ochocientos cinco centiáreas, lindante: Norte, Sucesores de don Manuel Bernabé Acosta; Sur, el arroyo de Carapé; Este, doña Belarmina Machado y Oeste, don Francisco Baliño y los sucesores de don Máximo Baliño, digo, Robaina y de doña Isabel Cabrera. Este bien está empadronado con el número tres mil novecientos noventa y siete; B) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número tres mil novecientos sesenta y siete, compuesta de una superficie de ciento diecinueve hectáreas, dos mil cuatrocientos siete metros diez centímetros, lindando: Norte, los sucesores de Andrés Campodónico y Carlos Machado; Sudoeste, de don Francisco Baliño y de don Ovidio Acosta; Nordeste, sucesores de don Juan Manuel Lorenzo. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Abril 26 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público

My.6-9273-v.my.22.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, contra la propiedad empadronada con el número 923 a nombre de Eustaquio Ramos por cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber: Que el día veintiocho del corriente mes de la hora diez a diez y treinta, y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Gabriel P. Delsignore asistido del Juez que firma y del Actuario especial Escribano Público don Martín García Canessa de una fracción de campo y demás mejoras que contenga empadronada con el número 923, ubicada en la 10.a sección de este Departamento en el paraje conocido por "Salsipuedes", compuesta de un área de siete hectáreas y media, más o menos, y linda con propiedades empadronadas con los números 922 y 924 a nombre de Daniel Ramos y Fruto Olivera respectivamente. Se previene: Que el inmueble está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 578.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. 3.o Que los gastos de escritura y certificado son por cuenta del comprador. Y 4.o. Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1930 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

My.8-9336-v-my.24.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó dictada en los autos caratulados: "Alejandro Pachiarotti contra Estanislao Cruset, juicio ejecutivo", se hace saber: Que el día 27 de Mayo en curso a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado por el martillero señor Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate, de un automóvil marca "Casse" propiedad del demandado Estanislao Cruset. Se previene: 1.o. Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación que es de doscientos pesos; y 2.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía — Rivera Mayo 7 de 1930 — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.16-9689-v-jn.27.

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados: "Cándido Casas contra Francisco Javier Castilles, ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día 31 de Mayo en curso a la hora 10, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Orlando Bertolotti asistido del Alguacil y por ante el Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente bien: Los solares números cinco y siete de la manzana número doscientos sesenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y mejoras. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o. Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 7 de 1930 — E. Mattos Ramos, Actuario.

My.10-9467-v.my.27.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Español y Lloret, Julio Mailhos Saint Hnos., Bartolomé Triay, Giacomo Ferdinando Rocca, Cirio, Grille y Abella, Lamaison y Cía., y Levrero, Spallarrosa y Cía., contra Germán Reixach medidas preparatorias", se hace saber que el día veintiuno de Mayo entrante a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ernesto V. Olid, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o. Un carro con sus arreos para un caballo. 2.o. Dos carretas con toldo, cada una con arreos para un caballo. Avaluados, uno, en treinta pesos; otra en cincuenta y la otra en sesenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones referidas y que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. — Rocha Abril 29 de 1930 — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.8-9368-v-my.19.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos: "Juan Shaw contra Marcos Dominici", se hace saber que el día 22 de Mayo entrante de las 15 horas a 15 y 15, se procederá a la venta por el martillero don Ernesto V. Olid, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, en el garage del señor Bernabé Vicente, de un automóvil Overland que en Julio de 1926 estaba matriculado en Rocha con los distintivos C-530. Tasado en cien pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasación referida y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 ojo de la misma a los efectos de derecho — Rocha Abril 28 de 1930 — Próspero M. Rubert, Escribano.

My.8-9369-v-my.19.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Elvira Brunet y Juana Villasuso de González contra Bartolomé Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Mayo entrante, de las de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar, casa y demás mejoras sito en la manzana número ochenta y siete, de esta ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña (antes Uruguay), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por Este, Héctor Lorenzo y Losada; por un lado, Saturnino Sopeña y por otro, sucesión Pablo Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 26 de 1930. — Próspero M Rubert, Escribano.

My.6-9217-v.my.22.

ARTURO CAMACHO CABRERA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 30 de Mayo entrante, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Camacho Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a fracción del ejido de esta ciudad, 4.a sección judicial del Departamento, que lleva el número 3 en el plano del agrimensor Montagne, de Noviembre de 1907, de un área de 14 hectáreas, 3731 centímetros y 38 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, fracción 2; al Sur, Josefa Mallada de del Valle; al Este, con calle, y al Oeste, arroyo Jesús María. Está tasada en la suma de $ 125.00 por hectárea; 2.o Los bienes semovientes y útiles de pertenencia de la sucesión. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el comprador del inmueble depositará en manos del suscripto escribano el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y la venta de los demás bienes es al contado; y 3.o Que pertenecen dichos bienes a la sucesión de Toribio Lavega, en cuyos autos se ha decretado su venta. — San José, Abril 30 de 1930. — Juan A. Abó, Escribano.

My.15-9637-v.my.30.

RAUL VIERA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor Julio O. Dieux, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, recaída en los autos caratulados "Juan Borio. Quiebra", se hace saber que el día 31 del corriente, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero don Raúl Viera, con asistencia del Alguacil del Juzgado don Enrique Acosta Ramírez y del escribano autorizante, va a proceder a la venta, en remate almoneda y con la base que se expresará, de un terreno y finca perteneciente al fallido don Juan Borio, situado en la planta urbana de esta ciudad, constando el primero de veintiún metros noventa centímetros de frente a la calle San José, por donde linda, al Norte, por cuarenta y tres metros noventa centímetros de fondo, lindando, al Sur, con Eugenia Querejeta y Braulia de las Muñecas de Broggi; al Oeste, con José León Osores y Rosa H. Massey de Diéguez y al Este, con propiedad del Estado (Liceo Departamental). La finca, que está señalada con los números 610 y 624, consta de once habitaciones, corredores, dos galpones, etc. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos, o sea, las dos terceras partes del precio en que la propiedad ha sido aforada a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que sobre el inmueble a rematarse pesan dos créditos hipotecarios: uno, a favor del Banco Hipotecario, por ocho mil pesos y el otro, a favor de Frugoni y Compañía, por la suma de $ 5.000.00; y 4.o Que los títulos del referido bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo ser examinados por los interesados, bien en la casa central o en la Gerencia que dicha Institución posee en esta ciudad. — Mercedes, Mayo 7 de 1930 — Juan R. Irizarri, Actuario.

My.12-9515-v.my.28.

JOSE A. PRADERIO
Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Arghero, dictada en autos "Isidro Noceda contra Felipe Echavarría. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Mayo entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte de los terrenos destinados al ensanche del pueblo de Santa Isabel, señalada con el número 16 en el plano levantado por el agrimensor don Pascual Restuccia en el año 1920 y que consta de una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y tienen los siguientes límites: al Norte, con la calle Luis Ignacio García en una extensión de 76 metros 90 centímetros; al Sur, dos líneas: una de 50 metros, con terrenos prometidos en venta a Laudelino Dutra y otra de 44 metros 20 centímetros, con terrenos prometidos en venta a Redolfa y Ayuirre; al Este, el camino vecinal en una extensión de 53 metros 35 centímetros; al Oeste, dos líneas: una de 12 metros 50 centímetros con Laudelino Dutra y otra de 37 metros 50 centímetros con la calle Venancio Balzamo. Se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor y que el que así resultare deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del señor Actuario; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Actuaría de este Juzgado y que los gastos de escrituración y ratificación serán de cargo del comprador o compradores, así como los gastos que se originen con motivo de las diligencias antedichas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

My.7-9283-v.my.23.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Sienra y Pinto Viana, establecidos en el ramo de consignaciones y frutos del país, en la casa de la calle Cuareim número 1928, de esta ciudad, participan al comercio y al público que de común y amigable acuerdo han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo el socio señor René Sienra Lessa, del activo y pasivo de la misma. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se verifica esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Sienra y Pintos Viana.

My.17-9765-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el 27 de Marzo del corriente año ha caducado el contrato social que teníamos los firmantes, otorgado ante el escribano Próspero Bovino, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del comercio que poseíamos y que giraba en esta plaza en el ramo de negociación de automóviles, el señor Emilio L. A. Aicardi. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — Emilio L. A. Aicardi — Pablo Aicardi.

Ab 24-8926-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

La "Agencia Marítima Dodero S. A." comunica al comercio y al público en general que no se responsabiliza de las deudas que los Capitanes o tripulantes de los buques de la "Cambrian Line", actualmente en este puerto, puedan contraer en ésta — Montevideo, Abril 19 de 1930.

VENTA DE PROVISION Y PANADERIA

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido en venta a favor del señor Anselmo Macri, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1576, denominada "Provisión y Panadería del Plata". Se emplaza a los que se consideren acreedores a presentarse en el establecimiento indicado y notificar de sus créditos al señor Macri dentro de treinta días — Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Emilio García.

My.17-9707-v.jn.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Sierra número 1518, he contratado vender a favor de don Serafín Romero el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Hocquart número 2174, esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — José Pérez y Pérez

My.17-9701-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel Vidal y Manuel Alvarez la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida General Flores números 2494 96, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la Oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Magdalena Gianelli de Del.

My.17-9708-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y el público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor del señor Eduardo Iglesias Montero las existencias de mi casa de negocio, sita en la avenida General Flores número 2371, en los ramos de café y billar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 13 de 1930. — Bautista Lacroix.

My.15-9618-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada el día de hoy por el escribano don Francisco Soca, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de confitería y anexos y con la razón social Mario Nappa y Compañía teníamos constituída con sede en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo, de esta ciudad de Minas, quedando a cargo el activo y pasivo del socio don Mario Nappa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1930. — Mario Nappa. — Cristóbal Rojo.

My.14-9581-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Rosalío C. Pereira la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida y se halla ubicada en la Estación Reboledo, Departamento de Florida. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiéndose presentarse los acreedores en la casa número 1325 de la calle Misiones de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — Práxedes Lemes.

My.9-9386-v-my.31.

RESCISION DE CONTRATO

Al público y al comercio en general aviso que el señor Benito López pidió a doña Lucinda Julieta Cabrera la rescisión del contrato de compra-venta de la casa de comercio de la calle Mariano Soler número 3150, cuyo comercio sigue siendo propiedad de la señora Cabrera. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley respectiva. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Benito López. — Lucinda Julieta Cabrera.

My.5-9209-v my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que en la fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Docampo y Maldonado", teníamos establecida en la Avenida General Eugenio Garzón número 1683 en el ramo de taller mecánico y expendio de nafta, quedando el socio señor Julio Maldonado a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 14 de 1930 — Jesús Docampo — Julio Maldonado.

My.16-9666-v-jn.7.

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor Antonio Lacquaniti, escritorio calle Soriano número 1105, hemos vendido al señor Santiago Fazo nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en esta plaza avenida Larrañaga número 547 esquina Monte Caseros. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se crean nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa, para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Santiago Fazo. — Fraga y Varela.
My.13-9545-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don José García ha prometido vender a don José Martínez la mitad indivisa de la panadería denominada "Flor de Lezica", sita en la Avenida Lezica número 464. A los efectos de lo dispuesto por la expresada ley se hace la presente publicación a fin de que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Rodolfo A. Arias calle Misiones número 1380. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — José García. — Rodolfo A. Arias.
My.10-9468-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de las oficinas "García Míguez" hemos prometido vender al señor Julio Vázquez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Justicia número 2150, esquina Hocquart de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Angel Rodríguez y Compañía.
My.17-9716-v jn 9.

ESTANCIA "MARTIN CHICO" (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Buenos Aires número 525.

Orden del día

Lectura de la Memoria y balance general.
Elección del nuevo Directorio.
Nombramiento del nuevo síndico y suplente. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
My.12-9523-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Alvaro L. Cortinas, hemos constituído una sociedad en comandita para la explotación de un molino harinero, bajo la razón social de "Costa y Muniz", que gira en Buena Vista, quinta sección de este Departamento, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la que en el mismo paraje giraba bajo la firma "Vidovich y Muniz". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Melo, Abril 4 de 1930. — Costa y Muniz.
Ab.28-9067-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Justo Quirico el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Piedad número 1308 bis. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Mayo 6 de 1930 — Amaro P. Martínez.
My-8-9349-v-my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Constantino Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ipiranga número 14 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Ambrosio Moltrasio.
Ab.30-9123-v-my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de A. y E. Araújo Villagrán, en el ramo de transportes, con sede en la avenida General Rondeau número 1646, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Ernesto O. Araújo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Ernesto O. Araújo Villagrán.
Ab.30-9122-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "J. C. del Pino y Cía." giraba en esta plaza con fábrica de pintura, con escritorio en la avenida Carlos María Ramírez número 1163. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — J. C del Pino y Cía.
Ab.30-9115-v.my.24.

LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A.

AVISO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 9.o de los estatutos de la institución, comunicamos a los señores accionistas de la serie A. que están atrasados en el pago de las integraciones, se les concederá un plazo de treinta días de la fecha para chancelarlas. Pasado éste término se harán efectivas las disposiciones contenidas en el citado artículo 9.o.— Montevideo, Abril 30 de 1930 — La Gerencia.
Ab.30-9144-v-jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de hotel y bar y depósito de forrajes y anexos giraba en esta plaza bajo la firma de Enrique y Leopoldo Fontán, habiéndose designado socio liquidador al señor Leopoldo Fontán. — Canelones, Abril 20 de 1930. — Enrique Fontán. — Leopoldo Fontán.
Ab.30-9134-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan Kupelian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Mármol esquina Ameghino número 20. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Diego y Atilio Jhidoni.
Ab.30-9122-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con los ramos de carpintería y anexos, denominada "Humberto G. Romano y Compañía" y que los acreedores por cualquier concepto de la extinguida firma social deben comparecer, con los justificativos correspondientes a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, Abril de 1930. — Humberto G. Romano. — Luis Dalto.
Ab.30-9158-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos establecida en la casa avenida 8 de Octubre número 3738, y que giraba bajo la razón social Speranza Di Vizia. El señor Speranza quedará con el activo y pasivo de la misma. Se previene a los acreedores que deben pasar con el justificativo de sus créditos por dicho local dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 25 de 1930. — Luis Di Vizia. — Bruno Speranza.
Ab.26-9008-v.my.21.

DISOLUCION SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de escobas, cepillos y plumeros teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1362, que giraba bajo la razón social "Alonso Hermanos y Rodil". El socio señor Antonio Alonso se hace cargo del activo y pasivo social continuando con la casa mencionada. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1930. — Alonso Hermanos y Rodil.
My.7-9312-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la señora Josefa Pereira de Bressi el comercio de provisión de comestibles que bajo mi firma tengo establecido en esta ciudad Avenida Carlos María Ramírez número 600, libre de deudas y obligaciones, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 8 de 1930 — Francisco Chiappe. A ruego de la señora Josefa Pereira de Bressi por no saber firmar — Juan E. Gallo.
My.8-9377-v-my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el 2 de Noviembre último disolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de marmolería, razón social Arcieri y Scavino y sede en esta ciudad, calle Sierra número 2601 y calle Dante número 1921, quedando a favor y cargo exclusivamente del señor Pascual Arcieri el activo y pasivo del negocio, todo lo que así declaramos en escritura que el 15 del corriente autorizó el escribano Juan A. Bizzozeró. — Montevideo, Abril 23 de 1930. — Pascual Arcieri. — Pedro Scavino.
Ab.26-8989-v.my.21.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio que ha quedado sin efecto y valor alguno el compromiso de compra venta referente al negocio de la calle Maldonado número 1902, esquina a la de Eduardo Acevedo, de esta ciudad, habiéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor Albano Cortinhas, quien además se hace cargo de todas las deudas contraídas por el señor Modesto Varela por compras efectuadas por éste para el negocio desde el día 19 de Marzo al 26 de Abril de 1930. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1930. — Albano Cortinhas. — Modesto Varela.
Ab.30-9143-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público, Adolfo Padrós, he contratado vender a favor del señor Livio Gallo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ciudadela número 1297 de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho — Montevideo, Abril 24 de 1930 — Gibaldo Cardini y José Castroccio.
Ab.25-8979-v-my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Jesús Vázquez y Carlos M. Infante la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Canelones número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1930. — Serafín Morán. — Jesús Vázquez. — Carlos M. Infante.
Ab.26-8990-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la conclusión del comercio establecido en la avenida General Flores números 2491,96, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 912,16, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — Ferdinando Corsico.
Ab.24-8857-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que integraba bajo la firma Insúa y Compañía, propietaria de la farmacia "Del Pueblo", haciéndose cargo el suscripto del activo y pasivo de esa firma y seguirá explotando esa farmacia bajo la firma de Saturno Insúa. — Saturno Insúa.
Ab.26-9007-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Julián Moran la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Rivera número 3501 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Amadeo Tafforelli.
Ab.25-8984-v-my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Francisco Aguirre, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Itacombú número 20. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados — Montevideo, Abril de 1930 — José Pesce.
Ab.26-9019-v-my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general, que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquanti Escritorio Soriano 1105, he prometido vender al señor Luis Crivelli mi casa de comercio, que en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas, tenía establecida en esta ciudad, Avenida Agraciada número 4030. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti, calle Soriano 1105, a los efectos consiguientes.— Montevideo, Abril 28 de 1930 — Jaime Fiol — Luis Criveli.
My.7-9289-my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos consignados en el artículo 192 del Código de Comercio, que por escritura que autorizó en la ciudad de Rocha el escribano Miguel Pessolano Fernández el día doce de Abril de corriente año, se disolvió la sociedad que en los ramos de importación de artículos diversos y con la razón social de "Manuel Iglesias y Compañía" giraba en el Chuy, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, quedando el activo y pasivo social, tanto de la casa matriz como el de las sociedades "Fernández Regal y Compañía", con domicilio en Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha y "José Regal y Compañía", con domicilio en Costa de Pelota, sexta sección judicial del mismo Departamento, en las que la expresada firma tenía participación, a cargo del socio Manuel Iglesias. A los efectos que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 12 de 1930. — Manuel Iglesias — Por poder de los sucesores de Cándido Maside: Aníbal Zárate.

My.9-9423-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por ante el Escribano don Claudio A. Viera, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Vaillant y Mótola" quedando el socio Sadi C. Vaillant, con el activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus cuentas a la casa número 661 de la calle Cerrito, dentro del término de treinta días — Montevideo, Abril 25 de 1930 — Juan D. Mótola — C Vaillant.

My.9-9383-v-my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Segundo Silva la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y anexos tengo establecida en la casa del Camino Colmán esquina Camino Pereira. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los que se consideren acreedores en el mismo negocio — Montevideo, Mayo 7 de 1930 — Alberto Laxalde.

My.9-9387-v-my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alberto Rodríguez el negocio de provisión que tengo instalado en esta ciudad calle Lucas Píriz número 2500. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 20 de 1930 — Serafín Cuesta.

Ab.24-8118-v-my.19.

COMPROMISO DE VENTA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia, hago saber al público que he prometido vender a don Víctor M. L'Olivier, de esta ciudad, una imprenta de mi propiedad, con todos sus accesorios, que funcionaba en esta localidad. Esta publicación se hace a los efectos de derecho. — Tacuarembó, Abril 22 de 1930. — Palmira C. de Viñas.

Ab.28-9043-v.my.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que con intervención de "La Defensa Minorista". Alzáaibar 1358, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Alvarez y Tejera", con domicilio en la calle Justicia número 2202 esquina Nueva Palmira haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Angel M. Alvarez — Montevideo, Marzo 15 de 1930 — Cipriano Tejera — Angel M. Alvarez.

Ab.24-8932-v-my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Mariano Núñez y don Bernardo Blufsten, el negocio de pescado y churros que tenemos instalado en la calle Paraguay 1685. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado — Montevideo, Abril 4 de 1930 — Avilés y Asencio.

Ab.24-8943-v-my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Dora Casavalle el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Cerro Largo número 1216, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1930. — Juan A. Baraibar.

Ab.25-8967-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Carlos Charisco el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Arenal Grande número 2251, esquina al a de Marcelino Berthelot, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — José A. Bonilla.

My.9-9418-v.my.31.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor León Korman el negocio de provisión de comestibles, frutas, verduras y anexos que tengo instalado en esta ciudad, calle Colonia número 1461. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 7 de 1930.—León Levinas.

My.10-9433-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Santiago A. Marchesi, el comercio que en el ramo de agencia de lotería, peluquería, cigarrería etc., tengo establecido en la calle Paraguay número 1371. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados — Montevideo, Mayo 12 de 1930 — Francisco Vilardo.

My.12-9541-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y especialmente al comercio que con fecha 29 de Abril del corriente año, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de frutas y verduras denominada "Las Delicias" teníamos establecido en la calle Piedad número 1439, que giraba bajo la firma social Gatto (hijo) y Amenguai, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Amenguai — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — José Gatto (hijo). — Antonio Amenguai.

My.9-9407-v.my.31.

VENTA DE HOTEL

Hago saber a quienes interese que por escritura de fecha primero de Abril del corriente año, he vendido a don Lorenzo Ferraz el comercio que con la denominación "Hotel Central" poseía el exponente, localizado en la Villa Paso de los Toros, quedando a mi exclusivo cargo el pago de todos los créditos que hasta esa fecha adeudare dicho comercio y el cobro de todos aquellos en que fuere acreedor. A los efectos de la ley de la materia efectúo esta publicación. — Paso de los Toros, Mayo 5 de 1930. — Ricardo Rodríguez.

My.9-9424-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento al comercio y al público en general que me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio "Lorenzo Ruiz y Compañía", que giraba en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Cerro Pelado". — Cerro Pelado, Mayo 2 de 1930. — Lorenzo Ruiz

My.15-9646-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura pasada por ante el suscrito escribano el día veintinueve de Marzo del corriente año, fué disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Del Castillo y Morales", quedando encargado el socio del señor Gerardo del Castillo de proceder a su liquidación. — Octavio Larocca.

My.8-9338-v.my.30.

ANULACION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto alguno el compromiso e compraventa referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Brito del Pino números 901 y 907 esquina a la avenida Sarmiento, de esta ciudad de Montevideo, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Enrique Duhagon. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Enrique Duhagón. — José Rama.

My.12-9219-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura firmada con esta fecha, me he desvinculado absolutamente de la firma social Montero y Vila, mediante la venta de mi parte en aquélla, a mi ex socio don Federico Aparicio Vila. — Durazno, Mayo 6 de 1930. — José P. Montero.

My.10-9462-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Mendy y Compañía", giraba en esta plaza con fábrica de calzado de lona en la calle Rivera 2765, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Pedro Mendy. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1930 — Mendy y Compañía.

Ab.25-8958-v-my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos decistido del compromiso de compra del negocio de panadería de propiedad de Gaspar Fernández, denominada Flor de Asturias, establecida en la calle Santiago Sierra número 35 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Abril 10 de 1930 — Francisco Rodríguez. A ruego de José Varela por no saber firmar. — Francisco Rodríguez.

Ab.25-8950-v-my.20.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al público y al comercio en general, que hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta celebrado el día 28 de Febrero de 1930, del comercio de la calle 18 de Julio número 2249 esquina Patria de esta ciudad, quedando nuevamente su primitivo dueño señor don Francisco Montenegro y retirándose los promitentes compradores don Manuel Lopes y José Huerta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones notificando a los que se consideren acreedores de los señores Lopes y Huerta se presenten con los justificativos correspondientes, para serles satisfechos en la citada casa de comercio — Montevideo, Mayo 7 de 1930 — Manuel Lopes — José Huerta — Francisco Montenegro.

My.9-9388-v-my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según documento suscrito en esta fecha, he prometido celebrar con el señor Gerónimo Conforte un contrato de sociedad colectiva para continuar explotando el taller denominado "Lavadero Hungaria", ubicado en la calle Tacuarembó número 1387, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo, los que se consideren acreedores, presentarse con sus respectivos créditos en el lugar indicado a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 3 de 1930. — Francisco Szekessy.

My.8-9331-v.my.30.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 17 horas del día 29 de Mayo de 1930, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1929. Fondo de reserva y distribución de utilidades; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Opción de los accionistas a la suscripción de la nueva serie de acciones a emitirse; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — P. E. West, Director-gerente.

My.13-9543-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Leonardo Constantinidi la casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Agraciada número 4144, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo de 1930.—Juan M. Soba. — Leonardo Constantinidi.

My.12-9502-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Américo Denia Echeño nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos, sita en Paso de Gaire, tercera sección del Departamento de Rivera, que gira bajo la firma social de Díaz y Compañía. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de treinta días en el domicilio del escribano don Delibio Paiva Olivera, en Tranqueras 3.a sección del Departamento de Rivera, con los justificativos de sus créditos. — Tranqueras, Mayo 9 de 1930. — Díaz y Compañía.

My.13-9531-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Alfredo Massera el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la Avenida Costanera número 1583. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos entro de treinta días en el domicilio arriba expresado — Montevideo, Mayo 6 de 1930 — José Alvarez Soca.

My.8-9351-v-my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social E. Giambruno (hijo), y A. Engelbrecht y con asiento en la calle 25 de Mayo número 286, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y cuyos negocios continuará exclusivamente el socio señor Ernesto Giambruno (hijo). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — Ernesto Giambruno (hijo) — Alberto Engelbrecht.

My.13-9536-v-jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Raimondi y Maccio el comercio de la bo tellería y reparto de vinos ubicado en la calle Porongos número 2201 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al expresado comercio dentro del plazo de treinta días a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Mayo de 1930. — Raimondi y Viuda de Bruno.

My.7-9284-v-my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora he vendido a don Honorato Scarpenti mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de dulces existe establecida en la calle Victoria número 1659, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden ocurrir a la misma, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Carlos Musante. — Honorato Scarpenti.

My.5-9231-v.my.27.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al público y al comercio a los efectos consiguientes, que hemos prometido vender a los señores José Andrade Santos y José Mourelle el negocio de panadería "Americana", instalado en esta ciudad, calle Brito del Pino números 856 y 858. En consecuencia deberán concurrir los acreedores de las firmas García y Castelo, Castelo y González y Castelo y Muñiz, sucesivos propietarios de ese establecimiento, con los justificativos del caso. Estas firmas estaban constituídas por el señor José Antonio Castelo y sucesivamente por don Manuel González Alvarez, don José García Méndez y don Venancio Muñiz. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 30 de 1930. — Castelo y Muñiz.

My.5-9237-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que habiendo quedado rescindida la promesa de venta pactada con el señor Alberto B. Pintos y que dice relación con la adquisición del cine "Astral", sito en la calle avenida General Flores número 2930 venimos a emplazar a los que se consideren acreedores, y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a presentar sus cuentas y documentos dentro del plazo legal en el estudio del doctor Julio César Moreira calle 25 de Mayo número 417, de las 10 a las 12 horas y de las 16 a las 18 horas. Asimismo se previene que deben presentar dos liquidaciones de sus créditos: una hasta el 26 de Octubre del año próximo pasado y la otra, hasta la fecha. — Martín J. Casella.

Ab.24-8931-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público que se ha convenido disolver la sociedad comercial Carlos González y Hermano, que giraba en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la casa de la avenida Garibaldi número 2951, esquina Tayuti, retirándose el socio Carlos González y entrando a formar parte de la nueva razon Francisco González y Compañía el señor Miguel González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 30 de 1930. — C. González Hno.

My.5-9255-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Manuel Riveira y Ramón Amenerios las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Melitón González número 4 esquina Arturo Prá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Alberto Molinelli.

My.5-9207-v.my.27.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Tomás Rus y Valentín Galdeano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Joaquín Requena número 2700, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Ambrosio Llano

My.5-9221-v.my.27

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Ascensión Aguirre el café, billar y despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida 8 de Octubre número 4320, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Enrique Gully.

My.5-9220-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Bonifacio López y Ramón Lages la casa de comercio que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza, casa número 2811 de la avenida General Flores. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, llamando a todos los que se consideren con derechos a presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 30 de 1930. — R. Bermúdez Pose. — J. Bermúdez Pose.

My.5-9215-v.my.27.

PELUQUERIA VENDIDA

Andrés Yáñez hace saber al comercio que ha prometido vender, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, a los señores Mateo y Campaña, su comercio de peluquería sito en esta capital, calle Itapebí número 2101, y que los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del plazo legal en el domicilio antes indicado que se señala por parte del vendedor y compradores. — Montevideo, Mayo 1.o de 1930. — Andrés Yáñez. — Mateo y Compañía.

My.5-9214-v.my.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1514, he contratado vender a favor de don Juan Cóneo el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Corumbé número 66, esquina Berlín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Angel Espiñeira.

My.5-9208-v.my.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de San Martín y Gil, en la casa de comercio sita en la calle Salto número 1051, esquina a la de Isla de Flores, ha sido disuelta de común acuerdo por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Gil. Con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo acreedor contra la extinguida firma para que se presente a cobrar dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Mayo 3 de 1930. — José San Martín. — Manuel Gil.

My.5-9244-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel Eiras y Manuel Magadan la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Ricaurte número 802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Jesús Rodríguez.

My.5-9256-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Manuel Zerpa ha vendido a los señores Carlos Rocha y Ricardo Soca el comercio que el primero posee en esta capital, con frente a la calle Rafael Ortiguera número 23, esquina Joaquín Artigas, en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1930. — Carlos Rocha. — Ricardo Soca. — Manuel Zerpa.

My.5-9236-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de María Elena García el comercio que en el ramo de confecciones y anexos tengo establecido en la calle Andes número 1286. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados.—Montevideo, Mayo 10 de 1930. — Domingo Alvarez.

My.12-9510-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que he traspasado la casa de comercio que en el ramo de "Vitraux" tenía establecida en la calle San Salvador 1614 a los señores Eugenio Paganizzi y Luis Capelletti. Los que se consideren con derechos deben presentar sus créditos en dicho local dentro del término legal.

My.6-9350-v-my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1514, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Agrelo y Lorenzo" teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, café, billares y cancha de bochas sito en la calle Florida número 72 (Maroñas) de esta Capital haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad don Ramón Lorenzo y quedando desligado completamente don Celestino Agrelo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1930 — Celestino Agrelo — Ramón Lorenzo.

My.8-9378-v-my.30.

SOCIEDAD DISUELTA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad Manuel D. Fernández y Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Elvio Fernández, por lo que los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el término de treinta días. — Molles de Aguá, Abril 11 de 1930. — Elvio Fernández.

My.8-9345-v.my.27.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, hemos prometido en venta a los señores García Hermanos el negocio de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 26 de Marzo esquina Miguel Barreiro número 3199, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 3 de 1930. — Sucesores de don Rafael Gallo. — José García — Emilio García.

My.8-9344-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la provisión y fiambrería situada en la calle Paysandú número 1051 de esta ciudad y que giraba bajo la razón Grassi Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Luis Grassi, retirándose el señor Juan Grassi. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1930. — Luis Grassi. — Juan Grassi.

My.8-9337-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Costa la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — Lucinda J. Cabrera.

My.8-9349-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Antonio Suárez la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cuñapirú 1649 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1930. — Batista Zunino — Antonio Suárez.

My.7-9290-v-my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento de nuestros creedores, deudores y del público en general que hemos prometido en venta al señor Angel E. Reani, las existencias de nuestra casa de comercio, establecida en Estación Menezes, de la segunda sección judicial del Departamento de Artigas, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo en cuentas de la dicha casa y continuando también a nuestro cargo como hasta ahora, los negocios de nuestra casa de comercio establecida en Sepulturas, de la tercera sección judicial del mismo Departamento de Artigas. A los efectos legales hacemos las presenten publicaciones. — Sepulturas, Mayo 3 de 1930. — Cecilio Muguruza y Compañía. — F. D. Barreneche.

My.7-9321-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Jorge Visca el restaurant y café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Guaviyú número 2202, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — José A. González.

My.7-9324-v.my.29.

"JUAN F. SALABERRY"

Sociedad de tierras del Uruguay

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 395, departamento número 5. Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria anual; 2.o Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1929; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos señores accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.

My.6-9280-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber a mis acreedores que vendí a don Leónico Herrera la fábrica de baldosas que está establecida en la calle 8 de Octubre número 2762. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — Félix Taddey.

My.3-9187-v.my.26.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Severino Rama la parte que me corresponde en la panadería que tengo establecida en sociedad con don José Souto en la calle Victoria número 2218, que gira bajo la denominativa de "Los Eucaliptos". A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse las cuentas al local mencionado. — Ramón Couto.

Ab.25-8947-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido permutarnos las casas de comercio de nuestra propiedad sitas en las calles Cerro Largo número 810 y Yaguarón número 1751 de esta capital que giraban en el ramo de restaurant. — Manuel Alonso Maceira — Manuel Torres Vázquez.

Ab.25-8952-v-my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido a doña Pura A. de Souza de Vázquez la farmacia que tenía establecida en la ciudad de Treinta y Tres bajo el nombre de farmacia "Oriental", debiendo presentarse dentro del término legal los que se consideren mis acreedores a hacer efectivos sus créditos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1930. — Héctor O. Cutinella.

Ab.25-8959-v-my.20.

VENTA DE FERRETERIA, PINTURERIA Y BAZAR

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Domingo Messuti Golia el negocio de ferretería, pinturería y bazar, denominado La Unión que tengo instalado en esta Ciudad en la villa de la Unión, Avenida 8 de Octubre número 3799 haciéndose cargo el promisario desde el 1.o de Febrero último del activo y pasivo de acuerdo con los libros. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592 — Montevideo, Abril 23 de 1930 — Domingo Messuti Golia — Benito Martínez

Ab.25-8983-v-my.20.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1786, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco y Modesto Fernández el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle César Díaz número 256, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1930 — Manuel Fuentes. — Albino Díaz.

Ab.28-7532-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha de hoy don Gregorio Erreguerena se obligó a vender a don Cecilio Erreguerena la parte proindivisa con el propio adquirente que le corresponde en el café y despacho de bebidas que figura a nombre de ambos firmantes y está establecido en la calle Constituyente número 1504, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, fijando domicilio en el propio domicilio indicado. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — Gregorio Erreguerena. — Cecilio Erreguerena.

Ab.25-8948-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Angel Veiga el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 2201, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1930. — César Rodríguez.

My.6-9278-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Albino D. Polla ha prometido vender al señor Antonio Buranelli Carrió la parte que le corresponde en la sociedad "Buranelli y Compañía", propietaria de la farmacia "Del Inca", sita en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 1051. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía del doctor O. Boggiano Soriano 1283 — Montevideo, Abril 23 de 1930 —. Antonio Buranelli Carrió — Albino D. Polla.

Ab.25-8961-v-my.20.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de las leyes de 11 de Diciembre de 1917 1.o de Marzo de 1920, 22 de Febrero y 19 de Diciembre de 1921 y 28 de Mayo de 1929, que autorizan la emisión de títulos hipotecarios series "S", "T", "U", "V" y "28", llámase a licitación para la compra a la puja de títulos de dichas series, fijándose a tal efecto el día 21 del corriente, a las 16 y 30 horas, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Serie "S"	$ 31.175 —
Serie "T"	" 38.025 —
Serie "U"	" 47.450 —
Serie "V"	" 52.425 —
Serie "28"	" 20.825 —
	$ 190.900 —

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos y que se exigirá cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses; 2.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios; 3.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos; en caso contrario no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Mayo 19 de 1930.

My.19-9771-v.my.21.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

EXTRACCION DE ESTIERCOL

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 29 del corriente, para extraer el estiércol proveniente de la caballeriza de la misma, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección "Adquisiciones" todos los días hábiles de las 13 a las 19 y 30 horas. Sábados de las 8 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1930. — La Gerencia

My.19-9763-v.my.29.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de artículos de vestuario para los reclusos de la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo con la nómina que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle Colonia número 915. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, selladas y lacradas, se recibirán en esta Oficina hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 15 de 1930 — La Secretaría.

My.19-9754-v.my.29.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

EXAMENES DE INGRESO

Se ha fijado el plazo para las inscripciones de los exámenes del mes de Junio del corriente año, todos los días, del 17 al 27 del presente mes, de las nueve a las diez horas.

Nota. — Vencido este plazo se aplicarán las multas reglamentarias. — Montevideo, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

My.19-9746-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30097

Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Da Veiga y Cía., del Brasil, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.19-9726-v.jn.4.

ACTA N.o 20043

Montevideo, Mayo 8 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Fisk Rubber Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Chicopee Falls, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FISK

para distinguir artículos de la clase 24.a Mantas de goma (cubiertas). — Carlos del Castillo. Subsecretario.

My.19-9732-v.jn.4.

ACTA N.o 20096

Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Da Veiga y Cía., del Brasil, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.19-9737-v.jn.4.

ACTA N.o 20098

Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Da Veiga y Cía., del Brasil, ha solicitado la renovación de la marca

"MARIA ESTHER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.19-9735-v.jn.4.

ACTA N.o 20093

Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Leao Junior y Cía., del Brasil, ha solicitado la renovación de la marca

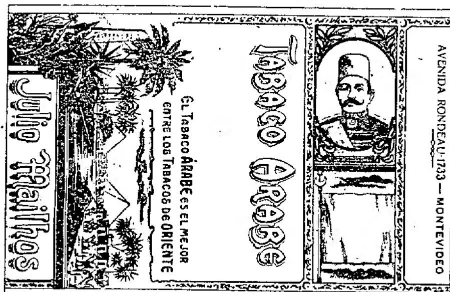


para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.19-9740-v.jn.4.

ACTA N.o 20095

Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (menos cigarrillos). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.19-9738-v.jn.4.

ACTA N.o 20094

Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Leao Junior y Cía., del Brasil, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.19-9739-v.jn.4.

ACTA N.o 20076

Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

My.19-9724-v.jn.4.

ACTA N.o 20044

Montevideo, Mayo 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Fisk Rubber Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Chicopee, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

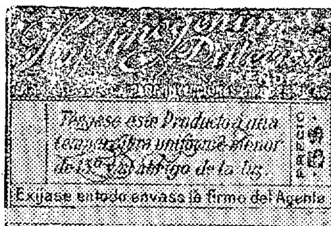


para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.19-9733-v.jn.4.

ACTA N.o 20025

Montevideo, Mayo 6 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio R. Surraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

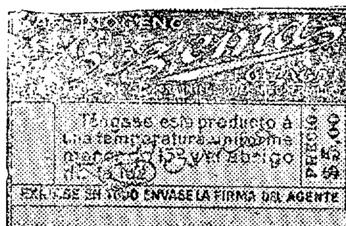


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My-19-9761-v-jn.4.

ACTA N.o 20026

Montevideo, Mayo 6 de 1930 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio R. Surraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario.

My.19-9762-v-jn.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3079

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Walter S. Hill, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Elevador, cargador, volcador automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección — Carlos A. Giuffra, Secretario.

My.19-9734-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Caraguatá, en el Paso de las Toscas, Departamento de Tacuarembó. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566, durante las horas de Oficina. Apertura de las propuestas, el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas. — José Pedro López, Secretario.

My.19-9775-v.my.27.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DRINFELD LEILI ITSKOV, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad ruso, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Médanos número 1091, y doña SARA CLEZKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Raesk, domiciliada en la calle Médanos número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

4975-v.my.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR VEGH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en la calle Senén Rodríguez número 20 (Peñarol), y doña ERCILIA VAGNONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad italiana, nacida en Torre di Palme (Fermo), domiciliada en la calle Salto número 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

4973-v.my.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALEJANDRINO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Raigón, Departamento de San José, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1785, y doña CAMILA DELIS LUQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Marcos, Departamento de Florida, domiciliada en la calle Guayabo número 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

4974-v.my.26.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 15 del mes de Mayo del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GROISMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Secureiny, domiciliado en la calle Austria número 62, y doña LIUBA TEMERLIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Vertulleny, domiciliada en la calle Austria número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

4976-v.my.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGUERRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez sin número, y doña ACRACIA DE LEON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

4977-v.my.26.

En el Cerro y el día 16 del mes de Mayo del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MAZLAMIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Angora, domiciliado en la calle Francia número 309, y doña EUGENIA KECHIAYAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Angora, domiciliada en la calle Francia número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien las causas... lo firme para que sea fijado en ... por escrito ante esta Oficina haciendo en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarbucea, Oficial del Estado Civil.
4978-v.my.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martínez Bermúdez o José Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.19-9756-v.my.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pompeo Pasquali, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.19-9745-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Segovia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.19-9511-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita F. de Masera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Silverio Masera, por figurar en ella, por error, su nombre y apellido como Sabino Mezzera, en lugar de Silverio Masera, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — José Pedro Barbat, Actuario.
My.19-9766-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Fernando Ghione y de doña Catalina Delmonte, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 14 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.19-9765-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Pedro Cirilo Marquicío, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Adolfo y Luisa, por aparecer con el nombre de Adolfo en vez de Valentín Pedro Cirilo, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
My.19-9743-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Alicia Albasi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Negri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
My.19-5901-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
My.19-9726-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Aimed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
My.19-9725-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Américo Palombo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-9727-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Bonino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.
My.19-9728-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Enrique Ignacio Eyrea, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Concepción Angela Maggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
My.19-9731-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Antonio Aguirrezabala, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 9 de 1930. — Carlos M. Paravís, Secretario.
My.19-9774-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Daniel o Daniel Armental Cardozo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 16 de 1930. — Gerardo Ceñán.
My.19-9760-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Clavijo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 11 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.19-9767-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Tabeira de Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 8 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.19-9768-v.my.29.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigan y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta del Código Civil, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada en este Juzgado de fecha veintisiete de Febrero último se ha declarado ausentes a Román, Eramito Fermín y Ginés Tomás Ramos con todos los efectos que establecen los artículos sesenta y uno y siguientes del Código Civil. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por diez días. — Minas, Marzo 22 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.19-9769-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Apanaip solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por aparecer con los nombres de "Claudio Mario" equivocadamente, en vez de Gaspar, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término que la misma indica. — Paysandú, Abril 30 de 1930. — José Lamos, Actuario.
My.19-9770-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Margarita González de Dieste y Sara Dieste de López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 10 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.19-9747-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Dorotea de los Santos de Silva y de Laurindo Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.19-9748-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio César Vera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 8 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
My.19-9750-v.my.29.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha seis del actual, dictada en los antecedentes respectivos, se ha declarado fijando el día 6 de Diciembre de mil novecientos veintinueve la época de cesación de pagos del comerciante fallido don Pablo González. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Mayo 9 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
My.19-9719-v.my.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Buena casita, calle Corumbé número 37, esquina Callao. A pocos metros de la gran avenida General Flores e Industria, compues-

ta de 4 piezas y demás comodidades. El jueves 5 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Pedro Villamil contra Martín Flores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio "Porvenir", de este Departamento, empadronado con el número 73464, compuesto de 252 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo nueve metros 8 centímetros de frente al Este, a la calle Corumbé, ex Lisboa, por donde la puerta está designada con el número 37; 9 metros en la línea del fondo del Oeste, lindando con el solar número 106; 27 metros 41 centímetros en el costado Norte, linderos con el solar número 112 y 28 metros 64 centímetros en el Sud, con el solar número 110. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador puede continuar, si lo desea, con la hipoteca de $ 2.500, que grava el bien, en las mismas condiciones que la que tiene la actual que se ejecuta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, y el pavimento y colector si los hubiere; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1930.— C Walter Falleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia número 827 (costado Norte).

My.19-9755-v.jn.4.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

Rematarán el viernes 6 de Junio a las 16 horas con la base de $ 20.00 el metro la propiedad calle Tacuarembó números 1572 y 74 entre Uruguay y Mercedes; área total 491 61, 11.98 x 43 62. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Incapacidad de Manuel Molfino", se hace saber al público que el 6 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Adolfo Vaillant y Méndez Schiaffino, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y con la base de $ 20.00 el metro cuadrado, de una finca con el asfaltado, vereda, caño maestro del frente y comunicación, arrimo y medianerías todo pagado, empadronada con el número 583 situada en la manzana designada con el número 294 7.a sección judicial de esta ciudad con el terreno en que está construida que según plano levantado por el agrimensor don Daniel V. Rainante en el mes de Febrero de 1921 se compone de una extensión superficial de cuatrocientos noventa y un metros sesenta y un decímetros veintiun centímetros que se deslindan así: once metros noventa y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Tacuarembó por donde están las puertas señaladas con los números 1572 y 1574, distando su punto medio 29 metros 54 centímetros de la calle Mercedes y 46 metros 77 centímetros de la calle Uruguay, cuarenta y tres metros sesenta y dos centímetros en el lado Noroeste, lindando con Marcelino Helguera, antes Santiago Vignoli, diez metros ochenta y cinco centímetros al fondo al Noreste lindando con Angel Gelsi y la línea del costado Sudeste es ligeramente quebrada en tres tramos que al partir del frente miden: uno, cinco metros cuarenta y cinco centímetros, otro, cuatro metros cincuenta y siete centímetros y el otro treinta y dos metros setenta y un centímetros, que en conjunto suman cuarenta y dos mtros setenta y tres centímetros lindando con Francisco Carreras. Se previene: 1.o, Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o que los gastos de escrituración así como el uno por ciento de la comisión del rematador serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en a Oficina Actuarial del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 17 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes en nuestra oficina, calle Treinta y Tes número 1418.

My.19-9764-v-jn.5.

GREGORIO BARAÑANO

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Eduardo Martínez García y mandada cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo venidero, a las once horas, el martillero don Gregorio Barañano, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta y del suscrito Actuario, procederá a la venta en público remate y en las puertas de Juzgado, a mejor postor, de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo, situadas en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta, compuestas, cada una, de una superficie de cincuenta y dos hectáreas, tres mil trescientos cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, en una línea recta, con Malvino H. y Juan P. Peláez; por el Sur, sucesores de Máximo Peláez y Pedro L. Ramos; por el Este y Noreste, cuchilla Villas Boas por medio, con Delfina Fernández de Moyano y por el Oeste, cañada de la Manga por medio, con sucesores de Vitalino Lerena. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Ignacio Idiarte o Iriarte. Intsetado"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su respectiva oferta, el diez por ciento del precio; a los efectos de derecho que el preaiudido inmueble tiene un gravamen hipotecario de cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos cincuenta y cuatro centésimos, con intereses del ocho por ciento, pagaderos por años vencidos o capitalizables devengando igual interés, impagos desde el catorce de Enero de mil novecientos veintitrés, hipoteca que está vencida. — Trinidad, Mayo 14 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

My.19-9753-v.jn.4.

H. ADAMI CASARAVILLA

3 VENTAS JUDICIALES

El miércoles 28 de Mayo, a las 21, 21 y 30 y 22 horas, respectivamente, remataremos en nuestro local, calle 25 de Mayo número 582:

1.o Quiebra "Neri Alliano". Existencias comercio: vino, conservas, mostrador, heladera, vitrina, mesas y sillas. Juzgado de Comercio de 2 o turno. 9757.

2.o Quiebra "Ernesto Rosa". Juzgado de Comercio de primer turno Instalaciones de sastrería, espejo trifásico, mesas, sillas, casimires, cortes, chalecos, etc. 9758.

3.o Automóvil "Pierce Arrow". Base de venta: $ 200. Autos "Sucesión Julio Muró. Concurso necsario". Juzgado de lo Civil de primer turno.

My.19-9759-v.my.28.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Deparamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 12 de Junio entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y suscrito escribano, a la venta en pública subasta, de los bienes siguientes: 1.o La chacra número 28 del grupo 1 de la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de 22 hectáreas, 13 áreas y 64 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con Isabel Morosini; al Este, la chacra 29; al Sur, calle vecinal; 2.o Una fracción de campo situada en Jesús María, 7.a sección de este Departamento, de 9 hectáreas 3156 metros, que linda: al Norte, con calle vecinal; al Sur, sucesión de Juan Acosta; al Este, Ramón Laesprella y al Oeste, la fracción 2; 3.o Una fracción de terreno ubicada en la chacra 25, del grupo 2 de la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de 22 hectáreas, 7829 metros y 64 decímetros, que linda: al Norte, la chacra 24; al Sur, la 26; al Este, camino vecinal y al Oeste la chacra 34. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de $ 120.00 la hectárea; 2.o Que las fracciones de campo referidas se venden con las mejoras y construcciones que contienen; 3.o Que pertenecen a la sucesión de Eustaquio Icardo y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 14 de 1930. — Juan A. Abó, Escribano.

My.19-9751-v.jn.4.

HORACIO CHOCHO

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 6 de Junio entrante, a las 15 horas, se procedera en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta del solar número 3 de la manzana 26 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de mil ciento cincuenta y cinco metros y cincuenta y un decímetros, con sus mejoras, y que limita: al Norte, calle Larrañaga; al Sur, con Peduzzi y Compañía; al Este, con Benito Sartori y al Oeste, la calle Montevideo, habiendo sido tasada en la suma de cinco mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de esta tasación; 2.o Que se manda vender en los autos caratulados "Sucesión de Emilio M. Arnabal. Venia para vender"; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 14 de 1930. — Juan A. Abó, Escribano.

My.19-9752-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que el 7 del corriente autorizó el Escribano don Julio de Freitas he vendido a los señores Vicente Gambardella y Antolín P. Brotos, lo siguiente 1.o. La marca denominada Pur Sang, con la cual se individualizan los productos veterinarios fabricados en el establecimiento industrial que tenía establecido en esta capital en la casa N.o 3179 de la Avenida General San Martín. 2.o La patente de privilegio de invención para el empleo de silicato de sodio y potasio como estabilizadores de las emulsiones de los específicos zooterápicos jabonosos en las aguas salobres o duras. 3.o. Las fórmulas con que se preparan dichos productos veterinarios, los útiles, enseres, instalaciones, materias primas y elaboradas envases, productos, maquinarias y demás efectos existentes en el establecimiento industrial referido, y 4.o. Los productos materias primas, elaboradas instalaciones, embases y demás efectos existentes en todas las agencias de los específicos Pur Sang, situadas en diversos puntos de la República. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Francisco Ugartemendia — Vicente Gambardella — Antolín P. Brotos.

My.19-9741-v-jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecho 15 del corriente mes y año fué disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social "Bevacqua Piris y Massera", giraba en esta plaza en el ramo de taller mecánico y anexos con domicilio en la Avenida San Martín número 2065 quedando el socio Antonio Fortunato Bevacqua Piris a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace lo presente publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1930.

My.19-9742-v-jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor del señor Angel Pita Inchausti las existencias de mi casa de negocio sita en la avenida 8 de Octubre número 3592 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Mayo 16 de 1930. — José Montes Bastós.

My.19-9730-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido con fecha 17 de Mayo de 1930 por ante el escribano don Raúl Méndez Schiaffino, a la Sociedad Anónima denominada "Productora Uruguaya de Medias", la fábrica de medias que giraba bajo la firma Juan Pastra y Compañía, establecida en la calle Guaviyú números 2430 y 2432, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren con derechos presenten sus justificativos en el local citado. — Juan Pastra y Compañía.

My.19-9773-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en el día de la fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en esta ciudad y en el ramo de fábrica de espejos y taller de biselados, sita en la calle Arenal Grande número 2359, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Contad. — Montevideo, Mayo 16 de 1930. — Manuel Gontad. — Justo González. — Juan A. Gilardoni.

My.19-9772-v.jn.10.